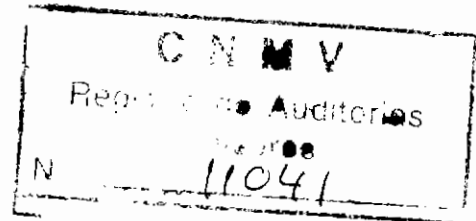




FAES
FARMA, S.A.

Comisión Nacional
del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2009025085 06/03/2009 09:32



**MARIANO UCAR ANGULO, LETRADO ASESOR Y VOCAL
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE FAES FARMA,
S.A. =====**

CERTIFICO: =====

I.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8.1.b) del Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley del Mercado de Valores, las cuentas anuales individuales y consolidadas de FAES FARMA, S.A., correspondientes al ejercicio 2008, se han elaborado con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, habiendo sido firmadas por los Administradores, cuyos nombres y cargos se indican a continuación y hasta donde alcanza su conocimiento, dichas cuentas anuales han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofreciendo la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y de los resultados empresariales y de la posición del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan. =====

II.- Los Administradores de FAES FARMA, S.A., y cargos que ocupan son los siguientes: =====

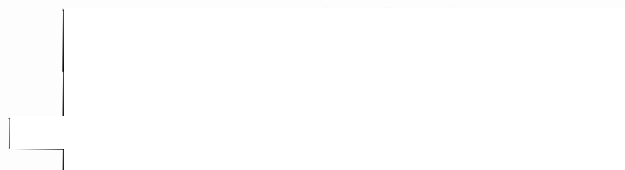
Presidente: D. Eduardo Fernández de Valderrama y Murillo =====
Vicepresidente: D. Antonio Basagoiti Garcia-Tuñón =====
Secretario: D. Mariano Ucar Angulo =====

Vocales:

- D. Francisco Javier Usaola Mendoza =====
- D. Iñigo Zavala Ortiz de Latorre =====
- D. Francisco Moreno de Alborán y de Vierna =====
- D. José Ramón Arce Gómez =====
- D. Gonzalo Fernández de Valderrama Iribarnegaray =====
- D. José Anduiza Arizaga =====
- D. Carmelo de las Morenas López =====

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, expido la presente Certificación en Bilbao, a veinticuatro de febrero de dos mil nueve. =====

EL SECRETARIO DEL CONSEJO



Fdo.: Mariano Ucar Angulo



FAES FARMA, S.A.
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
31 de diciembre de 2008

preparados de conformidad con el Real Decreto
1514/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba
el Plan General de Contabilidad

(Junto con el Informe de Auditoría)



KPMG Auditores S.L.
Gran Vía, 17
48001 Bilbao

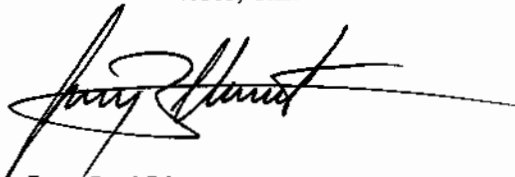
Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

A los Accionistas de
Faes Farma, S.A.

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Faes Farma, S.A. (la Sociedad) que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. Los Administradores presentan las cuentas anuales de acuerdo con lo previsto en la legislación mercantil, no incluyendo en este ejercicio las cifras comparativas correspondientes al ejercicio anterior al no ser exigido por la citada legislación. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2008. Con fecha 26 de marzo de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2007, formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, en el que expresamos una opinión favorable.
3. Las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas son las primeras que la Sociedad prepara aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la Disposición Transitoria Cuarta del citado Real Decreto, se han considerado dichas cuentas como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas del ejercicio anterior. En la nota 24 de la memoria adjunta, "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables", se incorporan el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007, que fueron formuladas aplicando el Plan General de Contabilidad vigente en dicho ejercicio, junto con una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero de 2008, fecha de transición.
4. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Faes Farma, S.A. al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.

5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de Faes Farma, S.A., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

KPMG Auditores, S.L.



Juan José Llorente

24 de febrero de 2009

FAES FARMA, S.A.

Balance de Situación
al 31 de diciembre de 2008

(Expresado en Miles de euros)

<u>Activo</u>	<u>Nota</u>	<u>2008</u>
Inmovilizado intangible	5	76.677
Desarrollo		22.710
Patentes, licencias, marcas y similares		44.129
Fondo de comercio		5.337
Aplicaciones informáticas		1.701
Anticipos		2.800
Inmovilizado material	6	23.933
Terrenos y construcciones		10.287
Instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, mobiliario, y otro inmovilizado material		9.869
Inmovilizado en curso y anticipos		3.777
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	9	26.246
Instrumentos de patrimonio		26.246
Inversiones financieras a largo plazo	10	17
Instrumentos de patrimonio		17
Activos por impuesto diferido	19	46.342
Total activos no corrientes		173.215
Existencias	13	19.783
Comerciales		10
Materias primas y otros aprovisionamientos		4.933
Productos en curso ciclo corto		1.283
Productos terminados ciclo corto		13.557
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	11	25.753
Clientes por ventas y prestaciones de servicios corto plazo		20.142
Deudores varios		4.716
Personal		296
Activos por impuestos corriente		22
Otros créditos con las Administraciones Públicas		577
Periodificaciones a corto plazo		118
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		392
Tesorería		392
Total activos corrientes		46.046
Total activo		219.261

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio.

FAES FARMA, S.A.

Balance de Situación
al 31 de diciembre de 2008

(Expresado en Miles de euros)

<u>Patrimonio Neto y Pasivo</u>	<u>Nota</u>	<u>2008</u>
Fondos propios	14	119.969
Capital		16.005
Capital escriturado		16.005
Prima de emisión		1.460
Reservas		92.238
Legal y estatutarias		3.485
Otras reservas		88.753
(Acciones en patrimonio propias)		(1.565)
Resultado del ejercicio		18.233
(Dividendo a cuenta)		(6.402)
Total patrimonio neto		119.969
Provisiones a largo plazo	16	406
Otras provisiones		406
Deudas a largo plazo	18	33.423
Deudas con entidades de crédito		26.409
Derivados	12	893
Otros pasivos financieros		6.121
Pasivos por impuesto diferido	19	3.929
Periodificaciones a largo plazo		4.500
Total pasivos no corrientes		42.258
Provisiones a corto plazo	16	2.051
Otras provisiones		2.051
Deudas a corto plazo	18	37.903
Deudas con entidades de crédito		35.563
Otros pasivos financieros		2.340
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	17	17.080
Proveedores a corto plazo		6.185
Proveedores, empresas del grupo y asociadas a corto plazo		1.565
Acreedores varios		5.596
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		2.678
Otras deudas con las Administraciones Públicas	19	1.056
Total pasivos corrientes		57.034
Total patrimonio neto y pasivo		219.261

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio.

FAES FARMA, S.A.
Cuenta de Pérdidas y Ganancias
correspondiente al ejercicio anual terminado en
31 de diciembre de 2008
(Expresada en Miles de euros)

	<u>Nota</u>	<u>2008</u>
OPERACIONES CONTINUADAS		
Importe neto de la cifra de negocios	22(a)	<u>131.608</u>
Ventas		131.608
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		542
Trabajos realizados por la empresa para su activo	5(c)	<u>2.261</u>
Aprovisionamientos	22(b)	<u>(64.450)</u>
Consumo de incoederías		(650)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(63.800)
Otros ingresos de explotación		<u>3.611</u>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		1.149
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	15	<u>2.462</u>
Gastos de personal		<u>(27.637)</u>
Sueldos, salarios y asimilados		(22.074)
Cargas sociales	22(c)	<u>(5.563)</u>
Otros gastos de explotación		<u>(31.614)</u>
Servicios exteriores		(29.995)
Tributos		(104)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(1.515)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	<u>(5.383)</u>
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		<u>(294)</u>
Resultados por enajenaciones y otras		(294)
Otros resultados		<u>(10)</u>
Resultado de explotación		<u>8.634</u>
Ingresos financieros		<u>8.839</u>
De participaciones en instrumentos de patrimonio		<u>8.069</u>
En empresas del grupo y asociadas	9	7.949
En terceros	10	120
De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		<u>770</u>
De terceros		770
Gastos financieros		<u>(3.266)</u>
Por deudas con terceros		(3.266)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		<u>(1.208)</u>
Cartera de negociación y otros		(1.208)
Diferencias de cambio		<u>(127)</u>
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	9 y 10	<u>(231)</u>
Deterioros y pérdidas		(231)
Resultado financiero		<u>4.007</u>
Resultado antes de impuestos		<u>12.641</u>
Impuestos sobre beneficios	19	<u>5.592</u>
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas		<u>18.233</u>
Resultado del ejercicio		<u>18.233</u>

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio.

FAES FARMA, S.A.

Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado en
31 de diciembre de 2008

(Expresado en Miles de euros)

	Capital escri­turado	Prima de emisión	Reservas	Acciones en patrimonio propias	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2007	14.227	1.460	88.330	-	17.526	(5.691)	115.852
Ajustes por transición al NPGC	-	-	1.131	(1.565)	-	-	(434)
Ajustes por corrección de error	-	-	(166)	-	-	-	(166)
Saldo ajustado al 1 de enero de 2008	14.227	1.460	89.295	(1.565)	17.526	(5.691)	115.252
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	18.233	-	18.233
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-
Aumentos de capital	1.778	-	(1.778)	-	-	-	-
Distribución del beneficio del ejercicio	-	-	4.721	-	(4.721)	-	-
Reservas	-	-	-	-	(12.805)	5.691	(7.114)
Dividendos	-	-	-	-	-	(6.402)	(6.402)
Dividendos a cuenta del ejercicio 2008	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2008	16.005	1.460	92.238	(1.565)	18.233	(6.402)	119.969

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio.

FAES FARMA, S.A.

Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado en
31 de diciembre de 2008

(Expresado en Miles de euros)

	<u>2008</u>
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	
Resultado del ejercicio antes de impuestos	<u>12.641</u>
Ajustes del resultado	<u>1.787</u>
Amortización del inmovilizado (+)	5.383
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	231
Variación de provisiones (+/-)	1.603
Imputación de subvenciones (-)	(1.486)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	294
Ingresos financieros (-)	(8.839)
Gastos financieros (+)	3.266
Diferencias de cambio (+/-)	127
Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	1.208
Cambios en el capital corriente	<u>3.564</u>
Existencias (+/-)	(1.462)
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	8.140
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	(1.759)
Provisiones	(1.355)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	<u>6.949</u>
Pagos de intereses (-)	(3.844)
Cobros de dividendos (+)	8.069
Cobros de intereses (+)	770
Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios (-/+)	(14)
Otros pagos (cobros) (-/+)	1.968
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	<u>24.941</u>
 Flujos de efectivo de las actividades de inversión	
Pagos por inversiones (-)	<u>(13.407)</u>
Inmovilizado intangible	(9.330)
Inmovilizado material	(4.077)
Cobros por desinversiones (+)	<u>726</u>
Inmovilizado material	726
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	<u>(12.681)</u>
 Flujos de efectivo de las actividades de financiación	
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	<u>1.582</u>
Emisión	
Deudas con entidades de crédito (+)	24.844
Devolución y amortización de	
Deudas con entidades de crédito (-)	(19.857)
Otras deudas (-)	(3.405)
Pagos por dividendos y remuneración de otros instrumentos de Patrimonio	<u>(13.516)</u>
Dividendos (-)	(13.516)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	<u>(11.934)</u>
 Aumento/disminución neta del efectivo o equivalentes	<u>326</u>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	66
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio	392

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio.

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2008

(1) Naturaleza, Actividades de la Sociedad y Composición del Grupo

Faes Farma, S.A. (en adelante la Sociedad) se constituyó en Bilbao, por un período de tiempo indefinido, el 29 de julio de 1933, bajo la denominación social de Fábrica Española de Productos Químicos y Farmacéuticos, S.A., habiendo adoptado la denominación actual el 6 de julio de 2001. Su domicilio social y fiscal está radicado en Bilbao y sus principales instalaciones industriales están ubicadas en Leioa (Vizcaya).

El objeto social y actividades principales de la Sociedad consisten en la fabricación y venta de toda clase de productos químicos y farmacéuticos.

Faes Farma, S.A. tiene sus acciones admitidas a cotización en Bolsa.

Tal y como se describe en la nota 9, la Sociedad posee participaciones en sociedades dependientes. Como consecuencia de ello la Sociedad es dominante de un Grupo de sociedades de acuerdo con la legislación vigente. La presentación de cuentas anuales consolidadas es necesaria, de acuerdo con principios y normas contables generalmente aceptados, para presentar la imagen fiel de la situación financiera y de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo del Grupo. La información relativa a las participaciones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se presenta en la nota 9.

Los Administradores han formulado separadamente el 24 de febrero de 2009 las cuentas anuales consolidadas de Faes Farma, S.A. y Sociedades dependientes del ejercicio 2008 aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), que muestran unos beneficios atribuibles a la Sociedad dominante de 19.615 miles de euros y unos fondos propios consolidados de 156.698 miles de euros.

(Continúa)

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

(2) Bases de presentación(a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables de Faes Farma, S.A. Las cuentas anuales del ejercicio 2008 se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Las cuentas anuales del ejercicio 2008 son las primeras que la Sociedad prepara aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con la Disposición Transitoria Cuarta apartado 1 del citado Real Decreto, se han considerado las cuentas anuales del ejercicio 2008 como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas. En la nota 24 "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables" se incluye el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2007 aprobadas por la Junta General de Accionistas de fecha 24 de junio de 2008, que fueron formuladas aplicando el Plan General de Contabilidad vigente en dicho ejercicio junto con una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero de 2008, que es la fecha de transición y por tanto de elaboración del balance de apertura.

Según lo mencionado en la nota 24 y lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 1514/2007, la Sociedad ha optado por valorar todos los elementos patrimoniales del balance de apertura conforme a los principios y normas vigentes al 31 de diciembre de 2007, salvo los instrumentos financieros que se valoran por su valor razonable.

Al 31 de diciembre de 2008 el fondo de maniobra resulta negativo en 10.988 miles de euros. Esta situación se ha producido, entre otras razones, porque las inversiones en inmovilizados realizados por la Sociedad en 2008 y en años anteriores, se han financiado, principalmente, con endeudamiento a corto plazo. Los Administradores de la Sociedad han formulado estas cuentas anuales siguiendo el principio de gestión continuada dado que esperan, que con los ingresos que generará la Sociedad en el futuro y de la renovación de la financiación ajena actual y futura, se obtendrán los fondos suficientes para atender al pago de las deudas en la fecha de su vencimiento. De hecho, a 31 de diciembre de 2008 la Sociedad dispone de límites de crédito sin utilizar por aproximadamente 5.398 miles de euros y a la fecha de formulación de estas cuentas una parte significativa de la deuda a corto plazo, con entidades de crédito, ya ha sido renovada y los Administradores no prevén dificultades en la renovación del resto de las deudas o en la obtención de financiación adicional.

(Continúa)

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

Los Administradores de la Sociedad estiman que las cuentas anuales del ejercicio 2008, que han sido formuladas el 24 de febrero de 2009, serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin modificación alguna.

(b) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en miles de euros, redondeadas al millar más cercano, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

(c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales:

- La Sociedad realiza la prueba de deterioro anual del fondo de comercio y de las marcas con vida útil indefinida (véase nota 5 (b))
- Provisiones
- Vida útil de los activos intangibles y materiales
- Pagos basados en acciones (véase nota 4 (l))

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2008, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

(Continúa)

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

(3) Distribución de Resultados

La distribución del resultado de la Sociedad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007, aprobada por la Junta General de Accionistas el 24 de junio de 2008 ha sido la siguiente:

	<u>Euros</u>
<u>Base de reparto</u>	
Pérdidas y ganancias	<u>17.525.662,59</u>
<u>Distribución</u>	
Reservas voluntarias	4.721.380,86
Dividendo a cuenta entregado en 2007	5.690.791,88
Dividendo a cuenta entregado en 2008	5.690.791,88
Dividendo complementario	<u>1.422.697,97</u>
	<u>17.525.662,59</u>

La propuesta de distribución del resultado de 2008 de la Sociedad a presentar a la Junta General de Accionistas es como sigue:

	<u>Euros</u>
<u>Base de reparto</u>	
Pérdidas y ganancias	<u>18.232.932,74</u>
<u>Distribución</u>	
Reserva Fondo de Comercio	266.832,80
Reservas voluntarias	3.561.283,05
Dividendos a cuenta entregado en 2008	6.402.140,84
Dividendos a cuenta a entregar en 2009	6.402.140,84
Dividendo complementario	<u>1.600.535,21</u>
	<u>18.232.932,74</u>

(Continúa)

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

Al 31 de diciembre, los importes de las reservas no distribuibles ascienden a 3.485 miles de euros y corresponden íntegramente a la reserva legal.

No obstante, las reservas de la Sociedad designadas como de libre distribución, así como el beneficio del ejercicio, están sujetas, a la limitación de que no deben distribuirse dividendos que reduzcan el saldo de las reservas a un importe inferior a 22.712 miles de euros, que equivalen al total de los saldos pendientes de amortización de los gastos de investigación y desarrollo a 31 de diciembre de 2008.

(4) Normas de Registro y Valoración

(a) Combinaciones de negocios

La Sociedad ha aplicado la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto 1514/2007 por lo que sólo las combinaciones de negocios efectuadas a partir del 1 de enero de 2008, fecha de transición al Plan General de Contabilidad, han sido registradas mediante el método de adquisición. Las combinaciones de negocios efectuadas con anterioridad a dicha fecha se registraron de acuerdo con los principios y normas contables vigentes anteriormente, una vez consideradas las correcciones y ajustes necesarios en la fecha de transición.

(b) Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional mediante la aplicación de los tipos de cambio de contado entre la moneda funcional y la moneda extranjera en las fechas en las que se efectúan las transacciones. No obstante la Sociedad utiliza tipos de cambio medios del periodo para todas las transacciones que tengan lugar durante ese intervalo.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando el tipo existente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios valorados a coste histórico, se convierten aplicando los tipos de cambio aplicados en la fecha en la que tuvo lugar la transacción. Por último, la conversión a euros de los activos no monetarios que se valoran a valor razonable se ha efectuado aplicando el tipo de cambio en la fecha en la que se procedió a la cuantificación del mismo.

A estos efectos los anticipos de clientes y de proveedores no son partidas monetarias, ni instrumentos financieros.

En la presentación del estado de flujos de efectivo, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se convierten a euros aplicando los tipos de cambio existentes en la fecha en la que éstos se produjeron. El efecto de la variación de los tipos de cambio sobre el efectivo y otros activos líquidos equivalentes denominados en moneda extranjera, se presenta separadamente en el estado de flujos de efectivo como "Efecto de las variaciones de los tipos de cambio".

(Continúa)

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

Las diferencias que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a euros de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados.

Las pérdidas o ganancias por diferencias de cambio relacionadas con activos o pasivos financieros monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen igualmente en resultados.

(c) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición. El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

(i) Investigación y desarrollo

Los gastos relacionados con las actividades de investigación se registran como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren.

La Sociedad procede a capitalizar los gastos de desarrollo incurridos en proyectos específicos e individualizados para cada actividad que cumplen las siguientes condiciones:

- Existe una clara asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto.
- Existe en todo momento motivos fundados de éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial del proyecto.

En caso de que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, la parte pendiente de amortizar se imputa directamente a pérdidas del ejercicio.

En el momento de la inscripción en el correspondiente Registro Público, los gastos de desarrollo se reclasifican a la partida de Patentes, licencias, marcas y similares.

Los gastos de desarrollo se amortizan a partir de la fecha en que se produce la terminación de los proyectos. En caso de que varíen las circunstancias favorables del proyecto que permitieron capitalizarlo, la parte pendiente de amortizar se lleva a resultados en el ejercicio en que cambian dichas condiciones.

(Continúa)

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

(ii) Fondo de comercio

El fondo de comercio procede de una combinación de negocios efectuada en 2006 y representa la diferencia positiva entre el coste de la combinación de negocios y el valor en la fecha de adquisición de los activos adquiridos, pasivos y pasivos contingentes asumidos del negocio adquirido.

El fondo de comercio no se amortiza, sino que se comprueba su deterioro con una periodicidad anual o con anterioridad, si existen indicios de una potencial pérdida del valor del activo. Después del reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valora por su coste menos las pérdidas por deterioro de valor acumuladas.

(iii) Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas adquiridas y elaboradas por la propia empresa, se reconocen en la medida que cumplen las condiciones expuestas anteriormente para los gastos de desarrollo. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

(iv) Marcas y Registros

Las marcas y registros se contabilizan por su coste de adquisición.

(v) Costes posteriores

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

(vi) Vida útil y Amortizaciones

La Sociedad evalúa para cada inmovilizado intangible adquirido si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un inmovilizado intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al periodo durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo.

En base al análisis efectuado por la Sociedad sobre las vidas útiles de marcas se ha considerado que para seis marcas no se observa un límite previsible al periodo a lo largo del cual se espera que generen flujos netos de efectivo.



(Continúa)

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

Las características de estas marcas, entre otras son:

- Corresponden a marcas compradas por la Sociedad a terceros, y que en el momento de la compra ya estaban fuera de patente. Algunas marcas tienen genéricos en el mercado y otras no los tienen. Desde que estas marcas fueron adquiridas por la Sociedad se ha constatado un significativo aumento de las ventas, derivado fundamentalmente del esfuerzo económico y comercial de la Sociedad en el cuidado y desarrollo de la marca. Estas marcas van dirigidas a unos nichos de mercado que se consideran estables, por lo que se estima una demanda continuada en el futuro.
- La previsión actual es que a corto o medio plazo no es probable que vaya a aparecer en el mercado patentes nuevas o genéricos sustitutivos. Esta visión era más pesimista en períodos anteriores y se ha modificado a la vista de la evolución del sector farmacéutico en España y en el extranjero. En este contexto las marcas de la Sociedad tienen ahora una viabilidad futura mucho más visible que la que se podía estimar anteriormente.
- Otro factor fundamental en la determinación de rentabilidad futura de las marcas corresponde a la evolución de los precios. En los períodos anteriores a la vista de la legislación restrictiva sobre precios de medicamentos y la presión en la reducción del gasto farmacéutico, la Sociedad era pesimista respecto a la evolución futura de los precios de sus especialidades. Sin embargo, los precios de referencia establecidos para el ejercicio 2008 han sido sensiblemente más positivos para algunas de las marcas que las previsiones anteriores, lo que además de significar un cambio en la tendencia de períodos anteriores, asegura unos niveles de rentabilidad y de generación de flujos de caja superiores a los generados en años anteriores y más prolongados en el tiempo.
- La Sociedad tiene la voluntad y la capacidad para mantener estas marcas en su cartera, para lo que seguirá realizando las inversiones y las acciones comerciales necesarias para su sostenimiento.

Consecuentemente estas marcas no han sido objeto de amortización en el ejercicio 2008, habiendo sido sometidas a 31 de diciembre de 2008 a un test de deterioro. El efecto de no amortizar estas marcas en el ejercicio de 2008 asciende a 6.183 miles de euros aproximadamente, sin considerar el efecto fiscal.

Los inmovilizados intangibles con vidas útiles indefinidas, no se amortizan, sino que se comprueba su deterioro con una periodicidad anual o con anterioridad, si existen indicios de una potencial pérdida del valor de los mismos.

(Continúa)

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

La amortización de los inmovilizados intangibles con vidas útiles finitas se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil mediante la aplicación de los siguientes criterios:

	<u>Método de amortización</u>	<u>Años de vida útil estimada</u>
Desarrollo	Lineal	5
Patentes y marcas	Lineal	8-16
Aplicaciones informáticas	Lineal	10

Los gastos de desarrollo se amortizan linealmente desde la fecha de terminación de los proyectos.

A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos, en caso de ser aplicable, su valor residual.

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

(vii) Deterioro del valor del inmovilizado

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado (e) (deterioro de valor).

(d) Inmovilizado material

(i) Reconocimiento inicial

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición. El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Los bienes del inmovilizado material incorporados con anterioridad al 31 de diciembre de 1996 se valoran al precio de adquisición más las actualizaciones practicadas de acuerdo con las disposiciones contenidas en las normas legales correspondientes.

(Continúa)

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

(ii) Amortizaciones

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Sociedad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente, ya sea físico o no, de un elemento de inmovilizado material que tiene un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

Los incrementos de valor resultantes de las actualizaciones legales practicadas se amortizan en la vida útil remanente de los elementos actualizados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

	<u>Método de amortización</u>	<u>Años de vida útil estimada</u>
Construcciones	Lineal	30
Instalaciones técnicas y maquinaria	Lineal	10
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Lineal	5-15
Otro inmovilizado material	Lineal	5-8

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

(iii) Costes posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

(iv) Deterioro del valor de los activos

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado (e) (deterioro de valor).

(Continúa)

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

(e) Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

La Sociedad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable.

Asimismo, y con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro de valor, la Sociedad comprueba, al menos con una periodicidad anual, el potencial deterioro del valor que pudiera afectar al fondo de comercio y a los inmovilizados intangibles con una vida útil indefinida.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso. La determinación del valor de uso del activo se determina en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

Las diferencias negativas resultantes de la comparación de los valores contables de los activos con sus valores recuperables se reconocen con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si este es el caso, el importe recuperable se determina para la UGE a la que pertenece.

Las pérdidas relacionadas con el deterioro de valor de la UGE, reducen inicialmente, en su caso, el valor del fondo de comercio asignado a la misma y a continuación a los demás activos de la UGE, prorrateando en función del valor contable de cada uno de los activos, con el límite para cada uno de ellos del mayor de su valor razonable menos los costes de venta, su valor de uso y cero.

La Sociedad evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro del valor correspondientes al fondo de comercio no son reversibles. Las pérdidas por deterioro del resto de activos sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

(Continúa)



FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

El importe de la reversión de la pérdida de valor de una UGE, se distribuye entre los activos de la misma, exceptuando el fondo de comercio, prorrateando en función del valor contable de los activos, con el límite por activo del menor de su valor recuperable y el valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado la pérdida.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

(f) Arrendamientos

Contabilidad del arrendatario

La Sociedad tiene cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento operativo.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

La Sociedad reconoce los costes iniciales directos incurridos en los arrendamientos operativos como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren.

Las cuotas de arrendamiento contingentes se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

(g) Instrumentos financieros

(i) Transición

Según lo mencionado en la nota 2 (a) y lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 1514/2007, la Sociedad ha optado por valorar todos los elementos patrimoniales del balance de apertura conforme a los principios y normas vigentes al 31 de diciembre de 2007, salvo los instrumentos financieros que se valoran por su valor razonable.

(Continúa)

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

Las transacciones realizadas con anterioridad a dicha fecha se han reconocido de conformidad con los principios contables vigentes anteriormente. En este sentido las deudas no comerciales se registraban por su valor de reembolso, los créditos no comerciales se registraban por el importe entregado y las fianzas por el importe entregado o recibido. Asimismo la Sociedad hasta dicha fecha había optado por reconocer los gastos de formalización de deudas como gastos a medida que se incurrían.

(ii) Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

A efectos de su valoración, los instrumentos financieros se clasifican en las categorías de activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, préstamos y partidas a cobrar, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, activos financieros disponibles para la venta y pasivos financieros a coste amortizado. La clasificación en las categorías anteriores se efectúa atendiendo a las características del instrumento y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

Los instrumentos financieros se reconocen cuando la Sociedad se convierte a una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

(iii) Principios de compensación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(iv) Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar

Los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar que corresponden únicamente a derivados, se reconocen inicialmente al valor razonable. Los costes de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se reconocen a valor razonable registrando las variaciones en resultados. El valor razonable no se reduce por los costes de transacción en que se pueda incurrir por su eventual venta o disposición por otra vía. Los intereses y dividendos devengados se incluyen en las partidas por su naturaleza.

(Continúa)

Memoria de las Cuentas Anuales

(v) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo. No obstante los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

(vi) Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta se reconocen inicialmente al valor razonable más los costes de transacción directamente atribuibles a la compra. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos financieros clasificados en esta categoría, se valoran a valor razonable, reconociendo la pérdida o ganancia en ingresos y gastos reconocidos del patrimonio neto.

(vii) Inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo

Se consideran empresas del grupo, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control, según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

Las inversiones se reconocen inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste, menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Si una inversión deja de cumplir las condiciones para clasificarse en esta categoría, se reclasifica a inversiones disponibles para la venta y se valora como tal desde la fecha de la reclasificación.

(viii) Intereses y dividendos

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

(Continúa)



FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

(ix) Valor razonable

El valor razonable es la cantidad por la que puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo entre un comprador y vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua.

(x) Deterioro de valor e incobrabilidad de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

Para préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, se considera que existe una evidencia objetiva de deterioro de valor cuando se produce un acontecimiento que causa una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

Para instrumentos de patrimonio se considera que existe una evidencia objetiva de deterioro de valor cuando se produce la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio y de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor. Para las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo adicionalmente se consideran los indicios de las fuentes de información internas y externas que puedan afectar a los negocios subyacentes.

▪ Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado

En el caso de activos financieros contabilizados a coste amortizado, el importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales.

Si la Sociedad renegocia o modifica los términos de los activos financieros debido a las dificultades financieras del deudor, el deterioro se calcula considerando el tipo de interés efectivo original de los mismos.



(Continúa)

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

- Inversiones en empresas del grupo.

El cálculo del deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable de la inversión con su valor recuperable, entendiéndose por valor recuperable el mayor del valor en uso o valor razonable menos los costes de venta. En este sentido, el valor en uso se calcula en función de la participación de la Sociedad en el valor actual de los flujos de efectivo estimados de las actividades ordinarias y de la enajenación final o de los flujos estimados que se espera recibir del reparto de dividendos y de la enajenación final de la inversión.

A estos efectos, el valor contable de la inversión, incluye cualquier partida monetaria a cobrar o pagar, cuya liquidación no está contemplada ni es probable que se produzca en un futuro previsible, excluidas las partidas de carácter comercial.

No obstante y en determinados casos, salvo mejor evidencia del importe recuperable de la inversión, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada, ajustado, en su caso, a los principios contables generalmente aceptados en España, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

La pérdida por deterioro de valor no se asigna al fondo de comercio o a otros activos implícitos de las inversiones. En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones de valor, en la medida que se exista un aumento del valor recuperable, con el límite del valor contable que tendría la inversión si no se hubiera reconocido el deterioro de valor.

La pérdida o reversión del deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo en aquellos casos, en los que se deben imputar a patrimonio neto.

La corrección valorativa por deterioro de la inversión se limita al valor de la misma, excepto en aquellos casos en los que se hubieran asumido por parte de la Sociedad obligaciones contractuales, legales o implícitas, o bien haya efectuado pagos en nombre de las sociedades. En este último caso, se reconoce una provisión de acuerdo con los criterios expuestos en el apartado (m).



(Continúa)

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

▪ Deterioro de valor de activos financieros disponibles para la venta

En el caso de activos financieros disponibles para la venta, el descenso en el valor razonable que ha sido registrado directamente en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto, se reconoce en resultados cuando existe evidencia objetiva de un deterioro de valor, aunque el activo financiero no haya sido dado de baja en el balance de situación. El importe de la pérdida por deterioro reconocida en resultados se calcula como la diferencia entre el coste o coste amortizado, menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en resultados y el valor razonable.

Las pérdidas por deterioro del valor que corresponden a inversiones en instrumentos de patrimonio, no son reversibles, sino que los aumentos posteriores del valor razonable una vez que se ha reconocido la pérdida por deterioro, se reconoce en patrimonio neto.


(xi) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. No obstante los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

(xii) Bajas y modificaciones de pasivos financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

El intercambio de instrumentos de deuda entre la Sociedad y la contraparte o las modificaciones sustanciales de los pasivos inicialmente reconocidos, se contabilizan como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes.


(Continúa)

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

La Sociedad considera que las condiciones son sustancialmente diferentes si el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento el tipo de interés efectivo original, difiere al menos en un 10 por ciento del valor actual descontado de los flujos de efectivo que todavía resten del pasivo financiero original.

Si el intercambio se registra como una cancelación del pasivo financiero original, los costes o comisiones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias formando parte del resultado de la misma. En caso contrario los costes o comisiones ajustan el valor contable del pasivo y se amortizan por el método de coste amortizado durante la vida restante del pasivo modificado.

La Sociedad reconoce la diferencia entre el valor contable del pasivo financiero o de una parte del mismo cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación pagada, incluida cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias.

(h) Instrumentos de patrimonio propio en poder de la Sociedad

La adquisición por la Sociedad de instrumentos de patrimonio se presenta por el coste de adquisición de forma separada como una minoración de los fondos propios del balance de situación. En las transacciones realizadas con instrumentos de patrimonio propio no se reconoce ningún resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las ampliaciones de capital se reconocen en fondos propios, siempre que la inscripción en el Registro Mercantil se haya producido con anterioridad a la formulación de las cuentas anuales, en caso contrario se presentan en el epígrafe Deudas a corto plazo del balance de situación.

Las reducciones de capital se reconocen como una minoración de fondos propios cuando se ha adoptado la decisión en la Junta General de Accionistas.

(i) Existencias

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste y su valor neto realizable. El coste de las existencias comprende todos los costes relacionados con la adquisición y transformación de las mismas, así como otros costes en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales.

(Continúa)

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

Los costes de producción de las existencias comprenden los costes directamente relacionados con las unidades producidas y una parte calculada de forma sistemática de los costes indirectos, variables o fijos incurridos durante el proceso de su transformación. El proceso de distribución de los costes indirectos fijos se efectúa en función de la capacidad normal de producción o la producción real, la mayor de las dos. A estos efectos, los ingresos derivados de las subvenciones, donaciones y legados no se consideran como una minoración del coste de producción de las existencias.

El coste de las materias primas y otros aprovisionamientos, el coste de mercaderías y el coste de transformación se asigna a las distintas unidades en existencias mediante la aplicación del método PMP (precio medio ponderado).

La Sociedad utiliza la misma fórmula de coste para todas las existencias que tienen una misma naturaleza y uso similares dentro de la Sociedad.

Los descuentos por volumen concedidos por proveedores se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción del coste de las existencias.

Las devoluciones de compras se imputan como menor valor de las existencias objeto de devolución; salvo que no fuera viable identificar las existencias devueltas, en cuyo caso se imputan como menor valor de las existencias de acuerdo con el método PMP.

Las devoluciones de ventas se incorporan por el precio de adquisición o coste de producción que les correspondió de acuerdo con el método PMP, salvo que su valor neto de realización fuera menor, en cuyo caso se registran por dicho importe.

El valor de coste de las existencias es objeto de corrección valorativa en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable. A estos efectos se entiende por valor neto realizable:

- Materias primas y otros aprovisionamientos: su precio de reposición. No obstante lo anterior la Sociedad no realiza ajuste alguno en aquellos casos en los que se espere que los productos terminados a los que se incorporen las materias primas y otros aprovisionamientos fuesen a ser enajenados por un valor equivalente a su coste de producción o superior al mismo;
- Mercaderías y los productos terminados: su precio estimado de venta, menos los costes necesarios para la venta;
- Productos en curso: el precio estimado de venta de los productos terminados correspondientes, menos los costes estimados para finalizar su producción y los relacionados con su venta;

(Continúa)

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

La reducción del valor reconocida previamente se revierte contra resultados, si las circunstancias que causaron la rebaja del valor han dejado de existir o cuando existe una clara evidencia de un incremento del valor neto realizable como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas. La reversión de la reducción del valor tiene como límite el menor del coste y el nuevo valor neto realizable de las existencias.

Las reducciones y reversiones en el valor de las existencias se reconocen con abono a los epígrafes Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y consumos de materias primas y otros aprovisionamientos.

(j) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que fuesen fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

A efectos del estado de flujos de efectivo, se incluyen como efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos bancarios que son exigibles a la vista y que forman parte de la gestión de tesorería de la Sociedad. Los descubiertos bancarios se reconocen en el balance de situación como pasivos financieros por deudas con entidades de crédito.

(k) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones que se conceden para financiar gastos específicos se imputan a ingresos en el ejercicio que se devengan los gastos financiados.

Los pasivos financieros que incorporan ayudas implícitas en forma de la aplicación de tipos de interés por debajo de mercado se reconocen en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre dicho valor, ajustado en su caso por los costes de emisión del pasivo financiero y el importe recibido, se registra como una subvención oficial atendiendo a la naturaleza de la subvención concedida.



(Continúa)

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

(I) Pasivos por retribuciones a los empleados• Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación implícita, es decir, en el momento en que existe un plan formal detallado y se haya generado una expectativa válida entre el personal afectado de que el despido se va a llevar a cabo, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

Las indemnizaciones por cese voluntario se reconocen cuando han sido anunciadas por la mejor estimación del colectivo de empleados que se van a acoger al plan.

• Retribuciones a empleados a corto plazo

La Sociedad reconoce el coste esperado de las retribuciones a corto plazo en forma de permisos remunerados cuyos derechos se van acumulando, a medida que los empleados prestan los servicios que les otorgan el derecho a su percepción. Si los permisos no son acumulativos, el gasto se reconoce a medida que se producen los permisos.

La Sociedad reconoce el coste esperado de la participación en ganancias o de los planes de incentivos a trabajadores cuando existe una obligación presente, legal o implícita como consecuencia de sucesos pasados y se puede realizar una estimación fiable del valor de la obligación.

• Premios de jubilación y otros compromisos con empleados

La Sociedad mantenía con el personal jubilado con anterioridad al 31 de diciembre de 1983 determinados acuerdos recogidos en Convenio Colectivo, mediante los que se comprometía a complementar la pensión de la Seguridad Social hasta el 100% del salario que venían percibiendo. Aplicando la normativa de obligado cumplimiento recogida en el Real Decreto 1.588/1999 de 15 de octubre, los compromisos citados en el párrafo anterior fueron externalizados en el ejercicio 2002.

Determinados Administradores, Directivos y empleados clave de la Sociedad son beneficiarios de un Plan de Fidelización a largo plazo basado en la entrega gratuita de acciones de la Sociedad. El coste de este plan se determina en función del valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos a los empleados, distribuidos a lo largo del período de irrevocabilidad, en base a la mejor estimación de los derechos que estima que se van a consolidar, registrándose en gastos de personal de cada período y su contrapartida en provisiones para riesgos y gastos.

(Continúa)

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

Este Plan fue aprobado por la Junta General de Accionistas el 28 de junio de 2006, su fecha de inicio era el 1 de julio de 2006 y su vigencia se extenderá hasta el 27 de septiembre de 2011. Los requisitos para que los beneficiarios reciban las acciones correspondientes están vinculados a la permanencia hasta la fecha de finalización del Plan y a la consecución durante los tres primeros años de vigencia de hitos financieros relacionados con la consecución, en determinadas condiciones, de un determinado incremento del valor de capitalización de la Sociedad y de un determinado incremento del EBITDA consolidado de Faes Farma, S.A. y sociedades dependientes. A 31 de diciembre de 2008 la Sociedad no ha efectuado dotaciones a este plan debido a que de acuerdo con las últimas estimaciones efectuadas hasta la fecha, los Administradores tienen dudas razonables sobre el cumplimiento de las condiciones no dependientes de mercado.

(m) Provisiones(i) Criterios generales

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el balance de situación corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo. El tipo de descuento se determina antes de impuestos, considerando el valor temporal del dinero, así como los riesgos específicos que no han sido considerados en los flujos futuros relacionados con la provisión.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando es probable que no exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

(n) Ingresos por venta de bienes

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, cuyo desembolso se considere probable en el momento del reconocimiento de los ingresos ordinarios, se registran como una minoración de los mismos.

(Continúa)

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

Los ingresos por venta de bienes se reconocen cuando la Sociedad:

- Ha transmitido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes;
- No conserva ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- El importe de los ingresos y los costes incurridos o por incurrir pueden ser valorados con fiabilidad;
- Es probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la venta; y
- Los costes incurridos o por incurrir relacionados con la transacción pueden ser valorados con fiabilidad;

La Sociedad vende determinados bienes con derechos de devolución por parte de los compradores. En estos casos, la venta de los bienes se reconoce en el momento en el que se cumplen las condiciones anteriores y es posible realizar una estimación fiable del importe de las devoluciones de acuerdo con su experiencia y otros factores relevantes. El coste neto de las devoluciones estimadas se registra en el epígrafe de provisiones a corto plazo del balance de situación con cargo al epígrafe de importe neto de la cifra de negocios de la cuenta de pérdidas y ganancias.

(o) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad a pagar o a recuperar por el impuesto sobre beneficios relativa a la base imponible del ejercicio. Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los pasivos por impuesto diferido son los importes a pagar en el futuro en concepto de impuesto sobre sociedades relacionados con las diferencias temporarias imponibles mientras que los activos por impuesto diferido son los importes a recuperar en concepto de impuesto sobre sociedades debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación. A estos efectos se entiende por diferencia temporal la diferencia existente entre el valor contable de los activos y pasivos y su base fiscal.

(Continúa)

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

(i) Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias asociadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos sobre las que la Sociedad tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

(ii) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos en la medida que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar bases imponibles futuras positivas para compensar las diferencias;

(iii) Valoración

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

La Sociedad revisa en la fecha de cierre del ejercicio, el valor contable de los activos por impuesto diferido, con el objeto de reducir dicho valor en la medida que no es probable que vayan a existir suficientes bases imponibles positivas futuras para compensarlos.

(Continúa)

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

Los activos por impuesto diferido que no cumplen las condiciones anteriores no son reconocidos en el balance de situación. La Sociedad reconsidera al cierre del ejercicio, si se cumplen las condiciones para reconocer los activos por impuesto diferido que previamente no habían sido reconocidos.

(iv) Compensación y clasificación

La Sociedad sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre beneficios corriente si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar las deudas de forma simultánea.

La Sociedad sólo compensa los activos y pasivos por impuesto diferido si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales y dichos activos y pasivos corresponden a la misma autoridad fiscal, y al mismo sujeto pasivo o bien a diferentes sujetos pasivos que pretenden liquidar o realizar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en el balance de situación como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

(p) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Sociedad presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Sociedad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

(Continúa)

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

(q) Medioambiente

La Sociedad realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como Otros gastos de explotación en el ejercicio en el que se incurren. No obstante la Sociedad reconoce provisiones medioambientales y, en su caso, los derechos de reembolso mediante la aplicación de los criterios generales que se desarrollan en el apartado m).

Los elementos del inmovilizado material adquiridos con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones de la Sociedad, se reconocen como activos mediante la aplicación de criterios de valoración, presentación y desglose consistentes con los que se mencionan en el apartado d).

(r) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones entre empresas del grupo, salvo aquellas relacionadas con combinaciones de negocios, fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de negocios mencionadas en los apartados anteriores, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.



(Continúa)

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

(5) Inmovilizado Intangible

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado intangible han sido los siguientes:

	Miles de euros					Total
	Investi- gación y desarrollo	Patentes, Licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Fondo de comercio	Anticipos	
Coste al 1 de enero de 2008	14.465	93.963	2.227	5.337	2.595	118.587
Altas	8.247	100	183	-	800	9.330
Bajas	-	-	-	-	(595)	(595)
Coste al 31 de diciembre de 2008	<u>22.712</u>	<u>94.063</u>	<u>2.410</u>	<u>5.337</u>	<u>2.800</u>	<u>127.322</u>
Amortización acumulada al 1 de enero de 2008	-	(47.164)	(508)	-	-	(47.672)
Amortizaciones	-	(2.770)	(203)	-	-	(2.973)
Amortización acumulada ul 31 de diciembre de 2008	-	(49.934)	(711)	-	-	(50.645)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2008	<u>22.712</u>	<u>44.129</u>	<u>1.699</u>	<u>5.337</u>	<u>2.800</u>	<u>76.677</u>

(a) General

La Sociedad tiene reconocido en Patentes, licencias, marcas y similares, un inmovilizado intangible de vida útil indefinida, por un valor neto contable de 29.129 miles de euros.

El detalle del valor neto contable y período de amortización residual de las marcas individualmente más significativas al 31 de diciembre de 2008, es como sigue:

Descripción del activo	Años de vida útil residual	Miles de euros
Marca Claversal	Indefinida	15.411
Marca Pankreoflat	Indefinida	5.624
Marca Zyloric	Indefinida	3.360
Marca Dezacor	4	4.935
Marca Lixacol	7	3.792

(Continúa)

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

(b) Fondo de Comercio y deterioro del valor del inmovilizado intangible

La Sociedad realiza la prueba de deterioro anual del fondo de comercio y de las marcas de vida útil indefinida. La determinación del valor recuperable de una división a la que se ha asignado el fondo de comercio y las marcas de vida útil indefinida implica el uso de estimaciones por la dirección. El valor recuperable es el mayor del valor razonable menos costes de venta y su valor en uso. La Sociedad utiliza métodos de descuento de flujos de efectivo para determinar dichos valores. Los cálculos de descuento de flujos de efectivo se basan en las proyecciones a cuatro años de los presupuestos aprobados por la dirección. Los flujos consideran la experiencia pasada y representan la mejor estimación de la dirección sobre la evolución futura del mercado. Los flujos de efectivo a partir del cuarto año se extrapolan utilizando tasas de crecimiento individuales. Las hipótesis clave para determinar el valor razonable menos costes de venta y el valor en uso incluyen las tasas de crecimiento, la tasa media ponderada de capital y los tipos impositivos. Las estimaciones, incluyendo la metodología empleada, pueden tener un impacto significativo en los valores y en la pérdida por deterioro de valor. Los flujos de efectivo más allá del período de cuatro años se extrapolan usando tasas de crecimiento del 0%. La tasa de descuento antes de impuestos aplicada a las proyecciones de flujos de efectivo, ha sido del 10,6%.

(c) Investigación y desarrollo

Gastos de desarrollo corresponden en su totalidad a la activación de los gastos de desarrollo incurridos en Bilastina por entender los Administradores que este proyecto cumple todos los criterios de activación. Del importe activado por la Sociedad, 2.261 miles de euros corresponde a gastos realizados por la propia Sociedad y se han registrado como trabajos realizados por la empresa para su activo en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Adicionalmente, la Sociedad ha reconocido un importe de 1.862 miles de euros relacionados con gastos de investigación y desarrollo de otros proyectos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

(d) Bienes totalmente amortizados

El coste de los elementos del inmovilizado inmaterial que está totalmente amortizado y que todavía está en uso al 31 de diciembre de 2008 asciende a 8.736 miles de euros y corresponde a patentes, licencias, marcas y similares.



(Continúa)

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

(6) Inmovilizado Material

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material han sido los siguientes:

	Miles de euros					Total
	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones utillaje y mobiliario	Inmovilizado en curso y anticipos	Otro inmovilizado	
Coste al 1 de enero de 2008	16.388	22.198	8.731	-	2.204	49.521
Altas	47	78	879	3.777	74	4.855
Bajas	(2)	(1.406)	(404)	-	(343)	(2.155)
Coste al 31 de diciembre de 2008	16.433	20.870	9.206	3.777	1.935	52.221
Amortización acumulada al 1 de enero de 2008	(5.732)	(14.869)	(4.817)	-	(1.892)	(27.310)
Amortizaciones	(416)	(1.238)	(635)	-	(121)	(2.410)
Bajas	2	683	404	-	343	1.432
Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2008	(6.146)	(15.424)	(5.048)	-	(1.670)	(28.288)
Valor neto contable al 31 de diciembre de 2008	10.287	5.446	4.158	3.777	265	23.933

(a) Actualización Norma Foral 6/1996 de 21 de noviembre

En el ejercicio 1996, la Sociedad se acogió a la actualización de su inmovilizado conforme a la citada Norma Foral, aplicando los coeficientes máximos permitidos excepto para los bienes totalmente amortizados y para aquellos cuyo valor de mercado se estimó que era el valor contabilizado.

El desglose de la actualización por conceptos fue:

	Miles de euros
Terrenos	92
Construcciones	111
Maquinaria, instalaciones y utillaje	808
Mobiliario	16
Equipos para procesos de información	72
Elementos de transporte	1
Total	<u>1.100</u>

(Continúa)

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

El gasto por amortización correspondiente al importe revalorizado ha sido durante 2008 de 6 miles de euros. El efecto en la amortización de 2009 se estima en 6 miles de euros.

La reserva constituida con esta revalorización fue convertida en capital social durante el ejercicio 2004.

(b) Bienes totalmente amortizados

El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre es como sigue:

	<u>Miles de euros</u>
Construcciones	3.793
Instalaciones técnicas y maquinaria	9.318
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	1.502
Otro inmovilizado	<u>1.347</u>
	<u>15.960</u>

(c) Seguros

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

(7) Arrendamientos operativos - Arrendatario

La Sociedad tiene arrendado a terceros vehículos, en su mayoría para la red comercial, locales comerciales y varios equipos electrónicos en régimen de arrendamiento operativo.

El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gastos durante el ejercicio 2008 ha ascendido a 833 miles de euros.

Los pagos mínimos futuros por arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	<u>Miles de euros</u>
Hasta un año	833
Entre uno y cinco años	<u>2.581</u>
	<u>3.414</u>

(Continúa)

(8) Política y Gestión de Riesgos**Factores de riesgo financiero**

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés en el valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera. La Sociedad emplea derivados para cubrir ciertos riesgos.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento de Tesorería con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros. El Consejo proporciona políticas escritas para la gestión del riesgo global, así como para materias concretas tales como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados y no derivados e inversión del excedente de liquidez.

Riesgo de mercado**Riesgo de tipo de cambio**

La Sociedad opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar y el franco suizo. El riesgo de tipo de cambio surge principalmente de transacciones comerciales futuras y en menor medida de activos y pasivos reconocidos.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos, la Sociedad dominante usa contratos de divisa a plazo. El riesgo de tipo de cambio surge cuando las transacciones comerciales futuras, los activos y pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional de la Sociedad. El Departamento de Tesorería es el responsable de gestionar la posición neta en cada moneda extranjera usando contratos externos a plazo de moneda extranjera.

La política de gestión del riesgo es cubrir entre un 50% y 70% de las transacciones previstas (principalmente en las exportaciones) en cada una de las principales monedas durante los 12 meses siguientes. Aproximadamente el 50% de las ventas proyectadas en cada una de las monedas principales se han asegurado con instrumentos de cobertura. En caso de que se produjesen variaciones sensibles en las cotizaciones de los tipos de cambio para el resto de las ventas no cubiertas no tendría efecto significativo en la cuenta de resultados.



(Continúa)

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

Riesgo de precio

La Sociedad está expuesta al riesgo del precio de los instrumentos de patrimonio clasificados como disponibles para la venta o al valor razonable con cambios en resultados. El efecto de este riesgo es muy reducido al no disponer de una cartera de negociación. Además, por una parte, sólo se invertiría en instrumentos de patrimonio cotizados e incluidos en los principales índices bursátiles y, por otra parte, se concentrarían en moneda euro.

Riesgo de crédito

La Sociedad no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito y tiene políticas para asegurar que las ventas de productos se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado. Las operaciones con derivados y las operaciones al contado solamente se formalizan con instituciones financieras de alta calificación crediticia. Se dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera.

Riesgo de liquidez

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de líneas de crédito disponibles y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento de Tesorería tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito contratadas.

Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable

Como la Sociedad no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés surge de los recursos ajenos tanto a largo como a corto plazo. La Sociedad no tiene préstamos a tipo de interés fijo al cierre del ejercicio, todos los pasivos remunerados son a tipo de interés variable. Para minimizar el efecto negativo que supondría un alza de tipos, se han contratado coberturas que aseguran un coste inferior al mercado. La política consiste en mantener aproximadamente un 65% de sus recursos ajenos en instrumentos de cobertura que aseguran tipos de interés inferiores a los existentes en el mercado.



(Continúa)

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

Se gestiona el riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo mediante permutas de tipos de interés variable a fijo. Estas permutas de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés variable en interés fijo. La Sociedad obtiene recursos ajenos a corto plazo con tipo de interés variable y los permuta, parcialmente, en interés fijo generalmente más bajos que los disponibles si se hubiese obtenido los recursos ajenos a tipos de interés fijos. Bajo las permutas de tipo de interés, se compromete con otras partes a intercambiar, con cierta periodicidad (habitualmente trimestral) la diferencia entre los intereses fijos y los intereses variables calculada en función de los principales nominales contratados.

(9) Inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo

El detalle de las inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo es como sigue:

	<u>Miles de euros</u>
Participaciones	28.941
Desembolsos pendientes	<u>(45)</u>
	28.896
Correcciones valorativas por deterioro	<u>(2.650)</u>
	<u>26.246</u>

La información relativa a las participaciones en empresas del grupo es la siguiente:

Empresa	% de participación		Miles de euros				Valor neto en libros de la participación	Dividendos recibidos
	Directa	Indirecta	Capital	Reservas	Resultados 2008			
					Explotación	Total		
Laboratorios Vitoria, S.A.	41,8	58,17	490	20.030	3.038	1.340	477	-
Laboratorios Veris, S.A.	100,0	-	3.005	872	(38)	(256)	3.621	-
Iquinoso Farma, S.A.	100,0	-	992	1.639	10.548	7.709	2.480	5.694
Lazlo International, S.A.	100,0	-	60	2.766	192	(41)	148	-
Hispana Dos, S.A., SICAV	73,4	26,5	6.000	884	(155)	(758)	1.255	-
Ingaso Farm, S.L.U.	100,0	-	4.376	608	3.434	2.537	18.254	2.255
Biotecnet I MAS D, S.A.	100,0	-	16	1	(5)	(5)	11	-
Esfión, S.A.	-	100,0	500	8.853	(1)	658	-	-
Olve Farmacéutica, Lda.	-	100,0	95	40	37	15	-	-
Veris Farmacéutica, Lda.	-	100,0	140	(23)	(11)	(22)	-	-
Vitalion, Lda.	-	100,0	5	(3)	-	-	-	-
Farmalavi, Lda.	-	100,0	20	(6)	8	3	-	-
Total							<u>26.246</u>	<u>7.949</u>

(Continúa)

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

Ninguna de las empresas del grupo en las que la Sociedad tiene participación, cotiza en Bolsa, excepto Hispana Dos, S.A., SICAV, cuya cotización media del último trimestre del ejercicio y al cierre del ejercicio fueron de 80,56 euros y 76,57 euros, respectivamente.

El domicilio social y la actividad de las empresas del Grupo es el siguiente:

<u>Empresa</u>	<u>Domicilio</u>	<u>Población</u>	<u>País</u>	<u>Actividad</u>
Laboratorios Vitoria, S.A.	R. Elías García, 26	Amadora	Portugal	Laboratorio Farmacéutico
Laboratorios Veris, S.A.	Vía de los Poblados, 3	Madrid	España	Laboratorio Farmacéutico
Iquinosa Farma, S.A.	Vía de los Poblados, 3	Madrid	España	Laboratorio Farmacéutico
Lazlo International, S.A.	Vía de los Poblados, 3	Madrid	España	Comercialización de productos OTC
Hispana Dos, S.A. SICAV	Serrano, 88	Madrid	España	Inversión en valores mobiliarios
Ingaso Farm, S.L.U.	P.I. El Carrascal	Lanciego	España	Nutrición y salud animal
Biotecnet I MAS D, S.A.	Vía de los Poblados, 3	Madrid	España	Investigación
Esfión, S.A.	R. Elías García, 26	Amadora	Portugal	Fabricación y comercialización de productos químicos
Olve Farmacéutica, Lda.	R. Elías García, 26	Amadora	Portugal	Laboratorio Farmacéutico
Veris Farmacéutica, Lda.	R. Elías García, 26	Amadora	Portugal	Laboratorio Farmacéutico
Vitalion, Lda.	R. Elías García, 26	Amadora	Portugal	Laboratorio Farmacéutico
Farmalavi, Lda.	R. Elías García, 26	Amadora	Portugal	Laboratorio Farmacéutico

El importe de las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones registradas en las distintas participaciones es como sigue:

<u>Participación</u>	<u>Miles de euros</u>		
	<u>01.01.08</u>	<u>Dotaciones</u>	<u>31.12.08</u>
Laboratorios Veris, S.A.	-	(192)	(192)
Biotecnet I Más D, S.A.	(2.453)	(5)	(2.458)
	(2.453)	(197)	(2.650)

(Continúa)

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

(10) Activos Financieros por Categorías

La clasificación de los activos financieros por categorías y clase, es como sigue:

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>A coste amortizado o coste</u>	
	<u>No corriente</u>	<u>Corriente</u>
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		
Clientes por ventas y prestación de servicios	-	24.858
Otras cuentas a cobrar	<u>-</u>	<u>895</u>
Total	-	25.753
Activos disponibles para la venta		
Instrumentos de patrimonio no cotizados	<u>17</u>	<u>-</u>
	<u>17</u>	<u>-</u>
Total	<u>17</u>	<u>25.753</u>

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros, correspondiente en su totalidad a activos financieros disponibles para la venta es como sigue:

	<u>Miles de euros</u>
Dividendos	120
Pérdidas por deterioro de valor	<u>(34)</u>
Ganancias netas en pérdidas y ganancias	<u>86</u>



(Continúa)

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

(11) Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar

El detalle de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar es como sigue:

	<u>Miles de euros</u>
Clientes	20.142
Otros deudores	4.716
Personal	296
Administraciones Públicas por impuesto sobre sociedades (nota 19)	22
Otros créditos con las Administraciones Públicas	<u>577</u>
Total	<u>25.753</u>

Otros deudores incluye 4.000 miles de euros correspondiente al importe pendiente de cobro de un préstamo concedido por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio que ha sido cobrado en enero de 2009 (véase nota 18(b)).

No existen deudores comerciales y otras cuentas a cobrar cuyo plazo de realización sea superior a un año.

Clientes por ventas incluye saldos a cobrar en dólares estadounidenses cuyo contravalor en euros asciende a 2.310 miles de euros.

(12) Instrumentos financieros derivados

La Sociedad utiliza permutas financieras sobre tipos de interés para gestionar su exposición a fluctuaciones de tipo de interés principalmente de sus préstamos bancarios.

A 31 de diciembre de 2008, la Sociedad mantiene tres contratos de permutas financieras de tipo de interés por un importe nominal total de 45.000 euros con fechas de vencimiento 8 de diciembre de 2011, 8 de marzo de 2010 y 15 de enero de 2014, por los que la Sociedad pagará un tipo de interés fijo de 3,68%, 3,91% y 4,89% respectivamente, a cambio de un tipo de interés variable de Euribor a 3 meses, siempre y cuando el tipo variable de referencia no supere determinadas barreras, en cuyo caso la permuta será por el tipo de interés variable para ambas partes.



(Continúa)

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

El valor razonable de las permutas financieras asciende a 893 miles de euros de minusvalía financiera y se basa en los valores de mercado de instrumentos financieros derivados equivalentes en la fecha del balance de situación (nota 17).

(13) Existencias

El detalle del epígrafe de existencias es como sigue:

	<u>Miles de euros</u>
Comerciales	10
Materias primas y otros aprovisionamientos	4.933
Productos en curso y semiterminados	1.283
Productos terminados	<u>13.557</u>
	<u>19.783</u>

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.


(14) Fondos Propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

(a) Capital

Al 31 de diciembre de 2008 el capital social de Faes Farma, S.A. está representado por 160.053.521 acciones ordinarias nominativas, representadas por medio de anotaciones en cuenta de 0,1 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas. Todas las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos.

En virtud de lo acordado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2007, la Sociedad ha realizado en el ejercicio 2008 una ampliación de capital liberada en la cuantía de 1.778.372,40 euros con cargo a reservas, mediante la emisión de 17.783.724 acciones nuevas, en la proporción de una acción nueva por cada ocho antiguas.



(Continúa)

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

El movimiento de las acciones en circulación es como sigue:

	<u>Acciones ordinarias</u>
Al 1 de enero	142.269.797
Ampliaciones de capital	<u>17.783.724</u>
Al 31 de diciembre	<u>160.053.521</u>


La totalidad de las acciones están admitidas a cotización oficial en Bolsa.

No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las mismas.

No hay ningún accionista cuya participación en el capital social sea igual o superior al 10%.

La Junta General de Accionistas del 22 de junio de 2004, autorizó al Consejo de Administración a aumentar el capital social, en una o varias veces, hasta la mitad del capital social de la Sociedad en el momento de esta autorización, y facultó al Consejo de Administración para que pueda, durante un plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de esta Junta, emitir obligaciones, bonos de tesorería u otros títulos análogos, simples o con garantía de cualquier clase, hasta un importe máximo de 30 millones de euros.

La Junta General de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2006 facultó al Consejo de Administración para aumentar el capital social mediante la emisión de 626.000 acciones de 0,2 euros de valor nominal con una prima de emisión de 2,30 euros por acción con supresión total del derecho de suscripción preferente. Esta ampliación de capital se realizó en el último trimestre de 2006 y fue suscrita en su totalidad por una entidad financiera, previa renuncia del derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad. Esta ampliación de capital está vinculada al Plan de Fidelización a Largo Plazo basado en la entrega gratuita de acciones de la Sociedad aprobado por la mencionada Junta General de Accionistas. La Sociedad se ha comprometido a comprar la totalidad de las acciones suscritas por la entidad financiera en las fechas en las que los beneficiarios del Plan puedan ejercer su derecho a recibir las acciones que les correspondan, por lo que los importes correspondientes al nominal de dicha ampliación de capital y a la prima de emisión han sido clasificados como deudas a largo plazo con entidades financieras en el balance de situación (véase nota 18).



(Continúa)

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

Asimismo, la Sociedad realizó una operación de permuta de renta variable con dicha entidad financiera, por la que la Sociedad pagará trimestralmente un tipo de interés variable referenciado al Euribor más un diferencial, sobre un nominal equivalente a 2,5 euros por el número medio de acciones en vigor y la entidad financiera pagará a la Sociedad la totalidad de los dividendos brutos percibidos en cada fecha efectiva de dichos pagos.

La Junta General de Accionistas de Faes Farma, S.A. reunida con fecha 24 de junio de 2008 acordó aumentar el capital social en 2.000.669 de euros mediante la emisión de 20.006.690 nuevas acciones de 0,1 euros de valor nominal delegando en el Consejo de Administración la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo adoptado deberá llevarse a efecto, en un plazo que no podrá exceder de un año. Al 31 de diciembre de 2008, el Consejo de Administración no ha hecho uso de esta facultad delegada.

Adicionalmente en la Junta General de Accionistas del 24 de junio de 2008, facultó al Consejo de Administración para poder adquirir acciones de la Sociedad directamente o a través de sociedades del Grupo, en las condiciones y límites establecidos en el artículo 75 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y, en su caso, reducir el capital social amortizando acciones propias. Esta autorización se realizó por un plazo de 18 meses desde la fecha de celebración de la Junta. En el ejercicio 2008 no han existido transacciones con acciones propias.

(b) Prima de emisión

Esta reserva es de libre distribución

(c) Reservas

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el epígrafe de Reservas se muestran a continuación:

	Reserva legal y estatutaria	Reservas voluntarias	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2007	3.485	85.976	89.461
Variaciones en reservas en 2008	-	(166)	(166)
Distribución del beneficio del ejercicio 2007	-	4.721	4.721
Ampliación de capital	-	(1.778)	(1.778)
	<u>3.485</u>	<u>88.753</u>	<u>92.238</u>

(Continúa)

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

(i) Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 214 de la Ley de Sociedades Anónimas, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Al 31 de diciembre de 2008, la Sociedad tiene dotada esta reserva con el límite mínimo que establece la Ley de Sociedades Anónimas.

(i) Reserva por fondo de comercio

La reserva por fondo de comercio deberá ser dotada de conformidad con el artículo 213.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, que establece que, en todo caso, deberá dotarse una reserva indisponible equivalente al fondo de comercio que aparezca en el balance de situación, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que represente, al menos, un 5% del importe del citado fondo de comercio. Si no existiera beneficio, o éste fuera insuficiente, se deben emplear reservas de libre disposición.

(ii) Reservas voluntarias

Las reservas voluntarias son de libre disposición.

(d) Dividendos a cuenta

El Consejo de Administración acordó con fecha 1 de octubre de 2008 la distribución de un dividendo a cuenta de 0,04 euros por acción, dividendo que fue abonado con fecha 10 de noviembre de 2008. El importe total del abono ascendió a 6.402 miles de euros.

Estas cantidades a distribuir no excedían de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio, deducida la estimación del Impuesto sobre sociedades a pagar sobre dichos resultados, en línea con lo establecido en el artículo 216 de la Ley de Sociedades Anónimas (Texto Refundido) de 27 de diciembre de 1989.

El estado contable previsional formulado de acuerdo con los requisitos legales y que ponían de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de los mencionados dividendos se incluye como Anexo I.



(Continúa)

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

(15) Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos

Un detalle de las subvenciones de explotación registradas en el ejercicio 2008 es como sigue:

<u>Entidad concesionaria</u>	<u>Miles de euros</u>	<u>Finalidad</u>	<u>Fecha de concesión</u>
Ministerio Ciencia e Innovación – CDTI	609	Programa CENIT (Nanofarma 2006-2009)	2006
Ministerio Ciencia e Innovación – CDTI	88	Programa CENIT (Melius 2007-2010)	2007
Gobierno Vasco . Innotek	139	Programa Innotek	2008
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	1.486	Ayuda para el subprograma de investigación aplicada	2008
Otras	140	Varias	2008
	<u>2.462</u>		

(16) Provisiones

El movimiento de otras provisiones corrientes y no corrientes durante el ejercicio 2008, es como sigue:

	<u>Miles de euros</u>			<u>Total</u>
	<u>No corrientes</u>	<u>Corrientes</u>		
	<u>Provisiones para impuestos</u>	<u>Aportación Sanidad</u>	<u>Devoluciones de ventas</u>	
Al 1 de enero de 2008	406	696	1.107	2.209
Dotaciones	-	1.503	1.207	2.710
Aplicaciones	-	<u>(1.355)</u>	<u>(1.107)</u>	<u>(2.462)</u>
Al 31 de diciembre de 2008	<u>406</u>	<u>844</u>	<u>1.207</u>	<u>2.457</u>



(Continúa)

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

Impuestos

Las provisiones para impuestos no han experimentado variación en el ejercicio 2008 y corresponden al importe del Acta de disconformidad relativa a la Inspección llevada a cabo en el ejercicio 1997 por la Delegación de Hacienda en el País Vasco del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1990 por importe de 406 miles de euros. La Sociedad ha recurrido dicha acta presentándose aval por este importe.

Aportación Sanidad


Según lo previsto en la disposición Adicional cuadragésimo octava de la Ley 2/2004 de 27 de diciembre de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, los grupos empresariales que se dedicasen en España a la fabricación e importación de medicamentos, sustancias medicinales y cualesquiera otros productos sanitarios que se dispensasen en territorio nacional a través de receta oficial del Sistema Nacional de Salud, debían ingresar determinadas cantidades, calculadas en función de la escala que la misma disposición establecía.

En el ejercicio 2006, la mencionada disposición fue sustituida por la Disposición Adicional sexta de la Ley 29/2007, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos. Durante el ejercicio 2008, Faes Farma, S.A. ha pagado al Ministerio de Sanidad y Consumo 1.355 miles de euros por este concepto y ha provisionado el importe pendiente de pago a 31 de diciembre de 2008 y que asciende a 844 miles de euros.

De acuerdo con dicha normativa los importes están calculados en función de determinadas escalas sobre las ventas de medicamentos, sustancias medicinales y cualesquiera otros productos sanitarios que se dispensen en territorio nacional a través de receta oficial del Sistema Nacional de Salud.

Devoluciones de ventas

Las provisiones por devoluciones de ventas corresponden a la mejor estimación efectuada por el Grupo, en base a su experiencia histórica y a la evaluación de las actuales circunstancias del mercado, de las mercancías vendidas que se espera sean devueltas por los clientes.



(Continúa)

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

(a) Contingencias

La Sociedad tiene pasivos contingentes por avales bancarios y otras garantías relacionadas con el curso normal del negocio por importe de 12.895 miles de euros. Los avales más significativos corresponden a garantías ante organismos públicos por subvenciones concedidas, así como al aval mencionado anteriormente ante la Delegación de Hacienda en el País Vasco. La Dirección de la Sociedad no prevé que surja un pasivo significativo como consecuencia de los mencionados avales.

(17) Pasivos Financieros por Categorías

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases es como sigue:

	Miles de euros		
	No corriente		Corriente
	A coste amortizado o coste	A valor razonable	A coste amortizado o coste
Pasivos mantenidos para negociar			
Instrumentos financieros derivados (nota 12)	—	<u>893</u>	—
Débitos y partidas a pagar			
Deudas con entidades de crédito			
Tipo variable	26.409	-	35.563
Otros pasivos financieros	6.121	-	2.340
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar			
Proveedores	-	-	13.346
Otras cuentas a pagar	—	—	<u>3.734</u>
	<u>32.530</u>	—	<u>54.983</u>
Total pasivos financieros	<u>32.530</u>	<u>893</u>	<u>54.983</u>

(Continúa)

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros es como sigue:

	Miles de euros		Total
	Pasivos mantenidos para negociar	Débitos y partidas a pagar	
Gastos financieros	-	(3.266)	(3.266)
Variación en el valor razonable	(1.208)	-	(1.208)
Pérdidas netas en pérdidas y ganancias	(1.208)	(3.266)	(4.474)

(18) Deudas Financieras y Acreedores Comerciales(a) Deudas Financieras

El detalle de las deudas financieras es como sigue:

	Miles de euros	
	No corriente	Corriente
Deudas con entidades de crédito	26.409	35.258
Intereses	-	305
	<u>26.409</u>	<u>35.563</u>
Instrumentos financieros derivados de negociación (nota 12)	<u>893</u>	-
Proveedores de inmovilizado	1.250	1.604
Otras deudas	<u>4.871</u>	<u>736</u>
	<u>6.121</u>	<u>2.340</u>
Total	<u>33.423</u>	<u>37.903</u>



(Continúa)

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

(b) Otra información sobre las deudas(i) Deudas con entidades de crédito

Las deudas con entidades de crédito corresponden a:

- la deuda con una entidad financiera por las acciones de la Sociedad suscritas por dicha entidad, en relación con el plan de fidelización de acciones (ver nota 14). El importe de la deuda asciende a 1.565 miles de euros, y el vencimiento de la misma está fijado en 2011.
- créditos con entidades bancarias, con vencimientos en el corto y en el largo plazo, los cuales devengan tipos de interés de mercado, según el siguiente detalle:

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>Dispuesto</u>	<u>Límite</u>
Pólizas de crédito		
No corriente	24.844	25.000
Corriente	<u>35.258</u>	<u>40.500</u>
	<u>60.102</u>	<u>65.500</u>

(ii) Proveedores de inmovilizado

Corresponde principalmente al importe pendiente de pago por la compra de la totalidad de las participaciones de Ingaso Farm, S.L.U. en el ejercicio 2007, con los siguientes vencimientos:

	<u>Miles de euros</u>
2009	500
2010	500
2011	<u>750</u>
	<u>1.750</u>

(Continúa)

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

(iii) Otras deudas

Corresponde a la deuda con el Ministerio de Ciencia y Tecnología por anticipos reintegrables a largo plazo sin devengo de intereses y concedidos como ayuda de financiación a determinados proyectos de investigación y desarrollo. A 31 de diciembre de 2008 está pendiente de cobro un importe de 4.000 miles de euros (véase nota 11).

(c) Clasificación por vencimientos

La clasificación de los pasivos financieros por vencimientos es como sigue:

	Miles de euros							
	2009	2010	2011	2012	2013	Años posteriores	Menos parte corriente	Total no corriente
Deudas	37.903	16.322	13.556	813	628	2.104	(37.903)	33.423
Deudas con entidades de crédito	35.563	14.898	11.511	-	-	-	(35.563)	26.409
Derivados	-	244	649	-	-	-	-	893
Otros pasivos financieros	2.340	1.180	1.396	813	628	2.104	(2.340)	6.121
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	17.080	-	-	-	-	-	(17.080)	-
Proveedores	6.185	-	-	-	-	-	(6.185)	-
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	1.565	-	-	-	-	-	(1.565)	-
Acreedores varios	5.596	-	-	-	-	-	(5.596)	-
Personal	2.678	-	-	-	-	-	(2.678)	-
Administraciones Públicas	1.056	-	-	-	-	-	(1.056)	-
Total pasivos financieros	54.983	16.322	13.556	813	628	2.104	(54.983)	33.423

(19) Situación Fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas es como sigue:

	Miles de euros	
	No corriente	Corriente
Activos		
Activos por impuesto diferido	46.342	-
Activos por impuesto corriente	-	22
Impuesto sobre el valor añadido y similares	-	434
Otros	-	143
	<u>46.342</u>	<u>599</u>
Pasivos		
Pasivos por impuesto diferido	3.929	-
Seguridad Social	-	439
Retenciones	-	617
	<u>3.929</u>	<u>1.056</u>

(Continúa)

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

La Sociedad tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los siguientes ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables:

<u>Impuesto</u>	<u>Ejercicios abiertos</u>
Impuesto sobre Sociedades	2004-2007
Impuesto sobre el Valor Añadido	2005-2008
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2005-2008
Impuesto de Actividades Económicas	2006-2008

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los Administradores de la Sociedad dominante consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

(a) Impuesto sobre beneficios

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible es como sigue:

	<u>Miles de euros</u>		
	<u>Cuenta de Pérdidas y Ganancias</u>		
	<u>Aumentos</u>	<u>Disminuciones</u>	<u>Neto</u>
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			18.233
Impuesto sobre sociedades			<u>(5.592)</u>
Beneficios antes de impuestos			12.641
Diferencias permanentes	<u>69</u>	<u>(353)</u>	<u>(284)</u>
			12.357
Diferencias temporarias:			
con origen en el ejercicio	315	(12.773)	(12.458)
con origen en ejercicios anteriores	—	<u>(234)</u>	<u>(234)</u>
			<u>(12.692)</u>
Base imponible (Resultado fiscal)			<u>(335)</u>



(Continúa)

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

La relación existente entre el ingreso por impuesto sobre beneficios y el beneficio del ejercicio es como sigue:

	<u>Miles de euros</u>
	<u>Pérdidas y Ganancias</u>
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	<u>18.233</u>
Impuesto al 28%	<u>5.105</u>
Ingresos no tributables	
Impuesto sobre Sociedades	(1.565)
Otros	(81)
Deducciones y bonificaciones del ejercicio corriente	(9.053)
Ajustes de ejercicios anteriores	<u>2</u>
	<u>(5.592)</u>

El detalle del ingreso por impuesto sobre beneficios es como sigue:

	<u>Miles de euros</u>
Impuesto corriente	
Del ejercicio	<u>(94)</u>
Impuestos diferidos	
Origen y reversión de diferencias temporarias	
Activos intangibles	3.576
Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados	(87)
Provisiones	66
Créditos fiscales reconocidos en el ejercicio	<u>(9.053)</u>
	<u>(5.592)</u>



(Continúa)

FAES FARMA, S.A.


Memoria de las Cuentas Anuales

El detalle de activos y pasivos por impuesto diferido por tipos de activos y pasivos es como sigue:

	Miles de euros		
	Activo	Pasivo	Neto
Activos intangibles	-	3.576	(3.576)
Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados	-	353	(353)
Prestaciones a empleados	<u>261</u>	<u>-</u>	<u>261</u>
	261	3.929	(3.668)
Créditos por pérdidas a compensar	94	-	94
Derechos por deducciones y bonificaciones	<u>45.987</u>	<u>-</u>	<u>45.987</u>
	<u>46.081</u>	<u>-</u>	<u>46.081</u>
Total activos/pasivos	<u>46.342</u>	<u>3.929</u>	<u>42.413</u>

El detalle de los activos y pasivos por impuesto diferido cuyo plazo de realización o reversión es superior a 12 meses es como sigue:

	Miles de euros
Activos por impuestos diferidos relacionados con diferencias temporarias	196
Derechos por deducciones y bonificaciones	<u>44.970</u>
Total activos	45.166
Pasivos por impuestos diferidos	<u>(3.929)</u>
Neto	<u>41.237</u>



(Continúa)

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

(20) Información Medioambiental

El detalle de los elementos del inmovilizado material cuyo fin es la minimización del impacto medioambiental es como sigue:

<u>Descripción</u>	<u>Miles de euros</u>		
	<u>Coste</u>	<u>Amortización acumulada</u>	<u>Neto</u>
Tratamiento agua	<u>810</u>	<u>(584)</u>	<u>226</u>

Las inversiones realizadas por la Sociedad por razones medioambientales han estado relacionados con la depuración de aguas, habiendo ascendido a 16 miles de euros.

Los gastos incurridos por la Sociedad por razones medioambientales correspondientes a la limpieza de residuos productivos, ascendieron a 222 miles de euros, durante el ejercicio 2008.

(21) Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas(a) Saldos con partes vinculadas

El detalle de los saldos deudores y acreedores con empresas del grupo y partes vinculadas, incluyendo Administradores, es como sigue:

	<u>Miles de euros</u>		
	<u>Sociedades del grupo</u>	<u>Administradores</u>	<u>Total</u>
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			
Proveedores	1.565	-	1.565
Acreedores varios	-	570	570
Total pasivo	<u>1.565</u>	<u>570</u>	<u>2.135</u>



(Continúa)

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

(b) Transacciones de la Sociedad con partes vinculadas

Los importes de las transacciones de la Sociedad con partes vinculadas son los siguientes:

	Miles de euros			Total
	Sociedades del grupo	Administradores	Personal clave de la dirección	
Ingresos				
Ventas netas	10.389	-	-	10.389
Ingresos por royalties o licencias	1.117	-	-	1.117
Dividendos	<u>7.949</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>7.949</u>
	<u>19.455</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>19.455</u>
Gastos				
Compras netas	2.123	-	-	2.123
Otros servicios recibidos	1.518	1.736	-	3.254
Gastos de personal	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1.761</u>	<u>1.761</u>
Retribuciones	<u>3.641</u>	<u>1.736</u>	<u>1.761</u>	<u>7.138</u>
Coste de activos adquiridos				
Maquinaria	<u>83</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>83</u>

Los servicios normalmente se negocian con las partes vinculadas sobre una base de margen sobre coste, permitiendo márgenes de entre el 10% y el 25%. La venta de bienes se realiza en función de los precios vigentes aplicables a terceros no vinculados.

(c) Información relativa a Administradores y personal de alta dirección de la Sociedad

El importe total de las retribuciones devengadas en el ejercicio 2008 a favor de los Administradores de la Sociedad ha sido de 1.736 miles de euros en concepto de dietas, retribuciones societarias y servicios profesionales. Asimismo, son beneficiarios de 118.996 acciones del Plan de Fidelización a largo plazo basado en la entrega gratuita de acciones de la Sociedad (véase nota 14).

Las retribuciones devengadas por la alta dirección ascienden a 1.761 miles de euros.



(Continúa)

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

Durante el ejercicio 2008 los Administradores de la Sociedad y la alta dirección de la Sociedad no tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía. Asimismo la Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a antiguos o actuales Administradores de la Sociedad.

(d) Transacciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas de mercado realizadas por los Administradores de la Sociedad

Durante el ejercicio 2008, los Administradores de la Sociedad no han realizado con la Sociedad operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

(e) Participaciones y cargos de los Administradores en otras sociedades

En cumplimiento de la Ley 26/03 de 17 de Julio, se informa que los miembros del Consejo de Administración de esta Sociedad D. Eduardo Fernández de Valderrama, D. Mariano Ucar y D. Francisco Javier Usaola ocupan cargos de Presidente y Consejeros, respectivamente en las filiales Laboratorios Vitoria, S.A. y Esfión, S.A., D. Eduardo Fernández de Valderrama ocupa el cargo de Administrador Único en las filiales Biotecnet I MAS D, S.A. e Iquinoso Farma, S.A., D. Mariano Ucar ocupa cargo de Presidente del Consejo de Administración de Hispana Dos, S.A., SICAV e Ingaso Farm, S.L.U.

Por otra parte, y en cumplimiento de la citada Ley se informa que D. Francisco Javier Usaola tiene una participación de 1.375 acciones en Pfizer, cuyo objeto social es el mismo o análogo a Facs Farma, S.A.

(22) Ingresos y Gastos

(a) Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios por categorías de actividades y mercados geográficos es como sigue:

	<u>Miles de euros</u>
Nacional	113.230
Resto de Europa	14.934
Asia	2.827
Estados Unidos	<u>617</u>
	<u>131.608</u>

(Continúa)

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

(b) Aprovisionamientos

El detalle de los Consumos de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos es como sigue:

	<u>Miles de euros</u>
Consumo de mercaderías	
Compras	537
Variación de existencias	<u>113</u>
	650
Consumo de materias primas y otros	
Compras	64.833
Variación de existencias	<u>(1.033)</u>
	<u>63.800</u>
	<u>64.450</u>

(c) Cargas Sociales

El detalle de cargas sociales y provisiones es como sigue:

	<u>Miles de euros</u>
Seguridad Social a cargo de la empresa	4.732
Otros gastos sociales	<u>831</u>
	<u>5.563</u>



(Continúa)

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

(d) Transacciones denominadas en moneda extranjera

El detalle de los ingresos y gastos denominados en moneda extranjera es como sigue:

	<u>Miles de euros</u>
Ingresos	
Ventas netas	<u>2.325</u>
Gastos	
Compras netas	<u>2.264</u>

(23) Información sobre empleados

El número medio de empleados de la Sociedad durante el ejercicio 2008, desglosado por categorías, es como sigue:

	<u>Número</u>
Directivos	13
Técnicos	34
Marketing y Comercial	188
Investigación	98
Administración	25
Producción	<u>74</u>
	<u>432</u>



(Continúa)

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

La distribución por sexos al final del ejercicio del personal y de los Administradores es como sigue:

	<u>Mujeres</u>	<u>Hombres</u>
Administradores	-	10
Técnicos	22	13
Marketing y Comercial	68	115
Investigación	59	38
Administración	17	14
Producción	28	45
	<u>194</u>	<u>235</u>

(23) Honorarios de Auditoría

La empresa auditora de las cuentas anuales de la Sociedad, y aquellas otras sociedades con las que dicha empresa mantiene alguno de los vínculos a los que hace referencia la Disposición Adicional decimocuarta de la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, han devengado durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008, honorarios netos por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

	<u>Miles de euros</u>
Por servicios de auditoría	55
Por servicios relacionados con los de auditoría	<u>17</u>
	<u>72</u>

El importe indicado en el cuadro anterior incluye la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante el ejercicio 2008, con independencia del momento de su facturación.



(Continúa)

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

Por otro lado, otras sociedades asociadas a la empresa auditora han facturado a la Sociedad por otros servicios un importe de 20 miles de euros.

(24) Aspectos derivados de la transición a las Nuevas Normas Contables

Según lo dispuesto en la nota 1, se han considerado las cuentas anuales del ejercicio 2008 como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas. En esta nota se incluye el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2007 aprobadas por la Junta General de Accionistas de fecha 24 de junio de 2008, que fueron formuladas aplicando el Plan General de Contabilidad vigente en dicho ejercicio junto con una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero de 2008, que es la fecha de transición y por tanto de elaboración del balance de apertura.

Según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 1514/2007, la Sociedad ha optado por valorar todos los elementos patrimoniales del balance de apertura conforme a los principios y normas vigentes al 31 de diciembre de 2007, salvo los instrumentos financieros que se valoran por su valor razonable.

(a) Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el Anexo II se incluye el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2007, respectivamente.



(Continúa)

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

(b) Coneiliación referida al balance de apertura

La conciliación de las diferencias entre el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2007 y al 1 de enero de 2008, surgidas como consecuencia de la aplicación a partir de esta fecha del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, es como sigue:

	<u>Descripción del ajuste</u>	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2007		115.852
Reclasificación de acciones propias		(1.565)
Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar	(a)	313
Préstamos a tipos de interés nulo	(b)	1.259
Activos y pasivos por impuestos	(c)	<u>(441)</u>
Saldo al 1 de enero de 2008		<u>115.418</u>

- (a) La Sociedad ha reconocido activos y pasivos financieros mantenidos para negociar correspondientes a los instrumentos financieros derivados mantenidos a dicha fecha valorados a su valor razonable.
- (b) La Sociedad revaluó los pasivos financieros correspondientes a préstamos a tipo de interés nulo a sus valores razonables.
- (c) El efecto impositivo de los hechos comentados anteriormente aumentó los pasivos por impuestos diferidos en base a un tipo impositivo del 28% como sigue:

	<u>Miles de euros</u>
Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar	88
Préstamos a tipo de interés nulo	<u>353</u>
	<u>441</u>



(Continúa)

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

(c) Excepciones a la regla general de primera aplicación

La Sociedad ha optado por aplicar las excepciones a la regla general de primera aplicación que se detallan a continuación:

(i) Baja de activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros dados de baja conforme a las normas contables vigentes con anterioridad a la fecha de transición no se han reconocido de nuevo.

(ii) Estimaciones

Las estimaciones realizadas de conformidad con las normas vigentes anteriormente son coherentes con las realizadas en el balance de apertura y la Sociedad no ha reconocido ninguna corrección de errores.



FAES FARMA, S.A.

DIVIDENDO A CUENTA DEL EJERCICIO 2008

El Consejo de Administración ha decidido repartir un primer dividendo a cuenta del ejercicio 2008 pagadero el 10 de Noviembre de 2008.

A la fecha del acuerdo se cumplían los requisitos previstos en el artículo 216 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas :

- 1 . Disponer de liquidez suficiente.
- 2 . Que los Beneficios obtenidos desde el cierre del último ejercicio una vez deducidas las pérdidas de ejercicios anteriores y la dotación a Reserva Legal, no sea inferior al dividendo a distribuir.

1 . LIQUIDEZ DISPONIBLE SUFICIENTE

Los importes correspondientes al pago del dividendo para las 160.053.521 acciones en circulación a la fecha de pago son:

Euros	Importes por acción	Importes Totales
Bruto	0,04	6.402.140,84
Retención	0,0072	1.152.385,35
Neto	0,0328	5.249.755,49

La previsión de Tesorería para el período comprendido entre el 1 de Octubre de 2008 y el 1 de Octubre de 2009 es la siguiente en miles de euros:

Tesorería al 1/10/2008	6.820
Previsión:	
- Entradas previstas de Tesorería	151.176
- Salidas previstas de Tesorería	157.821
(incluido dividendos y amortización de créditos)	
Tesorería al 1/10/2009	175

2. DATOS ECONÓMICOS

Los Beneficios distribuibles son los siguientes:

<u>miles de euros</u>	<u>31/08/08</u>
Beneficios antes Impuestos (provisional)	10.621
Impuesto de Sociedades	+ 3.434
Beneficios después Impuestos	14.055
Dotación Reserva Legal	-
Beneficio Distribuible	14.055

En consecuencia, tanto los resultados a la fecha como los que previsiblemente arrojará el cierre del ejercicio 2008, así como la situación de tesorería y su evolución prevista en el plazo de un año, permiten repartir un primer dividendo a cuenta del ejercicio 2008 de 0,04 euros brutos por acción.

Bilbao, a 1 de Octubre de 2008



FAES FARMA, S.A.

Balance de Situación

31 de diciembre de 2007

(Expresado en miles de euros)

	<u>2007</u>	<u>Pasivo</u>	<u>2007</u>
Activo			
Immovilizado			
Inmovilizaciones inmateriales	70.915	Fondos propios	14.227
Inmovilizaciones materiales	22.211	Capital suscrito	1.460
Inmovilizaciones financieras	<u>61.265</u>	Prima de emisión	<u>88.330</u>
		Reservas	17.526
		Beneficios del ejercicio	<u>(5.691)</u>
		Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	
Activo circulante	18.321		115.852
Existencias	32.691	Provisiones para riesgos y gastos	406
Dudores	19		
Inversiones financieras temporales	66	Acreedores a largo plazo	7.744
Tesorería	<u>385</u>	Otros acreedores	<u>45</u>
Ajustes por periodificación		Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	7.789
	51.482		
		Acreedores a corto plazo	
		Deudas con entidades de crédito	56.168
		Deudas con empresas del grupo y asociadas	3.548
		Acreedores comerciales	12.950
		Otras deudas no comerciales	7.357
		Provisiones para operaciones de tráfico	<u>1.803</u>
			<u>81.826</u>
			<u>205.873</u>

FAES FARMA, S.A.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
para el ejercicio anual terminado en
31 de diciembre de 2007

(Expresada en miles de euros)

	<u>2007</u>	<u>Ingresos</u>
Gastos		
Gastos de explotación		
Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	
Aprovisionamientos	59.228	133.682
Gastos de personal	33.505	731
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	11.761	6.872
Variación de las provisiones de tráfico	1.123	
Otros gastos de explotación	31.446	
Total gastos de explotación	137.063	141.285
Beneficios de explotación	4.222	
Gastos financieros		
Gastos financieros y gastos asimilados	2.439	9.774
Variación de las provisiones de inversiones financieras	216	905
Diferencias negativas de cambio	438	69
Total gastos financieros	3.093	10.748
Resultados financieros positivos	7.655	
Beneficios de las actividades ordinarias	11.877	
Pérdidas y gastos extraordinarios		
Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	4	260
Pérdidas procedentes del inmovilizado	3.565	10
Gastos extraordinarios	6	
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	13	
Total pérdidas y gastos extraordinarios	3.588	270
Beneficios antes de impuestos	8.559	
Impuesto sobre Sociedades	(8.967)	
Beneficios del ejercicio	17.526	
Beneficios e ingresos extraordinarios		270
Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		260
Ingresos y beneficios de otros ejercicios		10
Total beneficios e ingresos extraordinarios		270
Resultados extraordinarios negativos		3.318

Este Anexo forma parte integrante de la memoria de cuentas anuales del ejercicio 2008, junto con la cual debe ser leído.

FAES FARMA, S.A.

Informe de Gestión

Ejercicio 2008

Mercado farmacéutico

Se confirma, un año más, el crecimiento en el gasto farmacéutico motivado, casi en su totalidad, por el aumento en el número de recetas dispensadas. Desde 2003, las recetas evolucionan al alza en porcentajes por encima del 5%, en concreto, en 2008 han alcanzado el +5,47%, y en el último quinquenio 2004-2008 el crecimiento ha acumulado un +25,9%.

Los precios medios de los fármacos han evolucionado en positivo, ligeramente por encima del 1,3%, invirtiendo la tendencia del año anterior que se redujeron un 0,7%. La suma de ambos efectos lleva, en lo referente a 2008, a que el gasto farmacéutico subiese un 6,8%. En cualquier caso, esta variación es inferior a la registrada en el PIB nacional tanto si se considera el conjunto nacional como a nivel autonómico.

Estas estimaciones se mantienen hasta 2011, principalmente, por las mismas causas que las que han llevado al crecimiento actual, aumento en la esperanza de vida, movimientos demográficos inmigratorios y creciente conciencia social frente a la salud.

Las habituales medidas aprobadas por las Administraciones Públicas se encaminan, exclusivamente, a contener el gasto y su crecimiento, publicando normativa que afecta a la industria y a la distribución, pero sin abordar otras alternativas, quizás políticamente incorrectas, como puede ser el copago. En ciertos sectores políticos cercanos al Sistema de Salud ya se oyen opiniones que ésta será una solución que, tarde o temprano, habrá que abordar.

En épocas de crisis y recesión, como la actual, las Administraciones tienden a controlar exhaustivamente ciertas partidas de su presupuesto, especialmente las relacionadas con la economía del bienestar, que en momentos de auge económico se asignan con mayor facilidad.

El gasto farmacéutico presenta un problema de control de difícil solución, los factores que tiran de su crecimiento no son variables sobre las que se pueda trabajar, por lo que se regula a través de bajadas sucesivas de precios de los medicamentos, tasas sobre el volumen de ventas, aplicación de precios de referencia, entrada de genéricos...

Existe un diferencial negativo muy acentuado con el resto de los países más avanzados de la Unión Europea, en los que los precios de los fármacos son significativamente más altos, permitiéndose a la industria obtener márgenes que soporten su inversión, principalmente en innovación.

Los precios en España siguen siendo de los más bajos de la Europa Occidental, junto a Portugal y Grecia, se sitúan a la cola del gasto sanitario per cápita; por ejemplo, España representa sólo el 66% de la media de los 15 países más desarrollados de la Unión Europea, a pesar que el PIB de España es un 90% del de la UE. Ampliando esta comparativa a la OCDE, los precios están un 23% por debajo de su media.

Otras amenazas, y no por ello menos importantes, aparecen en el sector, la competencia de medicamentos genéricos, la normativa de los precios de referencia, la finalización de los plazos de cobertura de las patentes, el desafío a éstas por economías emergentes y el elevadísimo coste que supone la innovación, aportan al sector trabas para obtener márgenes operativos que permitan investigar y, en consecuencia, un deterioro sobre la calidad sanitaria futura al impedir lograr medicamentos más avanzados.

Perspectivas

Nuevas regulaciones de precios aprobadas para 2009 confirman la estrategia que la Administración española mantiene desde hace años, aplicando la Ley 29/2006 de 26 de Julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, desarrollada en la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 28 de diciembre de 2006. Sin duda estas medidas continuarán en el futuro.

Durante 2008 hemos caído en una crisis sin precedentes, sectores pujantes que habían crecido con fuerza a lo largo de varios años se han visto al borde del precipicio, muchos de ellos han caído, Banca, construcción, inmobiliario, automoción, consumo en general... En esta situación, y como ha sucedido en anteriores ocasiones, el sector Farma de prescripción se verá menos afectado, principalmente, por ser el sector público su principal cliente y dada la financiación pública del producto vendido a un amplio número de pacientes. En consecuencia, los indicadores que mostrarán la situación de la crisis en los próximos meses, algunos auguran que años, entre otros reducción de la renta disponible, crecimiento del desempleo, falta de liquidez, etc... no repercutirán en el sector farmacéutico con la fuerza que lo van a hacer en otros sectores. Sí se espera, en cambio, una clara afectación de la crisis en el segmento de consumo o especialidades publicitarias.

En relación con las perspectivas de Faes Farma, S.A., el dossier para Bilastina se presenta en febrero 2009 ante la Agencia alemana para su aprobación. La comercialización se espera iniciar en 2010, mientras se ampliarán los acuerdos de licencia. En 2008 no se han firmado nuevos contratos pero se ha avanzado notablemente con los acuerdos en negociación. Recordar que durante 2007 se firmaron sendos acuerdos de licencia para Corea del Sur con Yuhan Corporation y para otros 51 países con Menarini, entre los que se encuentran los 27 de la Unión Europea y otros 24 países de Europa del Este, Escandinavia, Asia Central y Área Mediterránea. Mantenemos para Faes Farma, S.A. la comercialización en nuestros tres mercados tradicionales España, Portugal y Latinoamérica.

Por lo tanto, está cercano el momento en el que los ingresos por todos los conceptos, ventas, royalties y pagos por licencias, cambien la estructura de nuestra compañía.

Estrategia

La Sociedad ha hecho frente a las restricciones impuestas por las Administraciones mediante una acertada estrategia de diversificación. Sólo de este modo se pueden mantener crecimientos de explotación, en ventas y en beneficios. Las principales decisiones estratégicas se toman desde hace años en las siguientes áreas: firma de contratos para comercialización de licencias, compra de marcas y registros farmacéuticos ya en el mercado, incremento del esfuerzo comercial en divisiones con márgenes más elevados, diversificación e investigación.

En primer lugar, la obtención de licencias, una actividad histórica en Faes Farma, gracias a la magnífica red comercial en plantilla. Cierto es que cada vez es más difícil firmar un acuerdo de licencia, principalmente por la ausencia de grandes lanzamientos.

En 2007 se produjo una excelente noticia, la firma de un acuerdo con las compañías Roche y GlaxoSmithKline para la comercialización de una segunda marca de ácido ibandronico, Bondenza, que Faes Farma comercializa en el mercado español, ampliando nuestra presencia en el área de la osteoporosis.

En 2008 ha seguido otro acuerdo, en este caso para un anticonceptivo, firmado con la sociedad alemana Grünenthal, que Faes Farma comercializará en España bajo la marca Balianca, reforzando nuestra presencia en ginecología.

Para acompañar esta excelente actividad de obtención de licencias, se han adquirido, históricamente, marcas y registros farmacéuticos maduros pero con amplios márgenes y siempre compatibles con nuestro vademécum. Durante este ejercicio no ha habido adquisiciones de relevancia, pero sigue siendo una alternativa estratégica muy interesante.

En tercer lugar, de especial importancia para la mejora de ventas y márgenes es el esfuerzo que se ha realizado, y se va a continuar, en dos sectores con gran potencialidad comercial, OTC y exportaciones, en ambos hay más posibilidades promocionales que en la actividad sobre especialidades de prescripción, ya que la actividad comercial se dirige directamente al consumidor o, en todo caso, a distribuidores con capacidad selectiva.

La diversificación es una estrategia recurrente en casi todos los sectores industriales. En 2007 el Grupo Faes Farma adquirió Ingaso Farm, cuyas ventas se dirigen a la salud y nutrición animal, alcanzamos así un sector próximo pero diferenciado del tradicional de salud humana. En 2008 hemos perseguido las posibilidades que han surgido para ampliar nuestra diversidad operativa, sin resultados positivos, pero mantenemos este objetivo entre los preferentes.

Por último, la investigación, dada la importancia de esta área, dedicamos un apartado específico.

La unión acertada de las actividades citadas en los párrafos precedentes nos permitirán crecer sostenidamente, y sortear las medidas restrictivas con las que las Administraciones públicas protegen sus partidas de gastos.

Investigación

Actividad en la que la Sociedad ha puesto sus mejores previsiones. Vocación muy costosa, tanto por la inversión anual económica y humana como por los plazos necesarios para desarrollar los proyectos, con largas fases de laboratorio que continúan en ensayos clínicos, y donde se quedan la gran mayoría de las moléculas que en sus primeras fases prometen éxito. Un dato estadístico relevante, sólo tres de cada diez medicamentos comercializados generan ingresos superiores a sus costes de investigación y desarrollo. A pesar de todo, la industria farmacéutica incrementa, año tras año, su inversión en este campo, sin duda con el objetivo de mejorar su cuota de mercado y sus resultados operativos, pero que, al final, redundando en un beneficio común, por lo tanto se puede considerar una actividad social y, en consecuencia, merecedora de más apoyo institucional.

A nivel internacional, algunas de las principales compañías del sector se están replanteando su estrategia de innovación, analizando la utilidad de los grandes centros investigadores principalmente por sus elevados costes, la dificultad en obtener la comercialización de nuevos fármacos, la crisis mundial, el conflicto con las patentes y una tendencia a la baja de los precios generalizada. Se apuesta por equipos de trabajo más reducidos y flexibles.

Este modelo es el que Faes Farma ha mantenido a lo largo de su historia como empresa investigadora. Y ha dado resultados. Con anterioridad otros lanzamientos y, más recientemente, con la molécula Flufenoxina para la que se ha cedido la licencia mundial a la compañía estadounidense Jazz Pharmaceuticals; pero principalmente por lo avanzado del proyecto Bilastina, sobre la que ya hemos comentado el futuro que se espera y los resultados reales obtenidos.

Se han invertido más de 17 millones durante 2008 a esta actividad y ha superado los 83 millones en el último quinquenio. Siempre con porcentajes muy elevados sobre sus ventas, por encima del 13% en el ejercicio que ahora cerramos. Actividad estratégica sin olvidar el compromiso social con la sanidad pública que supone este esfuerzo económico y humano.

La Sociedad tiene firmados acuerdos de colaboración con prestigiosas Universidades en los principales países occidentales para desarrollo de moléculas dirigidas a distintos campos terapéuticos; además, mención especial para los Consorcios con otras compañías del sector, en los que compartimos proyectos investigadores en campos con un futuro muy prometedor, Biotecnología y Nanotecnología.

Inversiones

No ha habido en 2008 inversiones relevantes, salvo la indicada en I+D por importe superior de 17 millones de euros.

Se han iniciado durante 2008 obras y compras de nuevos equipos para mejora e incremento de la productividad de nuestra planta de Leioa, en el primer trimestre de 2009 estarán plenamente operativas.

No han surgido oportunidades interesantes para adquisición de marcas y registros farmacéuticos, que como hemos citado con anterioridad, es un objetivo estratégico recurrente, siempre que las condiciones permitan una mejora sostenida en márgenes.

Evolución de los negocios

La cifra de negocios se reduce ligeramente hasta los 131,6 millones de euros, hay que valorar esta contención dentro de una situación económica muy degradada que está afectando a toda la economía, incluso al sector farma, tradicionalmente a salvo de anteriores crisis como las que se vieron hace unos años tras el estallido de la burbuja tecnológica o en Latinoamérica.

Un año más el coste de lo vendido se ha incrementado sobre 2007 como reflejo de las bajadas de precios de los laboratorios ordenadas por el Ministerio de Sanidad, esta tendencia se está viviendo en los últimos años y supone un lastre para los márgenes muy difícil de compensar. Para alcanzar cifras de negocio iguales es necesario producir y vender más unidades, ya que a éstas se aplican precios de venta inferiores.

Sin embargo, otras partidas de gastos se ven beneficiadas por los ahorros propios de una mayor productividad, principalmente, por el proceso de reestructuración de redes comerciales.

La reestructuración de la red comercial realizada en 2007 ha tenido durante el presente ejercicio 2008 un efecto muy positivo sobre las partidas de gasto de personal y otros gastos de explotación. Además, aunque de menor importancia económica, destacamos la caída en el ejercicio de la carga depreciativa del inmovilizado inmaterial.

En el apartado Financiero se siente con más nitidez los graves efectos de la crisis mundial, los gastos crecen por encima de lo previsto, principalmente debido a que el coste de la deuda bancaria fue especialmente alto durante prácticamente todo el año, sólo a partir de diciembre se vieron rebajas significativas en el euríbor. Para 2009 esperamos importantes ahorros, una vez que el mercado financiero ya ha ajustado sus interbancarios a las bajadas de los tipos oficiales que todos los Bancos Centrales han aprobado.

Continuamos investigando con fuerza lo que repercute positivamente en nuestra cuenta de resultados vía deducciones fiscales.

En este sentido, la activación de los gastos de desarrollo invertidos en Bilastina y los citados créditos fiscales por deducciones no aplicadas son las principales partidas del activo a reseñar.

Poco se puede destacar en el pasivo del balance, la tradicional ampliación liberada y la reordenación de las deudas con entidades financieras que pasan a largo plazo tras la firma de pólizas de crédito en estas condiciones.

Plantilla

Durante el ejercicio 2008 se ha reducido la plantilla media en 18 personas pasando a ser de 419 trabajadores al cierre de ejercicio. Como ya anticipamos, en su momento, la reestructuración de la red comercial se realizó muy avanzado el año 2007, por lo que no ha tenido gran efecto sobre la plantilla media hasta el presente ejercicio.

Tenemos siempre muy presente el activo intangible que suponen las personas, a ellas se dedican los medios necesarios, formativos y retributivos, con el objetivo de alcanzar motivación y productividad.

Mercado de valores y capital

En cumplimiento del artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores se detallan varios aspectos:

a) El capital suscrito al 31 de diciembre de 2008 se compone de 160.053.521 acciones ordinarias nominativas representadas por medio de anotaciones en cuenta y totalmente suscritas de 0,1 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas. Todas las acciones constitutivas del capital social gozan de los mismos derechos y están admitidas a cotización oficial en Bolsa.

b) No hay restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

c) No hay ningún accionista cuya participación sea considerada como significativa, y en ningún caso se alcanza el 3%.

d) No hay restricciones al derecho al voto.

e) Los administradores de Faes Farma, S.A. no tienen constancia de la existencia de pactos parasociales.

f) Citando el artículo 20 de los Estatutos Sociales: "Para ser nombrado miembro del Consejo de Administración se requiere poseer acciones de la Sociedad con una antigüedad de al menos tres años, o, alternativamente, ser o haber sido empleado directivo de la Sociedad o de cualquiera de sus sociedades filiales. Se consideran empleados directivos los vinculados con la sociedad por una relación laboral que ostenten poderes generales de representación de la Sociedad empleadora. Al aceptar su nombramiento los Consejeros deberán manifestar expresamente que concurren en ellos el requisito de la antigüedad como accionista o el de ser o haber sido empleado directivo. Para ser nombrado Consejero independiente podrá dejarse sin efecto el requisito de antigüedad, si el nombramiento se propone o aprueba por la mayoría de los miembros del Consejo de Administración"

g) Los miembros del Consejo de Administración no tienen otorgados poderes para la compra o emisión de acciones. La Junta de accionistas facultó al Consejo para realizar estas operaciones según se indican en los siguientes párrafos:

"La Junta General de Accionistas del 22 de junio de 2004, autorizó al Consejo de Administración a aumentar el capital social, en una o varias veces, hasta la mitad del capital social de la Sociedad en el momento de esta autorización, y facultó al Consejo de Administración para que pueda, durante un plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de esta Junta, emitir obligaciones, bonos de tesorería u otros títulos análogos, simples o con garantía de cualquier clase, hasta un importe máximo de 30 millones de euros.

Por otro lado, la Junta General de Accionistas del 24 de junio de 2008, facultó al Consejo de Administración para poder adquirir acciones de la Sociedad directamente o a través de sociedades del Grupo, en las condiciones y límites establecidos en el artículo 75 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y, en su caso, reducir el capital social amortizando acciones propias. Esta autorización se realizó por un plazo de 18 meses desde la fecha de celebración de la Junta. En el ejercicio 2008 no han existido transacciones con acciones propias.

Del mismo modo, la Junta General de Accionistas celebrada el 24 de junio de 2008 autorizó al Consejo de Administración a realizar una ampliación de capital liberada en la cuantía de 2.000.669 euros con cargo a reservas, mediante la emisión de 20.006.690 acciones nuevas, en la proporción de una acción nueva por cada ocho antiguas". Al 31 de diciembre de 2008, el Consejo de Administración no ha hecho uso de esta facultad delegada.

h) Faes Farma no ha firmado ningún acuerdo dirigido al cambio en el control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición de acciones ni de otro tipo de operación.

i) No existen acuerdos entre la sociedad y sus administradores en relación con indemnizaciones en caso de despido o dimisión.

El sector farmacéutico, históricamente, estaba considerado como un valor refugio que, en ciclos de alta volatilidad, respondía sensiblemente mejor que otros sectores ya que presentaba un efecto anticíclico, en estos momentos y durante 2008 esta hipótesis no se ha cumplido, el sector farma se ha visto burbáticamente tan perjudicado como el resto.

2008 ha sido un año histórico por la caída de todos los índices, el IBEX un 39%, su mayor pérdida desde su erección en 1992, recordar que en 2002 la crisis latinoamericana supuso un 28% de caída y en 2000 la burbuja tecnológica un 32%. En términos absolutos se perdieron 338 mil millones de euros, un tercio del PIB español.

Otros mercados no han salido mejor parados, el DAX de Frankfurt cayó un 41%, el CAC de Paris un 44,8% y el Dow Jones se desplomó un 35%.

Por valores los ejemplos son muy numerosos, las cotizaciones de las empresas punteras en construcción y Banca se dejaron hasta el 76% en algún caso y muy por encima del 35% las principales sociedades.

Faes Farma, S.A. ha aumentado su capital durante 2008, como es habitual, por la ampliación gratuita en proporción de 1 acción nueva por cada 8 antiguas, que la Junta General Ordinaria de Accionistas aprobó en Junio de 2007 y que se materializó en el primer semestre de 2008.

En 2008 se ha reducido un 10% la liquidez del valor pero se mantiene en cifras un 244% por encima de las acciones contratadas en 2006. El incremento desde 2004 alcanza el 530%. Por lo tanto, podemos deducir que, a pesar de la crisis, los inversores mantienen su interés por nuestra cotización.

La crisis bursátil mundial nos ha llevado a ajustes negativos en la cotización, si bien ampliando el período de análisis, la rentabilidad acumulada es elevada. A los tres dividendos abonados durante 2008 hay que añadir la ampliación gratuita de 1 acción nueva por cada 8 antiguas. Es deseo de la compañía mantener esta vía de retribución al accionista.

Al cierre del ejercicio 2008 el Grupo Faes Farma no dispone de acciones propias en su cartera.

Principales riesgos asociados a la actividad

La Sociedad tiene entre sus objetivos la identificación de los riesgos que pudieran afectar a su negocio, para ello se contratan diversas pólizas de seguro y se analizan aquellos riesgos no cubiertos pero que suponen o podrían suponer una amenaza. La gestión del riesgo está supervisada por la Comisión de Auditoría, y su análisis se basa en el Mapa de Riesgos.

Detallamos a continuación los principales riesgos analizados.

1.- Entorno de Negocio

Los riesgos asociados a factores externos e independientes de la gestión que pueden influir directa o indirectamente de manera significativa en el logro de nuestros objetivos y estrategias son:

a) Riesgo de competencia

El mercado farmacéutico es muy competitivo y Faes Farma compete, tanto con las grandes multinacionales, como con empresas nacionales y con los laboratorios especializados en genéricos.

Nuevos productos, avances técnicos, principios activos innovadores, lanzamiento de genéricos o políticas de precios por parte de los competidores podrían afectar a los resultados de la Sociedad.

La concentración en el sector podría afectar negativamente a la posición competitiva, así como la concentración de clientes podría incrementar aun más la presión sobre los precios.

En cuanto a las patentes, una vez que venzan las distintas patentes con las que Faes Farma opera, entrará en competencia con el agresivo mercado de los genéricos. Esto puede hacer perder una parte de las ventas de los productos afectados.

Por otro lado, en determinados países (generalmente países en desarrollo), la protección legal de las patentes es significativamente más débil que en Europa o en EEUU e incluso los gobiernos, en ocasiones, facilitan la entrada de competidores genéricos que de otra manera no podrían competir. La Sociedad no está afectada significativamente por este riesgo ya que sus ventas en este tipo de mercados es muy reducida.

b) Control de precios gubernamental

Los productos farmacéuticos están muy regulados, en cuanto a precios se refiere, en la mayoría de los países, y desde luego, en España. En los últimos años ya se han aplicado diversas reducciones de precios, y en España en 2007 se redujo un 20% a determinados productos que cumplen ciertas condiciones según normativa.

Por otro lado, las medidas que la Administración adopta para reducir el gasto sanitario redundan periódicamente en los mismos aspectos: aplicación de Tasas sobre volumen de ventas al Sistema Nacional de Salud, precios de referencia y aprobación de genéricos.

c) Controles regulatorios

Los productos farmacéuticos están muy regulados en lo que se refiere a investigación, ensayos clínicos, aprobación del Registro sanitario, producción y comercialización. Esto afecta no sólo al coste del producto sino a la demora hasta su lanzamiento al mercado y a la probabilidad de éxito.

Los estrictos controles también podrían suponer la retirada del mercado de algún producto.

Por otro lado, la legislación medioambiental exige el respeto a una normativa, cuyo incumplimiento podría tener como consecuencia la imposición de sanciones o el cierre de plantas productivas. Faes Farma ha adoptado las medidas oportunas para evitarlo mediante la implantación de acciones correctoras en su proceso productivo.

d) Accionistas

Cualquier Sociedad cotizada en Bolsa, como es nuestro caso, mantiene un riesgo sobre la cotización que se podría ver perjudicada por cualquier motivo que supusiese una pérdida de confianza sobre el valor.

Por otro lado, existe la posibilidad de que otra compañía lance una OPA sobre las acciones de Faes Farma, S.A. pero los Administradores lo estiman poco probable.

e) Clientes

La concentración de las ventas en un número cada vez más reducido de distribuidores podría suponer un riesgo sobre el precio, al verse presionado a la baja, y un riesgo al ampliar el crédito por cliente individual. En el sector farmacéutico los precios vienen marcados por el Ministerio de Sanidad salvo para los productos que no son de prescripción, por lo que el efecto se ve muy reducido. La Sociedad realiza un análisis individualizado de los clientes asignando un crédito máximo, este estudio se aplica, en especial, a los mayoristas por la concentración de deuda que acumulan. Las partidas contabilizadas como incobrables han sido insignificantes en los últimos años.

Considerando clientes finales a los pacientes a quienes se prescribe nuestros medicamentos, el sector farmacéutico mantiene un riesgo importante por los efectos lesivos de su consumo. Tenemos contratadas pólizas para resarcir a los beneficiarios por los importes que tuviese que abonar en caso de registrarse alguna reclamación.

f) Proveedores

En muchas áreas de nuestra actividad, tales como suministro de materias primas, equipos, fabricación, acondicionamiento o almacén, dependemos de terceros. Por este motivo se cuidan las relaciones con los distintos proveedores de forma que cumplan nuestras especificaciones, tanto de calidad en el producto suministrado como en las condiciones, en especial el plazo de entrega.

En ocasiones, pueden presentarse concentración de proveedores que empeoran nuestra exposición a este riesgo, para atenuarlo, se mantienen relaciones con distintos suministradores, en especial, para aquellos materiales que considera estratégicos. De esta manera, aseguramos la entrega, producción, distribución y abastecimiento.

El transporte del producto vendido a nuestros clientes es a cargo de la Sociedad, el riesgo por accidentes con la consecuente pérdida de la carga, está cubierto con una póliza específica al efecto.

g) Comunicación

Como todas las empresas, Facs Farma, S.A. realiza distintos tipos de comunicación al mercado, tanto a sus clientes como a los accionistas y otros grupos de interés. Cuidamos que la política de comunicación sea la adecuada de forma que no se malinterprete, dañe la imagen de las sociedades o del Grupo y se cumplan los requisitos regulatorios.

h) Empleados

Los empleados son, evidentemente, una parte fundamental y un riesgo de difícil tratamiento. Por una parte, subsiste, como en cualquier otra compañía, el riesgo de fuga de personal altamente cualificado a otras sociedades, con el consiguiente perjuicio en productividad y huida de know-how. Para mitigarlo, existe un plan de fidelización mediante entrega acciones.

Por otra parte, como empresa industrial se mantiene un riguroso plan contra accidentes, cumpliendo en su totalidad la legislación en esta materia.

i) Propiedades, planta y equipo

Las plantas productivas podrían tener que hacer frente a una catástrofe de origen muy diverso (incendios, inundaciones, rayo...) que paralizaría la producción. Para su cobertura disponemos de pólizas de seguros que compensan los daños materiales en las instalaciones y la pérdida de beneficio por un plazo suficiente para reiniciar la actividad.

Del mismo modo, se pueden presentar acontecimientos de menor importancia como pueden ser averías en maquinaria que tenga efectos similares aunque más limitados en plazo. Para evitar este tipo de siniestros, se realizan exhaustivos planes de revisiones y reparaciones, por el cual, se mantiene la maquinaria productiva en perfecto estado de funcionamiento.

Por último, en este apartado debemos incorporar los mismos riesgos ya citados, pero afectando, exclusivamente, a los almacenes. En este caso, se combina la póliza de daños por la que tenemos cubierto el valor de los stocks con un plan de seguridad que atenúa los imprevistos.

2.- Operativos

a) Producción y distribución

La fabricación de productos farmacéuticos y de todas sus materias primas es un proceso técnicamente complejo y que exige el respeto a una normativa muy rigurosa promulgada por las autoridades sanitarias nacionales y europeas. El incumplimiento de la legislación puede suponer problemas en la autorización de su planta productiva. Se mantienen auditorías de calidad para la planta de Leioa. El Ministerio de Sanidad y Consumo en España realiza frecuentes inspecciones emitiendo informes positivos.

b) Marketing y ventas

Los productos cuyas patentes expiran ven reducido su potencial de venta al entrar en el mercado genérico a precios reducidos. La Sociedad mantiene como estrategia, siempre que aparecen oportunidades interesantes, la adquisición de nuevas marcas que compensen esta reducción de margen.

c) Investigación y desarrollo de productos

Los proyectos de investigación ya iniciados presentan diferente grado de confianza según la fase en la que se encuentran, fases clínicas avanzadas permiten anticipar un porcentaje de éxito elevado aún cuando, en ocasiones, resulta finalmente fallido.

Faes Farma, S.A. no registra contablemente este éxito salvo si el proyecto de investigación alcanza una fase muy avanzada y cumple con los requisitos que marca la normativa contable internacional. En caso contrario, todos los gastos se imputan al ejercicio en el que se incurren. En estos momentos, Faes Farma, S.A. ha estimado que su producto de investigación propia, Bilastina, cumple con estos requisitos, por lo que se están activando sus gastos de I+D. Persiste un factor de riesgo mientras el producto no esté en el mercado y cumpla las expectativas, si bien las previsiones son muy optimistas y no hay indicios que nos haga anticipar problemas en este apartado, así lo corroboran las pruebas finales concluidas.

Por otra parte, la fase clínica de investigación con ensayos en humanos evidencia un riesgo inherente a la prueba que se está ejecutando, para cubrir las reclamaciones que pudiesen tramitar las personas enroladas en los ensayos, se firman pólizas individualizadas.

d) Legislación y regulación

Existe riesgo de que se produzcan cambios significativos en la legislación vigente, tanto en lo que se refiere a fabricación de los productos, como a ventas (precios, canales de distribución, etc...) Faes Farma, S.A. cumple en todos los aspectos la legislación vigente e intentan anticipar las medidas que atenúen los efectos de futuros cambios normativos.

e) Licencias otorgadas por otros laboratorios

La Sociedad disfruta de varias licencias otorgadas por otros laboratorios multinacionales que suponen un porcentaje importante de sus ventas. Estas cesiones se instrumentan en contratos con períodos limitados de vigencia y cláusulas de renovación. Subsiste, por lo tanto, un riesgo en cada vencimiento ante la posibilidad de que el laboratorio cedente de la licencia no amplíe el plazo de vigencia.

Se ponen los medios a nuestro alcance para negociar las renovaciones en la forma y el plazo oportunos.

3.- Información

a) Sistemas

El valor de la información y de los sistemas que la Sociedad utiliza son de una importancia extraordinaria. Para ello Faes Farma, S.A. adopta todas las medidas necesarias para no interrumpir su actividad telemática durante un plazo que no sea asumible. Disponemos de copias periódicas que evitan la pérdida de información y de un operador informático externo que mantiene réplicas de nuestro sistema.

b) Gestión de la información

La dirección y el Consejo de Faes Farma, S.A. utilizan información privilegiada sobre la marcha de la empresa para tomar sus decisiones. Para evitar que los datos que se les facilita contengan errores, se aplican procedimientos de comprobación propios de Auditoría interna que lo evitan.

4.- Mercados financieros (tipo interés y de cambio)

La globalización de la economía provoca que la interrelación de mercados, empresas, países sea progresivamente más estrecha. Las fluctuaciones en los tipos de interés o tipos de cambios tienen repercusiones sobre los activos financieros de la Sociedad. El coste por endeudamiento se verá afectado por un incremento de los tipos de interés por parte del Banco Central Europeo, por ello, Faes Farma, S.A. contrata operaciones de derivados asegurando parcialmente su deuda. En este momento dispone de varias coberturas.

En cuanto al tipo de cambio, Faes Farma, S.A. opera, principalmente en dólares USA, para el cual ha tenido diversas contrataciones durante 2008, canceladas antes del cierre de ejercicio. Una revalorización fuerte del dólar podría suponer pérdidas en aquellas deudas a cobrar. Anticipadamente firmaríamos operaciones que atenuasen este efecto.

Acontecimientos posteriores al cierre

No se ha producido ningún hecho significativo con posterioridad al cierre del ejercicio.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Se incorpora el texto literal del Informe Anual de Gobierno Corporativo 2008 que ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Faes Farma, S.A. con fecha 4 de febrero de 2009.



Informe Anual del Gobierno Corporativo

2008

FAES FARMA, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2008

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1.-Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
08/05/2008	16.005.352,10	160.053.521	160.053.521

Indiquen si existen distintas elases de acciones con diferentes derechos asociados: No existen.

A.2.- Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros: No hay participaciones significativas.

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio: No procede.

A.3.- Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON EDUARDO FERNÁNDEZ-VALDERRAMA MURILLO	292.612	0	0,183
DON ANTONIO BASAGOITI GARCIA-TUÑÓN	229.112	0	0,143
DON CARMELO DE LAS MORENAS LÓPEZ	11.702	0	0,007
DON FRANCISCO JAVIER USAOLA MENDOZA	1.316.818	0	0,823
DON FRANCISCO MORENO DE ALBORAN Y DE VIERNA	2.505	0	0,002
DON GONZALO FERNANDEZ DE VALDERRAMA IRIBARNEGARAY	583.432	0	0,365
DON IÑIGO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE	2.066	0	0,001
DON JOSÉ ANDUIZA ARIZAGA	116.035	0	0,072
DON JOSÉ RAMÓN ARCE GÓMEZ	2.386	25.197	0,017
DON MARIANO UCAR ANGULO	330.061	0	0,206

(Continúa)

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSÉ RAMÓN ARCE GÓMEZ	CHESTER INVESTMENTS, S.A. SICAV	25.197	0,016

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	1,819
---	--------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad: Ningún miembro del Consejo de Administración tiene derechos sobre acciones de la Sociedad.

A.4.- Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario: No procede.

A.5.- Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario: No procede.

A.6.- Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto: No han sido comunicados pactos parasociales a la sociedad.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente: No conocemos la existencia de acciones concertadas entre accionistas.

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente: No procede.

A.7.- Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela: No existe ninguna persona física o jurídica que ejerza control.

A.8.- Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad, a fecha de cierre del ejercicio: No hay autocartera al cierre del ejercicio.

A.9.- Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas celebrada el 24 de junio de 2008 acordó, entre otros, en su punto tercero el texto que se reproduce literalmente a continuación:

3º. Facultar al Consejo de Administración para poder comprar con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, cuantas veces lo estime oportuno, en cualquiera de las Bolsas acciones de la Sociedad directamente o a través de las Sociedades del Grupo, así como a que se puedan enajenar o amortizar posteriormente las mismas, en las condiciones y límites establecidos en el artículo 75 y siguientes del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la facultad conferida en la Junta anterior celebrada el 27 de junio de 2007.

Las adquisiciones podrán realizarse sumándose a las que posea la Sociedad y sus filiales, siempre que no se sobrepase en cada momento el límite máximo del 5 % del capital social y a un precio de adquisición mínimo equivalente al valor nominal de las acciones y a un precio máximo de 25 Euros. La autorización se concede por un plazo de dieciocho meses a partir de la fecha de la Junta.

Reducir el capital social, con el fin de amortizar las acciones propias de Faes Farma, S.A. que pueda mantener en su Balance, con cargo a beneficios o reservas libres y por el importe que en cada momento resulte conveniente o necesario, hasta el máximo de las acciones propias en cada momento existentes.

Delegar en el Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 27 apartado cuarto de los Estatutos Sociales, la ejecución del precedente acuerdo de reducción de capital, que la podrá llevar a cabo en una o varias veces y dentro del plazo máximo de dieciocho meses, a partir de la fecha de celebración de la presente Junta General, realizando cuantos trámites, gestiones y autorizaciones sean precisas o exigidas por la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones que sean de aplicación y, en especial, se le delega para que, dentro del plazo y los límites señalados para dicha ejecución, fije la fecha o fechas de la concreta reducción o reducciones de capital, su oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta las condiciones del mercado, la cotización, la situación económico financiera de la Soeicdad, su tesorería, reservas y evolución de la empresa y cualquier otro aspecto que influya en tal decisión; concretar el importe de la reducción de capital; determinar si la reducción se realiza, bien con cargo a una reserva indisponible, o a reservas de libre disposición, prestando, en su caso, las garantías y cumpliendo los requisitos legalmente exigidos; adaptar el artículo quinto de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social; solicitar la exclusión de cotización de los valores amortizados y, en general, adoptar cuantos acuerdos sean precisos, a los efectos de dicha amortización y consiguiente reducción de capital, designando las personas que puedan intervenir en su formalización.

A.10.- Indique, en su caso, las restricciones legales y cstatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto: No existen restricciones legales al dcrecho de voto.

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto: No existen más restricciones estatutarias al derecho de voto que la indicada en el cuadro siguiente.

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto	
De conformidad al artículo 14 de los Estatutos Sociales, todos los accionistas tienen derecho de asistencia a las sesiones de las Juntas Generales, siempre que tengan inscritas las acciones en el correspondiente Registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebración de la Junta. Para tener voz y voto se requiere ser propietario de diez acciones. Los accionistas propietarios de menor número de títulos, podrán agruparse para alcanzar el número de acciones exigido para ejercitar su derecho de voz y voto, siendo representados en la Junta por uno de ellos.	

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social: No existen restricciones legales a la adquisición de participaciones.

A.11.- Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007: No.

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1.- Consejo de Administración

B.1.1.- Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	10
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2.- Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON EDUARDO FERNANDEZ-VALDERRAMA MURILLO	-	PRESIDENTE	30/04/1974	27/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTA
DON ANTONIO BASAGOITI GARCIA-TUÑÓN	-	VICEPRESIDENTE	30/04/1974	27/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CARMELO DE LAS MORENAS LÓPEZ	-	CONSEJERO	27/06/2007	27/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO JAVIER USAOLA MENDOZA	-	CONSEJERO	30/04/1974	27/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO MORENO DE ALBORAN Y DE VIERNA	-	CONSEJERO	30/06/1999	22/06/2004	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON GONZALO FERNANDEZ DE VALDERRAMA IRIBARNEGARAY	-	CONSEJERO	24/06/2003	24/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON IÑIGO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE	-	CONSEJERO	26/06/1994	27/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ ANDUIZA ARIZAGA	-	CONSEJERO	28/06/2006	28/06/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ RAMÓN ARCE GÓMEZ	-	CONSEJERO	27/06/2002	27/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MARIANO UCAR ANGULO	-	SECRETARIO CONSEJERO	16/05/1991	28/06/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	10
-----------------------------------	-----------

Indique los ceses que se hayan producido durante el período en el Consejo de Administración: No ha habido ceses en 2008.

B.1.3.- Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON EDUARDO FERNÁN DEZ-VALDERRAMA MURILLO	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTE
DON JOSÉ ANDUIZA ARIZAGA	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	CONSEJERO
DON MARIANO UCAR ANGULO	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARIO CONSEJERO

Número total de consejeros ejecutivos	3
% total del consejo	30,000

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON ANTONIO BASAGOITI GARCIA-TUÑÓN	-	FAMILIA BASAGOITI
DON FRANCISCO JAVIER USAOLA MENDOZA	-	FAMILIA USAOLA
DON GONZALO FERNANDEZ DE VALDERRAMA IRIBARNEGARAY	-	FAMILIA FERNANDEZ DE VALDERRAMA
DON IÑIGO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE	-	FAMILIA ZAVALA

Número total de consejeros dominicales	4
% total del Consejo	40,000

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON CARMELO DE LAS MORENAS LÓPEZ

Perfil: CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE

Nombre o denominación del consejero

DON FRANCISCO MORENO DE ALBORAN Y DE VIERNA

Perfil: CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE

Nombre o denominación del consejero

DON JOSÉ RAMÓN ARCE GÓMEZ

Perfil : CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE

Número total de consejeros independientes	3
% total del Consejo	30,000

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

No existen

B.1.4.- Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital. Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido: No ha habido peticiones formales de este tipo.

B.1.5.- Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado: No ha cesado ningún consejero.

B.1.6.- Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s: No existe el cargo de Consejero Delegado.

B.1.7.- Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación de la entidad del grupo	Cargo
DON EDUARDO FERNANDEZ-VALDERRAMA MURILLO	BIOTECNET I + D, S.A.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON EDUARDO FERNANDEZ-VALDERRAMA MURILLO	ESFION, SA	PRESIDENTE
DON EDUARDO FERNANDEZ-VALDERRAMA MURILLO	IQUINOSA FARMA, S.A.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON EDUARDO FERNANDEZ-VALDERRAMA MURILLO	LABORATORIOS VITORIA, S.A.	PRESIDENTE
DON FRANCISCO JAVIER USAOLA MENDOZA	ESFION, S.A.	CONSEJERO
DON FRANCISCO JAVIER USAOLA MENDOZA	LABORATORIOS VITORIA, S.A.	CONSEJERO
DON MARIANO UCAR ANGULO	ESFION, S.A.	CONSEJERO
DON MARIANO UCAR ANGULO	HISPANA DOS, S.A. SICAV	PRESIDENTE
DON MARIANO UCAR ANGULO	INGASO FARM, S.L.U.	PRESIDENTE
DON MARIANO UCAR ANGULO	LABORATORIOS VITORIA, S.A.	CONSEJERO

B.1.8.- Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación de la entidad cotizada	Cargo
DON ANTONIO BASAGOITI GARCIA-TUÑÓN	BANCO SANTANDER, S.A.	CONSEJERO
DON ANTONIO BASAGOITI GARCIA-TUÑÓN	PESCANOVA, S.A.	CONSEJERO
DON JOSÉ RAMÓN ARCE GÓMEZ	BANKINTER, S.A.	CONSEJERO

B.1.9.- Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejeros de los que puedan formar parte sus consejeros: No existen reglas de este tipo.

B.1.10.- En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11.- Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles €
Retribución Fija	0
Retribución Variable	1.129
Concepto retributivo	Datos en miles €
Dietas	37
Atenciones Estatutarias	570
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	1.736
Otros Beneficios	Datos en miles €
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles €
Retribución Fija	310
Retribución Variable	125
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	435

Otros Beneficios	Datos en miles €
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contratadas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
EJECUTIVO	1.310	422
EXTERNO DOMINICAL	228	13
EXTERNO INDEPENDIENTE	198	0
OTROS EXTERNOS	0	0
Total	1.736	435

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	2.171
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	11,1

B.1.12. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON FRANCISCO QUINTANILLA GUERRA	DIRECTOR GENERAL
DON ROMÁN VALIENTE DOMINGO	DIRECTOR INVESTIGACIÓN CLINICA
DON JOSÉ LUIS GOICOLEA LAQUENTE	DIRECTOR COMPRAS Y EXPORTACIÓN MATERIAS PRIMAS FTCAS.PRIMAS FTCAS.
DON EDUARDO HERMO BLANCO	DIRECTOR RECURSOS HUMANOS
DON ANA MUÑOZ MUÑOZ	DIRECTORA CIENTÍFICA CORPORATIVA
DON JUAN BASTERRA GOSSIO	SUBDIRECTOR GENERAL
DON JOSÉ MARÍA SEIJAS VÁZQUEZ	DIRECTOR GENERAL
VALENTÍN RUIZ UNAMUNZAGA	DIRECTOR FINANCIERO CORPORATIVO
DON GONZALO LÓPEZ CASANUEVA	DIRECTOR DE EXPORTACIONES ESPECIALIDADES FTCAS.
DOÑA LOURDES AZCARATE GOIRI	DIRECTORA MEDICA
DOÑA MARÍA LUISA LUCERO DE PABLO	DIRECTORA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
DOÑA PILAR OCHOA OLARTE	GERENTE INGASO
DON LUIS PROENCA	DIRECTOR GENERAL PORTUGAL
DON ISIDRO HERMO BLANCO	DIRECTOR TÉCNICO
DOÑA ANA GOICOECHEA GARCÍA	DIRECTORA CALIDAD TOTAL
DON HELDER CASSIS	DIRECTOR GENERAL PORTUGAL
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.135

B.1.13.- Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo: No existen.

B.1.14.- Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias	
<p>a) Los estatutos indican en su artículo 26: El Consejo de Administración percibirá una remuneración a la vista de los resultados del ejercicio de hasta un máximo del seis por ciento del beneficio. El propio Consejo fijará anualmente su remuneración, dentro de los límites establecidos y cumpliendo fielmente lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas, pero fijando que el tipo del dividendo que se reconocerá previamente a los accionistas será el seis por ciento libre de impuestos. Dicha cantidad la distribuirán los Consejeros entre sí de la forma que estimen conveniente. La retribución de los Administradores podrá consistir en la entrega de acciones de la Sociedad, o de derechos de opción sobre las mismas o que esté referenciada al valor de las acciones.</p> <p>Los Administradores que tengan atribuidas funciones ejecutivas en la Sociedad, sea cual fuere la naturaleza de su relación jurídica con ésta, tendrán derecho a percibir y con carácter independiente a su retribución como Administradores, una remuneración por la prestación de las funciones ejecutivas que desempeñen que consistirá en: una cantidad fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidos, una cantidad complementaria variable y los sistemas de incentivos que se aprueben con carácter general para la Alta Dirección, que podrán comprender entrega de acciones, o derechos de opción sobre las mismas o que estén referenciadas al valor de las acciones cumpliendo, en todo caso, con los requisitos que establezca la legislación vigente en cada momento.</p> <p>b) El artículo 19-d) del Reglamento del Consejo de Administración dispone: Proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros y de la alta dirección.</p> <p>c) Finalmente los artículos 3-b) y 5 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones señalan: 3.b) Proponer la retribución de los Consejeros y el régimen de retribución del Presidente y 5.- Proponer al Consejo el sistema de compensación retributiva de los Consejeros, valorando la responsabilidad, dedicación e incompatibilidades que se exijan a aquellos.</p> <p>Proponer el régimen de retribuciones del Presidente, determinando la extensión y cuantía de sus retribuciones, derechos y compensaciones de contenido económico.</p>	

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15.- Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16.- Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado: No se somete a votación en la Junta General un informe sobre la política de retribuciones.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

El papel que desempeña la Comisión de Nombramientos y retribuciones se concreta en su Reglamento que en el artículo 5 señala: Proponer al Consejo el sistema de compensación retributiva de los Consejeros, valorando la responsabilidad, dedicación e incompatibilidades que se exijan a aquellos. Proponer el régimen de retribuciones del Presidente, determinando la extensión y cuantía de sus retribuciones, derechos y compensaciones de contenido económico.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?

NO

B.1.17.- Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo: No existen.

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo: No existen.

B.1.18.- Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo: NO

B.1.19.- Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El nombramiento de Consejeros se detalla en los siguientes documentos:
Estatutos Sociales

Artículo 20. El Consejo de Administración se compondrá de un número de Consejeros que fijará la Junta General, entre un mínimo de cinco y un máximo de diez Consejeros, elegidos entre los accionistas de la Sociedad, los cuales ejercerán el cargo durante el plazo para el que fueron elegidos, pudiendo ser indefinidamente reelegidos. Si la Junta General, directamente o por delegación en el Consejo de Administración, no estableciera plazo en el nombramiento, se entenderá que el mandato tiene una duración de seis años.

Para ser nombrado miembro del Consejo de Administración se requiere poseer acciones de la Sociedad con una antigüedad de al menos tres años, o, alternativamente, ser o haber sido empleado directivo de la Sociedad o de cualquiera de sus sociedades filiales. Se consideran empleados directivos los vinculados con la sociedad por una relación laboral que ostenten poderes generales de representación de la Sociedad empleadora.

Al aceptar su nombramiento los Consejeros deberán manifestar expresamente que concurren en ellos el requisito de la antigüedad como accionista o el de ser o haber sido empleado directivo.

Para ser nombrado Consejero independiente podrá dejarse sin efecto el requisito de antigüedad, si el nombramiento se propone o aprueba por la mayoría de los miembros del Consejo de Administración.

Artículo 21. De conformidad con lo previsto en el artículo 146 del Reglamento del Registro Mercantil, el Presidente, el Vicepresidente y, en su caso, el Secretario del Consejo de Administración que sean reelegidos miembros del Consejo por acuerdo de la Junta General, continuarán desempeñando los cargos que ostentaron con anterioridad en el seno del Consejo, sin necesidad de nueva elección, y sin perjuicio de la facultad de revocación que respecto de dichos cargos corresponde al propio Consejo.

Si durante el plazo para el que fueron nombrados los Administradores se produjeran vacantes, el Consejo de Administración podrá designar, entre los accionistas, las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta general.

Reglamento del Consejo de Administración

Artículo 9.- Nombramiento de Consejeros. Los Consejeros serán designados por la Junta General o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración, por cooptación, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales.

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán ser respetuosos con lo dispuesto en el presente Reglamento y estar precedidos del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el cual no tendrá carácter vinculante.

Artículo 10.- Duración del cargo. Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo máximo de seis años pudiendo ser reelegidos.

Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.

El Consejero que termine su mandato o que por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá, durante el plazo de dos años, prestar servicios en otra entidad que tenga fundamentalmente un objeto social similar o análogo al de la Compañía El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al Consejero saliente de esta obligación o acortar el período de su duración.

Artículo 11.- Cese de los Consejeros. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera oportuno, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.

b) Cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero dominical cuando la entidad o Grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la Compañía o cuando, tratándose de un Consejero independiente, se integre en la línea ejecutiva de la Compañía o de cualquiera de sus sociedades filiales.

c) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley o en el presente Reglamento.

d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

e) Cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sean objeto de una sanción disciplinaria por falta grave o muy grave instruida por las autoridades supervisoras.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados precedentes, una vez elegidos o ratificados los Consejeros, el Consejo no podrá proponer su cese antes del cumplimiento del período para el que fueron nombrados, salvo por causas excepcionales y justificadas aprobadas por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Artículo 4.- Funciones relativas a la selección, nombramientos, reelección y cese de Consejeros. Corresponde a la Comisión:

Proponer al Consejo de Administración el nombre de posibles Consejeros Externos Independientes.

Informar sobre las propuestas que se eleven al Consejo en materia que afecte a la designación de Consejeros, y al nombramiento de entre ellos de Consejeros Delegados, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales, estatutarios e internos de las personas propuestas.

Especialmente se apreciará por esta Comisión, atendiendo a las condiciones personales y profesionales del candidato, así como a las necesidades que los órganos de gobierno de la Sociedad tengan en cada momento, la cualificación de las personas que se propongan para ser nombradas miembros del Consejo de Administración, tanto si corresponde el nombramiento a la Junta General de Accionistas, salvo que sea en ejercicio del derecho de representación proporcional del art. 137 de la Ley de Sociedades Anónimas, como al Consejo de Administración en caso de vacante o, cuando proceda, las que se propongan para ser designados Consejeros Delegados.

Informar sobre la propuesta de reelección de Consejeros, que el Consejo decida presentar a la Junta General de Accionistas, evaluando la calidad del trabajo y la dedicación al cargo en el mandato precedente.

B.1.20.- Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El Reglamento del Consejo de Administración indica:

Artículo 11.- Cese de los Consejeros

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera oportuno, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.

b) Cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero dominical cuando la entidad o Grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la Compañía o cuando, tratándose de un Consejero independiente, se integre en la línea ejecutiva de la Compañía o de cualquiera de sus sociedades filiales.

c) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley o en el presente Reglamento.

d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

e) Cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sean objeto de una sanción disciplinaria por falta grave o muy grave instruida por las autoridades supervisoras.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados precedentes, una vez elegidos o ratificados los Consejeros, el Consejo no podrá proponer su cese antes del cumplimiento del periodo para el que fueron nombrados, salvo por causas excepcionales y justificadas aprobadas por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

B.1.21.- Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona: SI

Medidas para limitar riesgos
<p>Los Estatutos Sociales señalan:</p> <p>Artículo 28.- El Presidente del Consejo de Administración será considerado como Presidente de la Compañía y le corresponde velar por que se cumplan los acuerdos del Consejo, al que representa permanentemente con los más amplios poderes para tomar, en caso de urgencia, las medidas que juzgue convenientes a los intereses de la Sociedad. Tiene la alta dirección de todos los servicios de la Sociedad y lleva la firma y representación de la misma en todos los asuntos. En los casos de ausencia, enfermedad o imposibilidad del Presidente, sin que precise previa justificación, ejercerá sus funciones y atribuciones el Vicepresidente, y a falta de éste, el Consejero de más edad.</p> <p>El Reglamento del Consejo de Administración indica:</p> <p>Artículo 12.- El Presidente del Consejo de Administración será elegido de entre sus miembros, será considerado Presidente de la Compañía y tendrá la condición de superior jerárquico de la Sociedad. Las decisiones sobre la amplitud de sus poderes y, en particular que desempeñe o no la responsabilidad inherentes al primer ejecutivo de la Compañía, serán adoptadas por el propio Consejo en el momento de su elección o posteriormente, en función de que sea Presidente ejecutivo o no. Corresponde al Presidente la facultad ordinaria de convocar al Consejo de Administración, de formular el Orden del Día de sus reuniones y de dirigir los debates. El Presidente, no obstante, deberá convocar el Consejo en el caso de que lo soliciten dos Vocales.</p>

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración: SI. El Reglamento del Consejo en su punto 13 dice: "Corresponde al Presidente la facultad ordinaria de convocar al Consejo de Administración, de formular el Orden del Día y de dirigir los debates. El Presidente, no obstante, deberá convocar el Consejo en el caso de que lo soliciten dos Vocales"

B.1.22.- ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión? NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quorum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos: No aplicable.

B.1.23.- Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente: NO

B.1.24.- Indique si el presidente tiene voto de calidad: SI

Materias en las que existe voto de calidad
<p>El Presidente del Consejo de Administración tiene voto de calidad, en caso de empate en las votaciones del Consejo de Administración, conforme al artículo 24 de los Estatutos Sociales y artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, para todos los asuntos que sean acordados en el Consejo de Administración.</p>

B.1.25.- Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros: NO

B.1.26.- Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes: NO

B.1.27.- En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

Explicación de los motivos y de las iniciativas	
El Consejo de Administración de Faes Farma, S.A. lo componen aquellas personas que mejor encajan con el perfil profesional y corporativo que el cargo requiere. Dicha selección se ha realizado siguiendo un exhaustivo proceso selectivo en el que no se han ponderado razones de género.	

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido: NO

B.1.28.- Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Los Consejeros de la Sociedad podrán conferir su representación a otro Consejero por medio de carta especial para el Consejo que se refiera, conforme a lo previsto en el artículo 24 de los Estatutos Sociales y artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.29.- Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones del comité de auditoría y cumplimiento	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	5

B.1.30.- Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas: Ninguna.

B.1.31.- Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas: NO

B.1.32.- Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo 5 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento señala, entre la funciones de dicha Comisión, la de revisar el contenido de los Informes de Auditoría antes de su emisión y el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que el Consejo procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de las discrepancias.

B.1.33.- ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero? SI

B.1.34.- Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese	
La elección del Secretario del Consejo de Administración se realiza por mayoría, su cargo como Consejero fue aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2006.	

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo recomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno? SI

B.1.35.- Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Se cita a continuación los apartados incluidos en Estatutos y Reglamentos en relación con este punto:
Estatutos

Artículo 22 B-e) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

Las normas básicas de funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento favorecerán la independencia, que los acuerdos se tomen por mayoría y que se informe al Consejo de Administración sobre sus actividades. Todas las normas estarán reguladas en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento que aprobará el Consejo de Administración.

Reglamento Consejo

Artículo 18. e) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. Las normas básicas de funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento favorecerán la independencia, que los acuerdos se tomen por mayoría y que se informe al Consejo de Administración sobre sus actividades. Todas las normas estarán reguladas en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento aprobado por el Consejo de Administración. Reglamento Comisión Auditoría y Cumplimiento.

Artículo 4-e) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

B.1.36.- Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente: NO

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos: No ha habido desacuerdos

B.1.37.- Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo: SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	17	0	17
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	26,600	0,000	22,000

B.1.38.- Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas rescrvas o salvedades. No ha habido salvedades ni reservas.

B.1.39.- Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	4	4

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	21,1	22,2

B.1.40.- Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON FRANCISCO JAVIER USAOLA MENDOZA	PFIZER	no significativa	ACCIONISTA

B.1.41.- Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo: SI

Detalle del procedimiento
El Consejo de Administración como máximo órgano de decisión de la Compañía, al tener encomendada legal y estatutariamente la administración y representación de la Sociedad, tiene facultad para solicitar la contratación del asesoramiento externo que precisen para ejercer su actividad.

B.1.42.- Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente: SI

Detalle del procedimiento
Los miembros que componen el Consejo de Administración cuentan con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración. El artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración indica: Artículo 22.- Formulación General. El Consejero podrá informarse sobre cualquier aspecto de la Compañía o sus filiales, examinando la documentación precisa en la medida en que resulte necesario o conveniente para el diligente ejercicio del cargo. Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Compañía, el ejercicio del derecho de información se canalizará a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes del Consejero, facilitándole directamente la información. El Presidente podrá limitar excepcionalmente el acceso a la información estimada como de vital importancia para la Sociedad.

B.1.43.- Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad: SI

Explique las reglas
El artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración indica: Artículo 11.- Cese de los Consejeros Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas. Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera oportuno, la correspondiente dimisión en los siguientes casos: a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero. b) Cuando desaparezcán las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero dominical cuando la entidad o Grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la Compañía o cuando, tratándose de un Consejero independiente, se integre en la línea ejecutiva de la Compañía o de cualquiera de sus sociedades filiales. c) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley o en el presente Reglamento. d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses. e) Cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sean objeto de una sanción disciplinaria por falta grave o muy grave instruída por las autoridades supervisoras. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados precedentes, una vez elegidos o ratificados los Consejeros, el Consejo no podrá proponer su cese antes del cumplimiento del período para el que fueron nombrados, salvo por causas excepcionales y justificadas aprobadas por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

B.1.44.- Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas: NO

B.2.- Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1.- Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSÉ RAMÓN ARCE GÓMEZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON FRANCISCO MORENO DE ALBORAN Y DE VIERNA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON MARIANO UCAR ANGULO	SECRETARIO-VOCAL	EJECUTIVO

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo	Tipología
DON CARMELO DE LAS MORENAS LÓPEZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON FRANCISCO MORENO DE ALBORAN Y DE VIERNA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOSÉ RAMÓN ARCE GÓMEZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON MARIANO UCAR ANGULO	SECRETARIO-VOCAL	EJECUTIVO

B.2.2.- Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3.- Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO

Breve descripción

El Reglamento de esta Comisión incluye los siguientes artículos: Artículo 3.- Ámbito de aplicación. El ámbito de trabajo de la Comisión comprenderá las siguientes cuestiones: a) La adecuación del sistema de evaluación y control interno de los riesgos relevantes de FAES FARMA, S.A. y su Grupo, b) La actividad del Auditor de Cuentas, c) El cumplimiento de las disposiciones legales y de las que adopten los Órganos de la Sociedad. Artículo 4.- Funciones relativas al Sistema de Control y Auditoría de Cuentas, a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia, b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos, de acuerdo con la normativa aplicable. c) Supervisión de los servicios de auditoría interna, en el caso de que exista dicho órgano dentro de la organización empresarial, d) Conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad, e) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. Artículo 5.- Funciones relativas al proceso de elaboración de la información económico-financiera, a) Revisar el contenido de los Informes de Auditoría antes de su emisión, b) Evaluar los resultados de cada Auditoría y supervisar las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones, c) Vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados en relación a las Cuentas Anuales y al Informe de Gestión de FAES FARMA, S.A. y su Grupo, d) Evaluar cualquier propuesta sugerida por la Dirección sobre cambios en las políticas y prácticas contables.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

El Reglamento de esta Comisión incluye los siguientes artículos:

Artículo 3.- Ámbito de aplicación.

El ámbito de trabajo de la Comisión comprenderá las siguientes cuestiones:

a) Proponer al Consejo de Administración de FAES FARMA, S.A. nombramientos, reelecciones y ceses de los Consejeros de la Sociedad y de su Grupo y los cargos a ocupar en el seno de los respectivos Órganos de Administración.

Proponer la retribución de los Consejeros y el régimen de retribución del Presidente.

Asesorar al Presidente en el nombramiento de Altos Directivos y en la política general de retribuciones e incentivos de los Altos Directivos.

Cualquier otro asunto relacionado con los anteriores a solicitud del Consejo de Administración o de su Presidente.

Artículo 4.- Funciones relativas a la selección, nombramientos, reelección y cese de Consejeros.

Corresponde a la Comisión:

Proponer al Consejo de Administración el nombre de posibles Consejeros Externos Independientes.

Informar sobre las propuestas que se eleven al Consejo en materia que afecte a la designación de Consejeros, y al nombramiento de entre ellos de Consejeros Delegados, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales, estatutarios e internos de las personas propuestas.

Especialmente se apreciará por esta Comisión, atendiendo a las condiciones personales y profesionales del candidato, así como a las necesidades que los órganos de gobierno de la Sociedad tengan en cada momento, la cualificación de las personas que se propongan para ser nombradas miembros del Consejo de Administración, tanto si corresponde el nombramiento a la Junta General de Accionistas, salvo que sea en ejercicio del derecho de representación proporcional del art. 137 de la Ley de Sociedades Anónimas, como al Consejo de Administración en caso de vacante o, cuando proceda, las que se propongan para ser designados Consejeros Delegados.

Informar sobre la propuesta de reelección de Consejeros, que el Consejo decida presentar a la Junta General de Accionistas, evaluando la calidad del trabajo y la dedicación al cargo en el mandato precedente.

Artículo 5.- Funciones relativas a las retribuciones de los Consejeros.

Corresponde a la Comisión:

Proponer al Consejo el sistema de compensación retributiva de los Consejeros, valorando la responsabilidad, dedicación e incompatibilidades que se exijan a aquellos.

Proponer el régimen de retribuciones del Presidente, determinando la extensión y cuantía de sus retribuciones, derechos y compensaciones de contenido económico.

Artículo 6.- Funciones relativas al nombramiento y retribuciones de Altos Directivos.

Corresponde a la Comisión:

Informar sobre los nombramientos de los Altos Directivos del Grupo.

Informar sobre la política general de retribuciones e incentivos de los Altos Directivos del Grupo. Conocer los aspectos fundamentales relativos a la política general salarial de la Sociedad y, en especial, de los miembros de la Alta Dirección. La Comisión deberá disponer de información sobre el establecimiento de cláusulas de garantía o de 'blindaje' para casos de despido o cambios de control a favor de los componentes de la Alta Dirección de la Sociedad, las cuales deberán ser aprobadas por el Consejo cuando sus condiciones superen las habituales de mercado.

B.2.4.- Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO

Breve descripción

Se han descrito en el apartado anterior.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Se han descrito en el apartado anterior.

B.2.5.- Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO

Breve descripción

Existe un Reglamento específico aprobado para esta Comisión. Está disponible en la página web corporativa (www.faes.es) Durante 2008 este Reglamento no ha tenido variaciones.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Existe un Reglamento específico aprobado para esta Comisión. Está disponible en la página web corporativa (www.faes.es) Durante 2008 este Reglamento no ha tenido variaciones.

B.2.6.- Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición: NO

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1.- Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas: SI.

C.2.- Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad: No existen operaciones de este tipo.

C.3.- Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad: No existen operaciones de este tipo.

C.4.- Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones: No existen operaciones de este tipo.

C.5.- Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA. NO

C.6.- Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Las operaciones que se pudieran realizar entre los miembros del Consejo de Administración de Faes Farma, S.A. y la Sociedad se encuentran reguladas en el artículo 9 del Reglamento Interno de Conducta sobre actuación en actividades relacionadas con el mercado de valores y en el artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración, que señala:

El Consejo deberá abstenerse de asistir o intervenir en las deliberaciones que afecten a los asuntos en que se encuentre interesado personalmente, o a una Sociedad en la que desempeña un puesto directivo o tenga participación significativa.

Asimismo, el Consejero, para realizar directa o indirectamente transacciones comerciales con la Sociedad, habrá de informar anticipadamente de la situación de conflicto de intereses y obtener del Consejo, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la aprobación de la transacción. Durante el ejercicio 2008 no se ha tenido conocimiento de ninguna operación que estuviese sujeta a este procedimiento sobre conflicto de intereses.

C.7.- ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España? SI

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

Sociedad Filial Cotizada
HISPANA DOS, S.A. SICAV

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo: SI

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas grupo
No existen relaciones comerciales ya que se tratan de empresas pertenecientes a sectores muy diferenciados

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y la demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés
No se precisan mecanismos dado que no se presentan conflictos de interés por los motivos expuestos en el apartado anterior.

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1.- Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Principales riesgos asociados a la actividad

El Grupo tiene entre sus objetivos la identificación de los riesgos que pudieran afectar a su negocio, para ello se contratan diversas pólizas de seguro y se analizan aquellos riesgos no cubiertos pero que suponen o podrían suponer una amenaza. La gestión del riesgo está supervisada por la Comisión de Auditoría.

Detallamos a continuación los principales riesgos analizados.

1.- Entorno de Negocio

Los riesgos asociados a factores externos e independientes de la gestión del Grupo Faes Farma que pueden influir directa o indirectamente de manera significativa en el logro de nuestros objetivos y estrategias son:

a) Riesgo de competencia

El mercado farmacéutico es muy competitivo y el Grupo Faes Farma compete, tanto con las grandes multinacionales, como con empresas nacionales y con los laboratorios especializados en genéricos.

Nuevos productos, avances técnicos, principios activos innovadores, lanzamiento de genéricos o políticas de precios por parte de los competidores podrían afectar a los resultados del Grupo.

La concentración en el sector podría afectar negativamente a la posición competitiva del Grupo, así como la concentración de clientes podría incrementar aun más la presión sobre los precios.

En cuanto a las patentes, una vez que venzan las distintas patentes con las que el Grupo opera, entrará en competencia con el agresivo mercado de los genéricos. Esto puede hacer perder una parte de las ventas de los productos afectados.

Por otro lado, en determinados países (generalmente países en desarrollo), la protección legal de las patentes es significativamente más débil que en Europa o en EEUU e incluso los gobiernos, en ocasiones, facilitan la entrada de competidores genéricos que de otra manera no podrían competir. El Grupo no está afectado significativamente por este riesgo ya que sus ventas en este tipo de mercados es muy reducida.

b) Control de precios gubernamental

Los productos farmacéuticos están muy regulados, en cuanto a precios se refiere, en la mayoría de los países, y desde luego, en España y Portugal, principales mercados del Grupo. En los últimos años ya se han aplicado diversas reducciones de precios.

Por otro lado, las medidas que la Administración adopta para reducir el gasto sanitario redundan periódicamente en los mismos aspectos: aplicación de Tasas sobre volumen de ventas al Sistema Nacional de Salud, precios de referencia y aprobación de genéricos.

c) Controles regulatorios

Los productos farmacéuticos están muy regulados en lo que se refiere a investigación, ensayos clínicos, aprobación del Registro sanitario, producción y comercialización. Esto afecta no solo al coste del producto sino a la demora hasta su lanzamiento al mercado y a la probabilidad de éxito.

Los estrictos controles también podrían suponer la retirada del mercado de algún producto.

Por otro lado, la legislación medioambiental exige el respeto a una normativa, cuyo incumplimiento podría tener como consecuencia la imposición de sanciones o el cierre de plantas productivas. El Grupo ha adoptado las medidas oportunas para evitarlo mediante la implantación de acciones correctoras en su proceso productivo.

d) Accionistas

Cualquier Sociedad cotizada en Bolsa, como es nuestro caso, mantiene un riesgo sobre la cotización que se podría ver perjudicada por cualquier motivo que supusiese una pérdida de confianza sobre el valor.

Por otro lado, existe la posibilidad de que otra compañía lance una OPA sobre las acciones de Faes Farma, S.A. pero los Administradores lo estiman poco probable.

e) Clientes

La concentración de las ventas en un número cada vez más reducido de distribuidores podría suponer un riesgo sobre el precio, al verse presionado a la baja, y un riesgo al ampliar el crédito por cliente individual. En el sector farmacéutico, los precios vienen marcados por el Ministerio de Sanidad salvo para los productos que no son de prescripción, por lo que el efecto se ve muy reducido. El Grupo realiza un análisis individualizado de los clientes asignando un crédito máximo, este estudio se aplica, en especial, a los mayoristas por la concentración de deuda que acumulan. Las partidas contabilizadas como incobrables han sido insignificantes en los últimos años.

Considerando clientes finales a los pacientes a quienes se prescribe nuestros medicamentos, el sector farmacéutico mantiene un riesgo importante por los posibles efectos lesivos de su consumo. El Grupo tiene contratadas pólizas para resarcir a los beneficiarios por los importes que tuviese que abonar en caso de registrarse alguna reclamación.

f) Proveedores

En muchas áreas de nuestra actividad, tales como suministro de materias primas, equipos, fabricación, acondicionamiento o almacén, dependemos de terceros. Por este motivo se cuidan las relaciones con los distintos proveedores de forma que cumplan nuestras especificaciones, tanto de calidad en el producto suministrado como en las condiciones, en especial el plazo de entrega.

En ocasiones, pueden presentarse concentración de proveedores que empeoran nuestra exposición a este riesgo, para atenuarlo, el Grupo mantiene relaciones con distintos suministradores, en especial, para aquellos materiales que considera estratégicos. De esta manera, aseguramos la entrega, producción, distribución y abastecimiento.

El transporte del producto vendido a nuestros clientes es a cargo de las sociedades del Grupo. El riesgo por accidentes, con la consecuente pérdida de la carga, está cubierto con una póliza específica al efecto.

g) Comunicación

Como todas las empresas, Faes Farma, S.A. y sus sociedades dependientes realizan distintos tipos de comunicación al mercado, tanto a sus clientes como a los accionistas y otros grupos de interés. Cuidamos que la política de comunicación sea la adecuada de forma que no se malinterprete, dañe la imagen de las sociedades o del Grupo y se cumplan los requisitos regulatorios.

h) Empleados

Los empleados son, evidentemente, una parte fundamental del Grupo y un riesgo de difícil tratamiento. Por una parte, subsiste, como en cualquier otra compañía, el riesgo de fuga de personal altamente cualificado a otras sociedades, con el consiguiente perjuicio en productividad y huida de know-how. Para mitigarlo, existe un plan de fidelización mediante entrega acciones y una política retributiva muy interesante.

Por otra parte, como empresa industrial se mantiene un riguroso plan contra accidentes, cumpliendo en su totalidad la legislación en esta materia.

i) Propiedades, planta y equipo

Las plantas productivas podrían tener que hacer frente a una catástrofe de origen muy diverso (incendios, inundaciones, rayo) que paralizaría la producción. Para su cobertura disponemos de pólizas de seguros que compensan los daños materiales en las instalaciones y la pérdida de beneficio por un plazo suficiente para reiniciar la actividad.

Del mismo modo, se pueden presentar acontecimientos de menor importancia como pueden ser averías en maquinaria que tenga efectos similares aunque más limitados en plazo. Para evitar este tipo de siniestros, las sociedades del Grupo disponen de exhaustivos planes de revisiones y reparaciones, por los cuales, se mantiene la maquinaria productiva en perfecto estado de funcionamiento.

Por último, en este apartado debemos incorporar los mismos riesgos ya citados, pero afectando, exclusivamente, a los almacenes. En este caso, se combina la póliza de daños, por la que tenemos cubierto el valor de los stocks, con un plan de seguridad que atenúa los imprevistos.

2- Operativos

a) Producción y distribución

La fabricación de productos farmacéuticos y de todas sus materias primas es un proceso técnicamente complejo y que exige el respeto a una normativa muy rigurosa promulgada por las autoridades sanitarias nacionales y europeas. El incumplimiento de la legislación puede suponer problemas en la autorización de su planta productiva. Las sociedades del Grupo mantienen auditorías de calidad en todas sus plantas, España, Portugal y terceros. El Ministerio de Sanidad y Consumo en España y su homólogo en Portugal realizan frecuentes inspecciones emitiendo informes positivos.

b) Marketing y ventas

Los productos cuyas patentes expiran ven reducido su potencial de venta al entrar en el mercado genéricos a precios reducidos. El Grupo mantiene como estrategia, siempre que aparecen oportunidades interesantes, la adquisición de nuevas marcas que compensen esta reducción de margen.

c) Investigación y desarrollo de productos

Los proyectos de investigación ya iniciados presentan diferente grado de confianza según la fase en la que se encuentran, fases clínicas avanzadas permiten anticipar un porcentaje de éxito elevado aún cuando, en ocasiones, resulta finalmente fallido.

Faes Farma, S.A. no registra contablemente este éxito salvo si el proyecto de investigación alcanza una fase muy avanzada y cumple con los requisitos que marca la normativa contable internacional. En caso contrario, todos los gastos se imputan al ejercicio en el que se incurrir. En estos momentos, Faes Farma, S.A. ha estimado que su producto de investigación propia, Bilastina, cumple con estos requisitos, por lo que se están activando sus gastos de Desarrollo. Persiste un factor de riesgo mientras el producto no esté en el mercado y cumpla las expectativas, si bien las previsiones son muy optimistas y no hay indicios que nos haga anticipar problemas en este apartado, así lo corroboran las pruebas finales concluidas.

Por otra parte, la fase clínica de investigación con ensayos en humanos evidencia un riesgo inherente a la prueba que se está ejecutando, para cubrir las reclamaciones que pudiesen tramitar las personas enroladas en los ensayos, se firman pólizas individualizadas.

d) Legislación y regulación

Existe riesgo de que se produzcan cambios significativos en la legislación vigente, tanto en lo que se refiere a fabricación de los productos, como a ventas (precios, canales de distribución, etc...) Faes Farma, S.A. y sus filiales cumplen en todos los aspectos la legislación vigente e intentan anticipar las medidas que atenúan los efectos de futuros cambios normativos.

e) Licencias otorgadas por otros laboratorios

El Grupo disfruta de varias licencias otorgadas por otros laboratorios multinacionales que suponen un porcentaje importante de sus ventas. Estas cesiones se instrumentan en contratos con períodos limitados de vigencia y cláusulas de renovación.

Subsiste, por lo tanto, un riesgo en cada vencimiento ante la posibilidad de que el laboratorio cedente de la licencia no amplíe el plazo de vigencia.

El Grupo pone los medios a su alcance para negociar las renovaciones en la forma y el plazo oportunos.

3.- Información

a) Sistemas

El valor de la información que la Sociedad explota es de una importancia vital. Para ello Faes Farma, S.A. y sus sociedades dependientes adoptan todas las medidas necesarias para no interrumpir su actividad telemática durante un plazo que no sea asumible. Disponemos de copias periódicas que evitan la pérdida de información y de un operador informático externo que mantiene réplicas de nuestro sistema.

b) Gestión de la información

La dirección y el Consejo de Faes Farma, S.A. y sus filiales utilizan información privilegiada sobre la marcha de la empresa para tomar sus decisiones. Para evitar que los datos que se les facilita contengan errores, se aplican procedimientos de comprobación propios de Auditoría interna que lo evitan.

4.- Financieros

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés en el valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo. El Grupo emplea derivados para cubrir ciertos riesgos.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento Central de Tesorería del Grupo con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del Grupo. El Consejo proporciona políticas escritas para la gestión del riesgo global, así como para materias concretas tales como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados y no derivados e inversión del excedente de liquidez. La globalización de la economía provoca que la interrelación de mercados, empresas, países sea progresivamente más estrecha. Las fluctuaciones en los tipos de interés o tipos de cambios tienen repercusiones sobre los activos financieros de la Sociedad. El coste por endeudamiento se verá afectado por un incremento de los tipos de interés por parte del Banco Central Europeo, por ello, Faes Farma, S.A. contrata operaciones de derivados asegurando parcialmente su deuda.

En cuanto al tipo de cambio, Faes Farma, S.A. opera, principalmente en dólares USA, para el cual ha tenido diversas contrataciones durante 2008, canceladas antes del cierre de ejercicio. Una revalorización fuerte del dólar podría suponer pérdidas en aquellas deudas a cobrar. Anticipadamente firmáramos operaciones que atenuasen este efecto.

a) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar y el franco suizo. El riesgo de tipo de cambio surge, principalmente, de transacciones comerciales futuras y, en menor medida, de activos y pasivos reconocidos.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos, la Sociedad dominante usa contratos de divisa a plazo. El riesgo de tipo de cambio surge cuando las transacciones comerciales futuras, los activos y pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional de la Sociedad. El Departamento de Tesorería del Grupo es el responsable de gestionar la posición neta en cada moneda extranjera usando contratos externos a plazo de moneda extranjera.

La política de gestión del riesgo del Grupo es cubrir entre un 60% y 80% de las transacciones previstas (principalmente en las exportaciones) en cada una de las principales monedas durante los 12 meses siguientes. En caso de que se produjesen variaciones sensibles en las cotizaciones de los tipos de cambio para el resto de las ventas no cubiertas no tendría efecto significativo en la cuenta de resultados.

b) Riesgo de precio

El Grupo está expuesto al riesgo del precio de los instrumentos de patrimonio clasificados como disponibles para la venta o al valor razonable con cambios en resultados. Para gestionar el riesgo de precio derivado de las inversiones en instrumentos financieros de patrimonio, el Grupo diversifica su cartera. Además, y por una parte, sólo se invierte en instrumentos de patrimonio cotizados e incluidos en los principales índices bursátiles y, por otra parte, están muy concentrados en moneda euro. El efecto en la cuenta de resultados que tendrían variaciones importantes en las cotizaciones de otras monedas no supondría un ajuste significativo.

c) Riesgo de crédito

El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. El Grupo tiene políticas para asegurar que las ventas de productos se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado. Las operaciones con derivados y las operaciones al contado solamente se formalizan con instituciones financieras de alta calificación crediticia. El Grupo dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera.

d) Riesgo de liquidez

El Grupo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de líneas de crédito disponibles y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento de Tesorería del Grupo tiene cómo objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito contratadas.

e) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable. Como el Grupo no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación del Grupo son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de los recursos ajenos a corto plazo y largo plazo. El Grupo no tiene préstamo a tipo de interés fijo al cierre del ejercicio, todos los pasivos remunerados son a tipo de interés variable. Para minimizar el efecto negativo que supondría un alza de tipos, se han contratado coberturas. La política del Grupo consiste en mantener aproximadamente un 68% de sus recursos ajenos en instrumentos de cobertura que aseguran tipos de interés.

El Grupo gestiona el riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo mediante permutas de tipos de interés variable a fijo. Estas permutas de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés variable en interés fijo. El Grupo obtiene recursos ajenos a corto plazo con tipo de interés variable y los permuta, parcialmente, en interés fijo. Bajo las permutas de tipo de interés, el Grupo se compromete con otras partes a intercambiar, con cierta periodicidad (habitualmente trimestral) la diferencia entre los intereses fijos y los intereses variables calculada en función de los principales no financieros contratados.

D.2.- Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo: NO

D.3.- Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control. SI.

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Descripción de funciones

El ámbito de su trabajo es la adecuación del sistema de evaluación y control interno de los riesgos relevantes del Grupo, así como el conocimiento del proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad.

Nombre de la comisión u órgano

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Descripción de funciones

El ámbito de su trabajo, entre otros, están las propuestas de nombramiento y elección y cese de Consejeros, retribuciones al Consejo y su Presidente, así como el asesoramiento en el nombramiento de la Alta Dirección y su política de retribuciones.

Nombre de la comisión u órgano

Consejo de Administración

Descripción de funciones

Ejerce la responsabilidad de supervisar el sistema de control interno asociado a los riesgos relevantes del Grupo de empresas de FAES FARMA, S.A.

D.4.- Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Dada la diversidad y complejidad de los riesgos que pueden afectar al Grupo se han establecido los mecanismos necesarios para controlar y gestionar los riesgos de acuerdo al modelo universal de evaluación. Durante el ejercicio 2008, los riesgos evaluados y con cobertura suficiente han sido, entre otros:

A) Riesgos de actividad financiera

Se han identificado y evaluado los riesgos de este tipo, habiéndose establecido los controles necesarios. El riesgo de esta actividad es muy reducido, ya que las inversiones no son de alto riesgo y la política y procedimientos contables están regulados.

B) Riesgos de la actividad farmacéutica

Se han identificado y evaluado los riesgos de este tipo, habiéndose establecido los sistemas de seguimiento y control de los mismos:

- riesgos de producción
- riesgos de información
- riesgos de irregularidades
- riesgos legales
- riesgos de gestión

De todos se realiza un seguimiento adecuado, habiéndose establecido los órganos, responsables, controles y coberturas pertinentes para cada uno de ellos.

E-JUNTA GENERAL

E.1.- Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quorum de constitución de la Junta General. No existen diferencias.

E.2.- Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales. No existen diferencias.

E.3.- Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA. No hay derechos distintos a los fijados por la LSA.

E.4.- Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

La Sociedad publica los anuncios previstos en la Ley y en los Estatutos Sociales, por lo menos, con un mes de antelación, utilizando el Boletín Oficial del Estado y la prensa con más tirada a nivel local. Asimismo, comunica a la CNMV y a las Bolsas, para su publicación como Hecho Relevante, la convocatoria pudiendo ser consultadas en las webs y Boletines de estas entidades.

Además, la web corporativa de la Sociedad tiene a disposición de quien desea consultar un apartado específico y de rápida localización, donde se encuentra toda la documentación necesaria sobre la Junta: convocatoria, orden del día, propuestas de acuerdos.

Por último, envía carta a la mayor parte de los accionistas comunicándoles la celebración de la Junta con el Orden del día, así como una tarjeta para la asistencia o delegación.

E.5.- Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General: Si, coinciden ambos cargos.

Detalles las medidas

El Artículo 15-1) y 4) de los Estatutos Sociales establece:

El Presidente del Consejo lo será también de las Juntas generales, sustituyéndole, en caso de vacante, ausencia o enfermedad, el Vicepresidente, y a éste, el Consejero de más edad.

La Sociedad conforme a la legislación vigente y los Estatutos Sociales lleva un registro de accionistas presentes y representados (y el sentido del voto) expresado en las tarjetas de asistencia entregadas o delegadas, así como en las votaciones que se celebran en la Junta General que, quedan registradas, para ser comprobadas si fuere preciso, y ello respecto a cada uno de los acuerdos que se sometan a votación en la misma.

Asimismo, la Junta celebrada el 22 de Junio de 2004 aprobó el Reglamento de la Junta General de Accionistas, establecido de acuerdo a la legislación vigente y a los principios de independencia, transparencia y participación orientados por la CNMV para que la difusión y participación de las opiniones de los accionistas respecto a los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración, o acordadas inicialmente en el orden del día de la Junta General, puedan ser ordenadamente debatidos para la adecuada decisión de cada uno de los asistentes a dicha Junta.

E.6.- Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General. Durante el ejercicio 2.008 el Reglamento de la Junta General de Accionistas no ha sufrido ninguna modificación.

E.7.- Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
24/06/2008	7,904	41,246	0,000	0,000	49,150

E.8.- Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

1.- Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión Social, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, tanto de la Sociedad, como de su Grupo consolidado y de la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio 2007. Se aprobó la Gestión social, las Cuentas anuales que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, así como el Informe de Gestión, tanto de la Sociedad, como de su Grupo Consolidado, que coinciden con las auditadas y la distribución de beneficios de la Sociedad del ejercicio 2007.

Conforme figura en delegaciones escritas remitidas a la Sociedad, votan en contra 4 accionistas titulares de 71.477 acciones, absteniéndose 4 accionistas titulares de 3.597 acciones, votando en blanco 1 accionista, titular de 6.592 acciones, votando a favor el resto de los accionistas presentes o representados. Por lo tanto, se aprueba por mayoría.

2.- Reelección o, en su caso, nombramiento de Consejeros.

Se reelejó por un plazo de seis años a: Don Gonzalo Fernández de Valderrama Iribarnegaray.

Conforme figura en delegaciones escritas remitidas a la Sociedad, votan en contra 11 accionistas titulares de 1.023.115 acciones, absteniéndose 7 accionistas titulares de 14.059 acciones, votando en blanco 1 accionista titular de 6.592 acciones, votando a favor el resto de los accionistas presentes o representados. Por tanto, se aprueba por mayoría.

3.- Autorización al Consejo de Administración para proceder a la adquisición de acciones de la propia Sociedad, directamente o a través de sus sociedades filiales, en los términos previstos en los Artículos 75 y siguientes del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas, y, en su caso, reducir el capital social amortizando acciones propias y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Facultar al Consejo de Administración para poder comprar con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, cuantas veces lo estime oportuno, en cualquiera de las Bolsas acciones de la Sociedad directamente o a través de las Sociedades del Grupo, así como a que se puedan enajenar o amortizar posteriormente las mismas, en las condiciones y límites establecidos en el artículo 75 y siguientes del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la facultad conferida en la Junta anterior celebrada el 27 de junio de 2007.

Las adquisiciones podrán realizarse sumándose a las que posea la Sociedad y sus filiales, siempre que no se sobrepase en cada momento el límite máximo del 5 % del capital social y a un precio de adquisición mínimo equivalente al valor nominal de las acciones y a un precio máximo de 25 Euros. La autorización se concede por un plazo de dieciocho meses a partir de la fecha de la Junta.

Reducir el capital social, con el fin de amortizar las acciones propias de Faes Farma, S.A. que pueda mantener en su Balance, con cargo a beneficios o reservas libres y por el importe que en cada momento resulte conveniente o necesario, hasta el máximo de las acciones propias en cada momento existentes.

Conforme figura en delegaciones escritas remitidas a la Sociedad, votan en contra 3 accionistas titulares de 77.434 acciones, absteniéndose 8 accionistas titulares de 49.032 acciones, votando a favor el resto de los accionistas presentes o representados. Por tanto, se aprueba por mayoría.

4.- Aumento del capital social con cargo a reservas y consiguiente modificación del Artículo 5 de los Estatutos Sociales. AMPLIAR el capital social en la cuantía de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS (2.000.669 Euros), representado por VEINTE MILLONES SEIS MIL SEISCIENTAS NOVENTA (20.006.690) ACCIONES de DIEZ CENTIMOS DE EURO (0,10 Euros) de nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta. Las acciones de esta ampliación son completamente liberadas, sin desembolso alguno para los suscriptores, a los que no se repercutirá gasto alguno, con cargo a la cuenta de Reservas voluntarias. Dichas acciones serán equiparadas en derechos políticos a partir del momento de su emisión a las anteriormente en circulación y en derechos económicos a partir del día 1 de Enero del año en que finalice el período de suscripción, siendo negociables en Bolsa los cupones resultantes de la operación. Tendrán derecho a la asignación gratuita de acciones quienes sean titulares de acciones al final del día anterior al inicio del período de asignación gratuita y cualquier inversor que adquiera los derechos necesarios de asignación gratuita, en la proporción de UNA acción nueva por cada grupo de OCHO antiguas de que fuesen propietarios, dándose plenamente el derecho de agrupación. No se aumentará el capital social en la fracción correspondiente a 0,0125 Euros que exceden de la fórmula de asignación proporcional por comprometerse a la renuncia de los correspondientes derecho de asignación gratuita un accionista miembro del Consejo de Administración.

La suscripción se realizará en el plazo máximo de un año a partir del día de hoy. A la negociación de los derechos de asignación proporcional se aplicarán las normas propias del derecho de suscripción preferente, dándose como plazo de negociación el de quince días que se iniciará en cualquiera de los diez días siguientes a partir de la publicación del anuncio pertinente a la nueva emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Conforme figura en delegaciones escritas remitidas a la Sociedad, votan en contra 3 accionistas titulares de 286.176 acciones, absteniéndose 5 accionistas titulares de 4.159 acciones, votando en blanco 1 accionista titular de 4.648 acciones, votando a favor el resto de los accionistas presentes o representados. Por tanto, se aprueba por mayoría.

5.-Facultar al Consejo de Administración para ejecutar los acuerdos adoptados en la Junta General.

Facultar al Consejo de Administración con las más amplias facultades posibles en derecho en especial al Presidente, Don Eduardo Fernández de Valderrama y Murillo, y al Secretario, Don Mariano Ucar Ángulo, indistintamente, para que procedan a la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta, así como a la subsanación de las omisiones o errores de los mismos y su interpretación y procedan a la inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos que exijan tal requisito. Conforme figura en delegaciones escritas remitidas a la Sociedad, vota en contra 1 accionista titular de 43.976 acciones, absteniéndose 8 accionistas titulares de 15.966 acciones, votando en blanco 1 accionista titular de 6.592 acciones, votando a favor el resto de los accionistas presentes o representados. Por tanto, se aprueba por mayoría.

E.9.- Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General. No existe restricción estatutaria para asistencia a Junta General.

E.10.- Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Según el artículo 14 de los Estatutos Sociales, se establece que todos los accionistas tienen derecho de asistencia a las sesiones de las Juntas Generales de accionistas, siempre que tenga inscritas las acciones en el correspondiente Registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebración de las Juntas. Sin embargo, para tener voz y voto se requiere ser propietario, por lo menos, de diez acciones. Los accionistas con menor número de acciones podrán agruparse para alcanzar el número de acciones exigido para ejercitar su derecho de voz y voto, siendo representados en la Junta por uno de ellos.

E.11.- Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad: NO

E.12.- Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web. La web de la Sociedad (www.faes.es) incluye toda la información de gobierno corporativo.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado. Cumple.
2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
 - a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
 - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple.

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
 - a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "finalización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
 - b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
 - c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta. Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:
- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
 - b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple.

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos. Cumple.
7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa. Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente. Cumple.
8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:
- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii La política de inversiones y financiación;
 - iii La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv La política de gobierno corporativo;
 - v La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - viii La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.
 - b) Las siguientes decisiones:
 - i A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.
 - ii La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.
 - iii La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
 - iv La creación de inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
 - v La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
 - c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas"). Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:
 - 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
 - 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
 - 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Cumple.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros. Cumple.
10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad. Cumple.
11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas. No Aplicable.
12. Qué dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital. Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:
 - 1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.
 - 2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Cumple.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros. Explique. El porcentaje que representan los Consejeros independientes sobre el total es del 30%, muy próximo al tercio que aconseja esta recomendación.
14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. Cumple.
15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras y la compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado. No Aplicable.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo. Cumple
17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente. Cumple.
18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:
- Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
 - Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
 - Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.
- Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Cumple.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos. Cumple.
20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones. Cumple.
21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta. Cumple.
22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:
- La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
 - Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
 - El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Cumple.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo. Cumple.
24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa. Cumple.
25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen. Cumple.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:
- Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
 - Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Cumple Parcialmente. No existen reglas que establezcan un número de Consejos a los que pueden pertenecer los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:
- A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
 - Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Cumple.

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:
- Perfil profesional y biográfico; Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
 - Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
 - Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
 - Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Parcialmente. En el Informe Anual de Gobierno Corporativo se incluyen todos los datos que se citan en este apartado salvo el perfil profesional y biográfico.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años. Cumple.
30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales. Cumple.
31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código. También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12. Cumple.
32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. Cumple.

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo. Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente. Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero. Cumple.
34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. No Aplicable.
35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:
- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
 - b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
 - c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
 - d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Cumple.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión. Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero. Cumple.
37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia. Cumple.
38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minorren dichos resultados. No Aplicable.

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares. Cumple.
40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente. Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado. Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado. Explique. No se presenta en la Junta General de Accionistas informe sobre la política de retribuciones.
41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:
- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
 - b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opeiones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opeiones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opeiones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
 - c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique. El apartado de la Memoria donde se tratan las retribuciones se realiza de manera conjunta para la totalidad de los administradores de la Sociedad.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo. No Aplicable.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada. No Aplicable.
44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.
Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:
- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
 - b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
 - c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
 - d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
 - e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Cumple.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo. Cumple.
46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. Cumple.
47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. Cumple.
48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades. Cumple.
49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:
- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
 - b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
 - c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
 - d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple.

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
 - c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
- 2º En relación con el auditor externo:
- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
 - b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
 - c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
 - d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Cumple.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo. Cumple.
52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:
- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
 - b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
 - c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Cumple.

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades. Cumple.
54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes. Cumple.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:
- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
 - b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
 - c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
 - d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Cumple.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos. Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero. Cumple.

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:
- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
 - b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Cumple.

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos. Cumple.

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

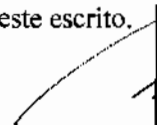
Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido. Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos. En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe. Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno: NO. Todos los principios e informaciones relevantes relacionadas con las prácticas de gobierno corporativo han sido abordadas en este informe. La Sociedad no está sometida a legislación diferente de la española en esta materia.


Fecha y firma: Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 4 de febrero de 2009. No ha habido Consejeros que han votado en contra o abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.


Formulación de Cuentas Anuales e
Informe de Gestión


Ejercicio 2008


Reunidos los Administradores de la Sociedad Faes Farma, S.A., con fecha de 24 de febrero de 2009 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 171.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las Cuentas anuales y el Informe de Gestión del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2008. Las cuentas anuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.



D. Eduardo Fernández de Valderrama y Murillo
(Presidente)



D. Antonio Basagoiti García-Tuñon
(Vicepresidente)

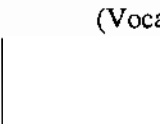

D. Francisco Javier Usaola Mendoza
(Vocal)



D. Iñigo Zavala Ortiz de la Torre
(Vocal)



D. Francisco Moreno de Alborán y Vierna
(Vocal)

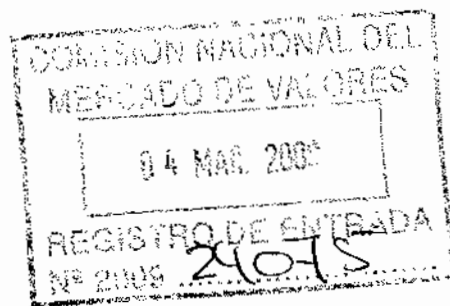

D. José Ramón Arce Gómez
(Vocal)


D. José Anduiza Areizaga
(Vocal)


D. Gonzalo Fernández de Valderrama Iribarnegaray
(Vocal)


D. Carmelo de las Morenas López
(Vocal)


D. Mariano Ucar Angulo
(Secretario Consejero)



FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado
31 de diciembre de 2008 y 2007
Preparadas de Conformidad con las Normas Internacionales
de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea
(Junto con el Informe de Auditoría)



KPMG Auditores S.L.
Gran Vía, 17
48001 Bilbao

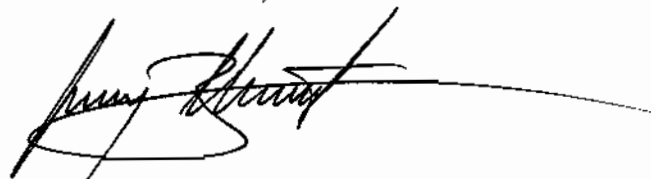
Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas

A los Accionistas de
Faes Farma, S.A.

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Faes Farma, S.A. (la Sociedad) y sociedades dependientes (en adelante el Grupo o el Grupo Faes) que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado consolidado de cambios en el patrimonio neto, el estado consolidado de flujos de efectivo y la memoria de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en España que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil los Administradores de la Sociedad presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado consolidado de cambios en el patrimonio neto, del estado consolidado de flujos de efectivo y de la memoria de las cuentas anuales consolidadas, además de las cifras del ejercicio 2008, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere, exclusivamente, a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Con fecha 28 de marzo de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007 en el que expresamos una opinión favorable.
3. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Faes Farma, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio consolidado y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.

4. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación del Grupo Faes, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Faes Farma, S.A. y sociedades dependientes.

KPMG AUDITORES, S.L.



Juan José Llorente

24 de febrero de 2009

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
KPMG AUDITORES, S.L.

AÑO 2009 N.º 03/09/00012
COPIA GRATUITA

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.
.....

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Balances de Situación Consolidados

31 de diciembre de 2008 y 2007

(Expresados en miles de euros)

Activo	Nota	2008	2007	Patrimonio Neto	Nota	2008	2007
Inmovilizado material	5	33.311	31.138	Patrimonio neto	13	16.005	14.227
Activos intangibles	6	112.967	108.723	Capital		1.460	1.460
Inversiones inmobiliarias	7	1.640	1.690	Prima de emisión		92.238	88.164
Activos financieros	8	163	110	Otras reservas		55.277	54.313
Activos por impuestos diferidos	12	<u>46.802</u>	<u>37.913</u>	Ganancias acumuladas		(315)	(315)
Total activos no corrientes		<u>194.883</u>	<u>179.574</u>	Otros ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto		(6.402)	(5.691)
Existencias	10	27.452	28.422	Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		(1.565)	(1.565)
Activos financieros	8	9.443	15.452	Traspaso Plan de Fidelización			
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	11	35.706	47.802	Patrimonio atribuido a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante		156.698	150.593
Activos por impuestos sobre las ganancias corrientes	22	22	-	Intereses minoritarios		10	10
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes		<u>7.509</u>	<u>5.318</u>	Total patrimonio neto		<u>156.708</u>	<u>150.603</u>
Total activos corrientes		80.132	96.994				
				<u>Pasivo</u>			
				Préstamos y otros pasivos remunerados	16	24.844	-
				Otros pasivos financieros	15	8.090	7.057
				Provisiones	17	5.389	7.843
				Pasivos por impuestos diferidos	12	6.591	3.586
				Otros acreedores no corrientes	6	<u>7.513</u>	<u>4.387</u>
				Total pasivos no corrientes		<u>52.427</u>	<u>22.873</u>
				Préstamos y otros pasivos remunerados	16	35.563	65.768
				Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	19	25.747	31.951
				Pasivos por impuestos sobre las ganancias corrientes	23	2.134	3.135
				Provisiones	17	<u>2.436</u>	<u>2.238</u>
				Total pasivos corrientes		<u>65.880</u>	<u>103.092</u>
				Total pasivo		<u>118.307</u>	<u>125.965</u>
Total activo		<u>275.015</u>	<u>276.568</u>	Total patrimonio neto y pasivo		<u>275.015</u>	<u>276.568</u>

La memoria consolidada adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas de Resultados Consolidadas
para los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2008 y 2007

(Expresadas en miles de euros)

	Nota	2008	2007
Ingresos ordinarios		194.180	185.940
Otros ingresos	5	2.678	17.980
Variación de productos terminados y en curso de fabricación		81	1.975
Trabajos efectuados por el Grupo para activos no corrientes		2.261	-
Consumos de materias primas y consumibles		(79.365)	(70.575)
Gastos por retribuciones a los empleados	20	(43.962)	(52.290)
Gastos por amortización	5 y 6	(8.568)	(14.960)
Gastos de investigación y desarrollo		(1.871)	(2.245)
Otros gastos	21	(39.755)	(44.390)
Ingresos financieros	22	1.283	2.306
Gastos financieros	22	(9.009)	(5.260)
Beneficio antes de impuestos		<u>17.953</u>	<u>18.481</u>
Impuestos sobre las ganancias	23	<u>1.662</u>	<u>3.379</u>
Beneficio del ejercicio		<u>19.615</u>	<u>21.860</u>
Atribuible a:			
Tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante		19.615	21.860
Intereses minoritarios		-	-
Beneficio del ejercicio		<u>19.615</u>	<u>21.860</u>
Ganancias por acción básicas (expresado en euros)	14	<u>0.1226</u>	<u>0.1366</u>
Ganancias por acción diluidas (expresado en euros)		-	-

La memoria consolidada adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado consolidado de cambios en el patrimonio neto
para el ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2008

(Expresado en miles de euros)

	Atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad dominante						Intereses minoritarios	Total patrimonio neto		
	Capital	Prima de emisión	Otras reservas	Ingresos y gastos reconocidos	Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	Traspaso Plan de Fidelización			Total	
Saldo al 31 de diciembre de 2007	14.227	1.460	88.330	(315)	54.602	(5.691)	(1.565)	151.048	10	151.058
Ajustes por combinación de negocios	-	-	-	-	(289)	-	-	(289)	-	(289)
Ajustes por corrección de errores	-	-	(166)	-	-	-	-	(166)	-	(166)
Saldo reexpresado al 1 de enero de 2008	14.227	1.460	88.164	(315)	54.313	(5.691)	(1.565)	150.593	10	150.603
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	19.615	-	-	19.615	-	19.615
Total ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	-	-	-	-	19.615	-	-	19.615	-	19.615
Emisión de acciones	1.778	-	(1.778)	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos pagados de beneficios de 2007	-	-	-	-	(12.805)	5.691	-	(7.114)	-	(7.114)
Dividendos a cuenta	-	-	-	-	(6.402)	(6.402)	-	(6.402)	-	(6.402)
Aplicación de ganancias acumuladas	-	-	4.721	-	(4.721)	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	1.131	-	(1.125)	-	-	6	-	6
Saldo al 31 de diciembre de 2008	16.005	1.460	92.238	(315)	55.277	(6.402)	(1.565)	156.698	10	156.708

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado consolidado de cambios en el patrimonio neto
para el ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2007

(Expresado en miles de euros)

	Atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad dominante									
	Ingresos y gastos reconocidos				Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio		Traspaso Plan de Fidelización		Intereses minoritarios	Total patrimonio neto
	Prima de emisión	Otras reservas	Reserva valor razonable	Ganancias acumuladas	Fidelización	Total	Total			
Saldo al 31 de diciembre de 2006	12.646	1.460	84.397	(148)	51.817	(8.765)	(1.565)	139.842	10	139.852
Resultados netos reconocidos directamente en el patrimonio	-	-	-	(167)	-	-	-	(167)	-	(167)
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	22.149	-	-	22.149	-	22.149
Total ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	-	-	-	(167)	22.149	-	-	21.982	-	21.982
Emisión de acciones	1.581	-	(1.581)	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos pagados de beneficios de 2006	-	-	-	-	(13.823)	8.765	-	(5.058)	-	(5.058)
Dividendos a cuenta	-	-	-	-	-	(5.691)	-	(5.691)	-	(5.691)
Aplicación de ganancias acumuladas	-	-	5.514	-	(5.514)	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	(27)	-	-	(27)	-	(27)
Saldo al 31 de diciembre de 2007	14.227	1.460	88.330	(315)	54.602	(5.691)	(1.565)	151.048	10	151.058

FAES FARMA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Estados de Flujos de efectivo consolidados
(Método indirecto)
correspondientes a los ejercicios anuales terminados el
31 de diciembre de 2008 y 2007

	2008	2007
Flujos de efectivo de actividades de explotación		
Beneficio del ejercicio antes de impuestos	17.953	18.481
<i>Ajustes por :</i>		
Amortizaciones	8.568	14.960
Variación de provisión	576	2.961
Ingresos financieros	(1.283)	(2.306)
Gastos financieros	9.009	5.260
Beneficios en la venta de inmovilizado material	-	(11.318)
Pérdidas en activos intangibles	296	3.565
Pérdidas por ajustes al valor razonable de inversiones inmobiliarias	50	-
Subvenciones de tipo de interés	(1.486)	(684)
Cambios en el capital circulante	33.683	30.918
Variación en clientes y otras cuentas a cobrar	16.005	(770)
Variación en existencias	970	(1.481)
Disminución en acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	(4.704)	(7.685)
Disminución de provisiones	(2.741)	(724)
Aumento en otros acreedores no corrientes	1.701	-
Efectivo generado por las operaciones	44.914	20.259
Intereses pagados	(5.383)	(3.666)
Impuesto sobre las ganancias pagado	(5.223)	(3.549)
Efectivo neto generado por las actividades de explotación	34.308	13.044
Flujo de efectivo de actividades de inversión		
Procedente de la venta de inmovilizado material	860	2.412
Procedente de la venta de activos financieros	3.610	3.864
Intereses recibidos	593	79
Dividendos recibidos	120	138
Adquisición de participaciones en sociedades dependientes	-	(15.137)
Adquisición de inmovilizado material	(6.547)	(3.603)
Adquisición de activos intangibles	(9.668)	(11.230)
Adquisición de otros activos financieros	(70)	-
Efectivo neto generado por actividades de Inversión	(11.102)	(23.477)
Flujo de efectivo de actividades financieras		
Procedente de préstamos y otros pasivos remunerados	24.844	24.060
Procedente de otros pasivos financieros	-	2.500
Reembolso de préstamos y otros pasivos remunerados	(29.782)	-
Reembolso de otros pasivos financieros	(2.551)	(1.605)
Dividendos pagados	(13.516)	(10.749)
Otros	(10)	(27)
Efectivo neto generado por actividades financieras	(21.015)	14.179
Aumento (Disminución) neta de efectivo y otros medios líquidos equivalentes	2.191	3.746
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes al efectivo a 1 de enero	5.318	1.572
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes a 31 de diciembre	7.509	5.318



La memoria consolidada forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

31 de diciembre de 2008 y 2007

1. Naturaleza, Actividades y Composición del Grupo

Faes Farma, S.A. (en adelante la Sociedad o la Sociedad Dominante) tiene por objeto social la fabricación y venta de toda clase de productos químicos y farmacéuticos, así como también la adquisición, compra, enajenación, inversión, tenencia, disfrute, administración, gestión, negociación y arrendamiento de sociedades, de valores mobiliarios e inmuebles, patentes, marcas y registros y participaciones sociales.

Faes Farma, S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada en Bilbao el 29 de julio de 1933, con el nombre de Fábrica Española de Productos Químicos y Farmacéuticos, S.A. El 6 de julio de 2001 adquiere su denominación actual, estando su sede social en Bilbao y sus oficinas y fábrica en Leioa (Vizcaya).

Faes Farma, S.A. es la sociedad dominante de un Grupo formado por las sociedades dependientes que se relacionan en el Anexo I adjunto. Faes Farma, S.A. y sociedades dependientes (en adelante el Grupo Faes o el Grupo) tienen como actividades principales la fabricación y venta de productos farmacéuticos.

Faes Farma, S.A. tiene sus acciones admitidas a cotización en Bolsa.

2. Bases de Presentación

Las cuentas anuales consolidadas se han formulado a partir de los registros contables de Faes Farma, S.A. y de las entidades incluidas en el Grupo. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 y 2007 se han preparado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Faes Farma, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2008 y 2007 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de sus flujos de efectivo consolidados y de los cambios en el patrimonio neto consolidado correspondientes a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas. El Grupo adoptó las NIIF-UE al 1 de enero de 2004 y aplicó en dicha fecha la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera".


Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008, que han sido formuladas el 24 de febrero de 2009, serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin modificación alguna.

2.1 Bases de elaboración de las cuentas anuales consolidadas

Estas cuentas anuales consolidadas se han preparado utilizando el principio de coste histórico con las siguientes excepciones:

- Inversiones inmobiliarias que se han registrado a valor razonable;
- Los instrumentos financieros derivados, los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados y los activos financieros disponibles para la venta que se han registrado a valor razonable.

(Continúa)



FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

La Sociedad no ha aplicado anticipadamente ninguna norma o interpretación emitida por los organismos correspondientes pero que aún no sea de aplicación obligatoria.

2.2 Estimaciones contables relevantes e hipótesis y juicios relevantes en la aplicación de las políticas contables

La preparación de las cuentas anuales consolidadas de acuerdo con NIIF-UE requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables del Grupo. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio o complejidad durante el proceso de formulación de estas cuentas anuales consolidadas:

(i) Estimaciones contables relevantes e hipótesis

- Deterioros de valor del fondo de comercio y de las marcas con vida útil indefinida: Véase nota 4.10
- Provisiones: Véase nota 4.12
- Vida útil de los activos materiales e inmateriales: Véanse notas 4.3. y 4.4
- Pagos basados en acciones: Véase nota 4.17

(ii) Cambios de estimación

A pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2008, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en las cuentas anuales consolidadas de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

Durante el ejercicio 2008 el Grupo ha reestimado la vida útil de determinados activos intangibles, como se describe en la nota 4.4.

2.3 Reexpresión retroactiva

A 31 de diciembre de 2007 la Sociedad había contabilizado provisionalmente como fondo de comercio el importe correspondiente al diferencial existente entre el coste de adquisición de las participaciones y los fondos propios que figuraba en los estados financieros intermedios de Ingaso Farm, S.L.U. a 15 de octubre de 2007, fecha de adquisición. Durante el ejercicio 2008 la Sociedad, a través de un experto independiente, ha concluido el proceso de identificación y valoración de cada componente de esta adquisición, habiendo retrotraído sus efectos contables a la fecha de adquisición y consecuentemente habiendo reexpresado las cuentas del ejercicio 2007. Un detalle de los efectos contables más significativos registrados se muestra en la nota 6.



(Continúa)

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

3. Distribución de Resultados

La propuesta de distribución de los beneficios de Faes Farma, S.A. del ejercicio 2008, formulada por los Administradores y pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas, así como la distribución aprobada del ejercicio 2007, son las siguientes:

	Miles de euros	
	2008	2007
<u>Base de reparto</u>		
Pérdidas y ganancias	18.233	17.526
<u>Distribución</u>		
Otras reservas	3.828	4.721
Dividendos a cuenta entregados en el ejercicio	6.402	5.691
Dividendos a cuenta a entregar en el ejercicio siguiente	6.402	5.691
Dividendo complementario	1.601	1.423
	18.233	17.526

4. Principios Contables y Normas de Valoración Aplicados

Para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas se han seguido los principios contables y normas de valoración contenidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones (CINIIF) adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE).

Un resumen de los más significativos se presenta a continuación:

4.1 Entidades dependientes

La totalidad de las sociedades que forman el perímetro de consolidación son entidades dependientes.

Se consideran entidades dependientes aquéllas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente, a través de dependientes, ejerce control. El control es el poder para dirigir las políticas financieras y de explotación de una entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder del Grupo o de terceros.

En el Anexo I se incluye la información sobre las entidades dependientes incluidas en la consolidación del Grupo.

Los ingresos, gastos y flujos de efectivo de las entidades dependientes se incluyen en las cuentas anuales consolidadas desde la fecha de adquisición, que es aquella en la que el Grupo obtiene efectivamente el control de las mismas. Las entidades dependientes se excluyen de la consolidación desde la fecha en la que se ha perdido el control.



(Continúa)

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

El Grupo aplicó la excepción contemplada en la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera” por lo que sólo las combinaciones de negocios efectuadas a partir del 1 de enero de 2004, fecha de transición a las NIIF-UE, han sido registradas mediante el método de adquisición. Las adquisiciones de entidades efectuadas con anterioridad a dicha fecha se registraron de acuerdo con lo establecido en los principios contables en España anteriores, una vez consideradas las correcciones y ajustes necesarios en la fecha de transición.

En las combinaciones de negocios, la Sociedad aplica el método de adquisición. La fecha de adquisición es aquella en la que la Sociedad obtiene el control del negocio adquirido.

El coste de la combinación de negocios se determina en la fecha de adquisición como la suma de los valores razonables, de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio neto emitidos por el Grupo a cambio del control del negocio adquirido, incluyendo con carácter adicional cualquier coste directamente atribuible a la combinación. Asimismo la contraprestación adicional que depende de hechos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones, forma parte del mismo siempre que se considere probable y su importe pudiera ser valorado de forma fiable.

El coste de la combinación de negocios se distribuye entre los valores razonables de los activos adquiridos, los pasivos y pasivos contingentes asumidos (activos netos identificables) de la entidad adquirida. Se exceptúa de la aplicación de este criterio a los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos que se clasifiquen como mantenidos para la venta y los activos y pasivos por impuesto diferido que se valoraran según lo dispuesto en sus correspondientes normas de valoración.

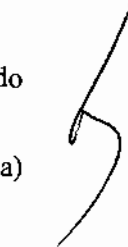
El exceso existente entre el coste de la combinación de negocios y la participación del Grupo en el valor razonable de los activos netos identificables se reconocerá como fondo de comercio, mientras que el defecto, una vez debidamente reconsiderado el coste de la combinación y los valores razonables de los activos netos adquiridos se reconoce en resultados.

Intereses minoritarios

Los intereses minoritarios en las entidades dependientes se establecen en función de su porcentaje de participación en el valor razonable de los activos netos identificables adquiridos. Cualquier pérdida aplicable a los intereses minoritarios que supere el valor en libros de dichos intereses minoritarios se registra como una disminución del patrimonio neto de la sociedad dominante, excepto en aquellos casos en los que los minoritarios tengan una obligación vinculante de asumir una parte o la totalidad de las pérdidas y tuvieran capacidad para realizar la inversión adicional necesaria. Los beneficios obtenidos por el Grupo en fechas posteriores se asignan a la Sociedad hasta recuperar el importe de la participación de los minoritarios en las pérdidas absorbidas en períodos contables anteriores. La participación de los minoritarios en:

- El patrimonio del Grupo: se presenta en el capítulo “Intereses minoritarios” del patrimonio neto del balance de situación consolidado.
- Los resultados consolidados del ejercicio: se presentan en el capítulo “Resultado atribuido a intereses minoritarios” de la cuenta de resultados consolidada.

(Continúa)



FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

Valores determinados de forma provisional

Si la combinación de negocios sólo puede determinarse de forma provisional, los activos netos identificables se registran inicialmente por sus valores provisionales, reconociéndose los ajustes efectuados durante el periodo de doce meses siguientes a la fecha de adquisición como si éstos se hubieran conocido en dicha fecha. Transcurrido el mencionado periodo, cualquier ajuste distinto de los relacionados con la existencia de una contraprestación adicional que depende de eventos futuros del cumplimiento de ciertas condiciones o del reconocimiento posterior de activos por impuesto diferido de la adquirida no reconocidos inicialmente, tiene la consideración de corrección de errores, y se reconocen siguiendo los criterios establecidos en la NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.

El beneficio potencial de las pérdidas fiscales y otros activos por impuestos diferidos no registrados en el momento de la adquisición, se contabiliza en el momento de su reconocimiento posterior como un ingreso por impuesto sobre las ganancias y una reducción del valor contable del fondo de comercio con abono a resultados. El ajuste al fondo de comercio se realiza hasta el importe que se hubiera reconocido en la fecha de adquisición en el caso en el que se hubiera considerado probable la materialización de los beneficios fiscales en ejercicios futuros.

Otros aspectos de la consolidación

Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan con las de la Sociedad por aplicación del método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas y los beneficios o pérdidas no realizadas han sido eliminados en el proceso de consolidación.

Las políticas contables de las entidades dependientes se han adaptado a las políticas contables del Grupo, para transacciones y otros eventos que, siendo similares se hayan producido en circunstancias parecidas.

Los estados financieros de las sociedades dependientes utilizados en el proceso de consolidación están referidos a la misma fecha de presentación y mismo periodo que los de la Sociedad dominante.

4.2 Transacciones y saldos en moneda extranjera*Moneda funcional y moneda de presentación*

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad dominante.

Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio de contado entre la moneda funcional y la moneda extranjera en las fechas en que se efectúan las transacciones.



(Continúa)

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional al tipo existente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios son valorados a coste histórico y se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha en la que se realizó la transacción. Los activos y pasivos no monetarios valorados a valor razonable se convierten a euros al tipo de cambio vigente a la fecha en que se determinó el citado valor razonable.

En la presentación del estado consolidado de flujos de efectivo, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se convierten a euros aplicando los tipos de cambios existentes en la fecha en la que éstos se produjeron. El efecto de la variación de los tipos de cambio sobre el efectivo y otros medios líquidos equivalentes denominados en moneda extranjera se presenta separadamente en el estado consolidado de flujos de efectivo como "Efecto de las diferencias de cambio en el efectivo".

Las diferencias que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a euros de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados. No obstante, las diferencias de cambio surgidas en partidas monetarias que forman parte de la inversión neta de negocios en el extranjero se registran como diferencias de conversión en cuentas de patrimonio neto.

Las pérdidas o ganancias por diferencias de cambio relacionadas con activos o pasivos financieros monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen igualmente en resultados.

Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio de activos y pasivos financieros no monetarios, se reconocen conjuntamente con la variación del valor razonable.

4.3 Inmovilizado material

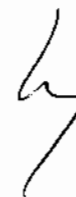
Reconocimiento inicial

El inmovilizado material se reconoce a coste o coste atribuido, menos la amortización acumulada y, en su caso la pérdida acumulada por deterioro del valor.

Los activos situados en España, adquiridos con anterioridad a 1996 han sido revalorizados o actualizados de acuerdo con la legislación pertinente. El Grupo se acogió al 1 de enero de 2004 a la exención relativa al valor razonable o revalorización como coste atribuido de la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las NIIF".

Amortizaciones

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición o coste atribuido (o valor revalorizado) menos su valor residual. El Grupo determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente de un elemento de inmovilizado material que tiene un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.



(Continúa)

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina linealmente en función de los siguientes años de vida útil estimada:

	<u>Años de vida útil estimada</u>
Construcciones	30 - 50
Instalaciones técnica y maquinaria	10 - 15
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	5 - 15
Equipos informáticos	4 - 7
Otros	8 - 10

El Grupo revisa, al cierre de cada ejercicio, el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los distintos activos materiales. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

Costes posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos que vayan a generar beneficios económicos futuros que se puedan calificar como probables y el importe de los mencionados costes se pueda valorar con fiabilidad. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurrir.

Las sustituciones de elementos del inmovilizado material susceptibles de capitalización suponen la reducción del valor contable de los elementos sustituidos. En aquellos casos en los que el coste de los elementos sustituidos no haya sido amortizado de forma independiente y no fuese practicable determinar el valor contable de los mismos, se utiliza el coste de la sustitución como indicativo del coste de los elementos en el momento de su adquisición o construcción.

Deterioro del valor de los activos

El Grupo evalúa y determina las pérdidas y las reversiones de las pérdidas por deterioro del valor real del inmovilizado material de acuerdo con los criterios que se mencionan en la nota 4.10.

4.4 Activos Intangibles**4.4.1 Fondo de comercio**

El fondo de comercio procedente de las combinaciones de negocios efectuadas a partir de la fecha de transición (1 de enero de 2004), se valora en el momento inicial por un importe equivalente a la diferencia entre el coste de la combinación de negocios y la participación del Grupo en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes asumidos de la entidad dependiente o negocio conjunto adquirido.



(Continúa)

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

El fondo de comercio no se amortiza, sino que se comprueba su deterioro con una periodicidad anual o con anterioridad si existen indicios de una potencial pérdida del valor del activo. A estos efectos, el fondo de comercio resultante de las combinaciones de negocios se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo (UGE) o grupos de UGEs del Grupo que se espera se vayan a beneficiar de las sinergias de la combinación. Después del reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valora por su coste menos las pérdidas por deterioro de valor acumuladas.

4.4.2 Activos intangibles generados internamente

Los costes relacionados con las actividades de investigación se registran con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a medida que se incurrían.

Los costes relacionados con las actividades de desarrollo relacionadas con el proyecto de Bilastina se han capitalizado en la medida que:

- El Grupo dispone de estudios técnicos que justifican la viabilidad del proceso productivo;
- Existe un compromiso del Grupo para completar la producción del activo de forma que se encuentre en condiciones de venta (o uso interno);
- El activo va a generar beneficios económicos suficientes, ya que según las mejores estimaciones de la Dirección, existe un mercado que absorberá la producción generada. Si bien el proyecto está sufriendo ciertos retrasos respecto al calendario previsto debido fundamentalmente a la ampliación de análisis clínicos solicitados en su día por diversos organismos reguladores, durante el ejercicio 2008 se han focalizado los esfuerzos en completar los requerimientos previos al registro en Europa de Bilastina. Los Administradores consideran que este proyecto ha alcanzado su madurez y que razonablemente será aprobado por los registros de los distintos países europeos, una vez evaluados por los organismos correspondientes de los respectivos países. Adicionalmente el Grupo mantiene avanzadas negociaciones con posibles socios que están próximos a concluir en acuerdos de licencia en varios países. Estos acuerdos que se espera fructifiquen a lo largo de 2009 contribuirán a la generación de importantes recursos para el Grupo.
- El Grupo dispone de los recursos técnicos y financieros, para completar el desarrollo del activo y ha desarrollado sistemas de control presupuestario y de contabilidad analítica que permiten hacer un seguimiento de los costes presupuestados, las modificaciones introducidas y los costes realmente imputados a los distintos proyectos.

Los costes incurridos en la realización de actividades en las que no se pueden distinguir de forma clara los costes imputables a la fase de investigación de los correspondientes a la fase de desarrollo de los activos intangibles se registran con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior.

(Continúa)



FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

4.4.3 Patentes y Marcas

Las marcas comerciales y las licencias se presentan a coste histórico de adquisición. Determinadas marcas y licencias tienen una vida útil definida y se valoran posteriormente por su coste menos su amortización acumulada. Asimismo existen marcas y licencias con vidas útiles indefinidas para las que el Grupo efectúa pruebas de pérdidas por deterioro de valor al menos una vez al año y siempre que existan factores que indiquen una posible pérdida de valor.

Durante el ejercicio 2008 el Grupo ha procedido a reestimar la vida útil de las marcas habiendo considerado que seis marcas tienen vida útil indefinida.

El análisis efectuado por el Grupo sobre las vidas útiles de marcas considera el cumplimiento de los factores que inciden en su determinación, de acuerdo con la NIC 38. En base a este análisis se ha considerado que para seis marcas no se observa un límite previsible al periodo a lo largo del cual se espera que generen flujos netos de efectivo.

Las características de estas marcas, entre otras son:

- Corresponden a marcas compradas por el Grupo a terceros, y que en el momento de la compra ya estaban fuera de patente. Algunas marcas tienen genéricos en el mercado y otras no los tienen. Desde que estas marcas fueron adquiridas por el Grupo se ha constatado un significativo aumento de las ventas, derivado fundamentalmente del esfuerzo económico y comercial del Grupo en el cuidado y desarrollo de la marca. Estas marcas van dirigidas a unos nichos de mercado que se consideran estables, por lo que se estima una demanda continuada en el futuro.
- La previsión actual es que a corto o medio plazo no es probable que vaya a aparecer en el mercado patentes nuevas o genéricos sustitutivos. Esta visión era más pesimista en periodos anteriores y se ha modificado la vista de la evolución del sector farmacéutico en España y en el extranjero. En este contexto las marcas del Grupo tienen ahora una viabilidad futura mucho más visible que la que se podía estimar anteriormente.
- Otro factor fundamental en la determinación de rentabilidad futura de las marcas corresponde a la evolución de los precios. En los ejercicios anteriores, a la vista de la legislación restrictiva sobre precios de medicamentos y la presión en la reducción del gasto farmacéutico, el Grupo era pesimista respecto a la evolución futura de los precios de sus especialidades. Sin embargo, los precios de referencia establecidos para el ejercicio 2008, publicados durante el primer trimestre de 2008, han sido sensiblemente más positivos para algunas de las marcas que las previsiones anteriores, lo que además de significar un cambio en la tendencia de periodos anteriores, asegura unos niveles de rentabilidad y de generación de flujos de caja superiores a los generados en años anteriores y más prolongados en el tiempo.



(Continúa)

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

- El Grupo tiene la voluntad y la capacidad para mantener estas marcas en su cartera, para lo que seguirá realizando las inversiones y las acciones comerciales necesarias para su sostenimiento.

Consecuentemente estas marcas no han sido objeto de amortización en el ejercicio 2008, habiendo sido sometidas a 31 de diciembre de 2008 a un test de deterioro. El efecto de no amortizar estas marcas en el ejercicio de 2008 asciende a 7.700 miles de euros aproximadamente, sin considerar el efecto fiscal.

4.4.4 Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas se activan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para su uso. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurrían.

4.4.5 Otros activos intangibles

El resto de los activos intangibles adquiridos por el Grupo se presentan en el balance de situación consolidado por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y pérdidas por deterioro acumuladas.

4.4.6 Vida útil y Amortizaciones

El Grupo evalúa para cada activo intangible adquirido si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un activo intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al periodo durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo.

Los activos intangibles con vidas útiles indefinidas no están sujetos a amortización sino a comprobación de deterioro, que se realiza con una periodicidad anual o con anterioridad, si existen indicios de una potencial pérdida del valor de los mismos.

La amortización de los activos intangibles con vidas útiles finitas se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil mediante la aplicación de los siguientes criterios:

	<u>Método de amortización</u>	<u>Años de vida útil estimada</u>
Patentes y marcas	Lineal	6 - 25
Aplicaciones informáticas	Lineal	5 - 10
Otros activos intangibles	Lineal	10



(Continúa)

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los activos intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

4.4.7 Deterioro del valor de los activos

El Grupo evalúa y determina las pérdidas y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor de los activos intangibles de acuerdo con los criterios que se mencionan en la nota 4.10.

4.5 Inversiones Inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias son inmuebles que se mantienen total o parcialmente para la obtención de rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos del Grupo o con destino a su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Las inversiones inmobiliarias corresponden a un edificio propiedad del Grupo situado en Portugal, las cuales se mantienen para la obtención de rentabilidad a través de rentas a largo plazo y no están ocupadas por el Grupo.

Las inversiones inmobiliarias se valoran inicialmente al coste, incluyen los costes asociados a la transacción.

El Grupo valora las inversiones inmobiliarias con posterioridad a su reconocimiento inicial a valor razonable. Un tasador externo, independiente y con cualificación y experiencia en la valoración de los inmuebles objeto de tasación ha realizado una valoración en el año 2008, que será revisada aproximadamente cada dos años, salvo que las circunstancias del mercado varíen sustancialmente en cuyo caso se revisará anualmente.

Los ingresos por arrendamiento se reconocen siguiendo lo expuesto en la nota 4.15.

La pérdida o beneficio surgido como consecuencia de los cambios en el valor razonable de la inversión inmobiliaria se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las inversiones inmobiliarias no se amortizan.

Las inversiones inmobiliarias continúan valorándose a valor razonable hasta su venta o hasta que el inmueble sea ocupado por el Grupo o se comience el desarrollo del mismo para su venta en el curso ordinario de las operaciones, con independencia de que las transacciones comparables en el mercado se hicieran menos frecuentes o bien los precios de mercado estuvieran disponibles menos fácilmente.



(Continúa)

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

4.6 Instrumentos Financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio desarrolladas en la NIC 32 "Instrumentos financieros: Presentación".

Asimismo, y a efectos de su valoración, los instrumentos financieros se clasifican en las categorías de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas a cobrar, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, activos financieros disponibles para la venta y pasivos financieros a coste amortizado. La clasificación en las categorías anteriores se efectúa atendiendo a las características del instrumento y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

Un activo financiero que otorga legalmente el derecho de ser compensado con un pasivo financiero, no se presenta en el balance neto del importe del pasivo, a menos que se tenga la intención de liquidar ambos por su valor neto, o de liquidarlos simultáneamente.

Las compras y ventas convencionales de activos financieros se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que el Grupo se compromete a comprar o vender el activo.

El Grupo adoptó las NIC 32 y NIC 39 al 1 de enero de 2005. Como consecuencia de ello, los activos y pasivos financieros reconocidos bajo PCGA anteriores, han sido designados en dicha fecha como activos o pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados o como activos financieros disponibles para la venta.

4.6.1 Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Se incluyen en este apartado los activos o pasivos financieros mantenidos para negociar o los que el Grupo ha decidido clasificar en esta categoría al 1 de enero de 2005 y a partir de dicha fecha, desde el momento de su reconocimiento inicial como tales. Un activo o pasivo financiero se clasifica como mantenido para negociar si:

- Se adquiere o incurre principalmente con el objeto de venderlo o volver a comprarlo en un futuro inmediato
- En el reconocimiento inicial, es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados, que se gestionan conjuntamente y para la cual existe evidencia de un patrón reciente de obtención de beneficios a corto plazo o
- Se trata de un derivado, excepto un derivado que haya sido designado como instrumento de cobertura y cumpla las condiciones para ser eficaz y un derivado que sea un contrato de garantía financiera.



(Continúa)

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

Se reconocen inicial y posteriormente por el valor razonable. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición de los mismos se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las pérdidas y ganancias realizadas y no realizadas que surgen de cambios en el valor razonable se incluyen en la cuenta de resultados en el ejercicio en que surgen.

El Grupo no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance de situación consolidado, salvo por un cambio en la calificación de los instrumentos financieros derivados de cobertura.

4.6.2 Préstamos y cuentas a cobrar

Los préstamos y cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros.

Se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

4.6.3 Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables y vencimientos fijos que la Dirección del Grupo tiene la intención efectiva y la capacidad de conservar hasta su vencimiento, distintos de aquellos clasificados en otras categorías. Durante el ejercicio, el Grupo no ha vendido ni reclasificado inversión alguna desde esta categoría.

Se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la compra y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.


4.6.4 Activos financieros disponibles para la venta

El Grupo registra bajo este concepto la adquisición de instrumentos financieros no derivados que se designan específicamente en esta categoría o no cumplen los requisitos para su inclusión en alguna de las otras categorías.

Los activos financieros disponibles para la venta se reconocen inicialmente al valor razonable más los costes de transacción directamente atribuibles a la compra, registrándose con posterioridad por sus valores razonables, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en la venta o disposición por otra vía del activo.

Las pérdidas y ganancias no realizadas que surgen de cambios en el valor razonable se reconocen como ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto consolidado con excepción de las pérdidas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias por tipo de cambio. Los importes reconocidos en patrimonio neto se reconocen en resultados en el momento en el que tienen lugar la baja de los activos financieros, y en su caso, por la pérdida por deterioro.

(Continúa)



FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

No obstante, los intereses calculados por el método del tipo de interés efectivo y los dividendos se reconocen en resultados siguiendo los criterios expuestos en la nota 4.13, Reconocimiento de ingresos.

4.6.5 Activos y pasivos financieros valorados a coste

Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede ser estimado con fiabilidad se valoran a coste. No obstante, si el Grupo puede disponer en cualquier momento de una valoración fiable del activo o pasivo financiero, éstos se reconocen en dicho momento a valor razonable, registrando los beneficios o pérdidas en función de la clasificación de los mismos.

En las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste, el Grupo reconoce los ingresos de las inversiones sólo en la medida en que se distribuyan las reservas por ganancias acumuladas de la entidad en la que se participa, surgidas después de la adquisición. Los dividendos recibidos por encima de tales ganancias se consideran como recuperación de la inversión y por tanto se reconocen como una reducción del valor contable de la misma.

4.6.6 Valor razonable

El valor razonable es la cantidad por la que puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo entre un comprador y vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua. En general el Grupo aplica la siguiente jerarquía sistemática para determinar el valor razonable de activos y pasivos financieros:

- En primer lugar el Grupo aplica los precios de cotización dentro del mercado activo más ventajoso al cual tiene acceso inmediato, ajustado en su caso, para reflejar cualquier diferencia en el riesgo crediticio entre los instrumentos habitualmente negociados y aquel que está siendo valorado. A estos efectos se utiliza el precio comprador para los activos comprados o pasivos a emitir y el precio vendedor para activos a comprar o pasivos emitidos. Si el Grupo tiene activos y pasivos que compensan riesgos de mercado entre sí, se utilizan precios de mercado medios para las posiciones de riesgo compensadas, aplicando el precio adecuado a la posición neta.
- Si no existen precios de mercado disponibles, se utilizan precios de transacciones recientes, ajustadas por las condiciones.
- En caso contrario el Grupo aplica técnicas de valoración generalmente aceptadas, utilizando en la mayor medida posible datos procedentes del mercado y en menor medida datos específicos del Grupo.



(Continúa)

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

4.6.7 Coste amortizado

El coste amortizado de un activo o pasivo financiero es el importe al que fue valorado inicialmente el activo o pasivo, menos los reembolsos del principal, más o menos la imputación o amortización gradual acumulada, utilizando el método del tipo de interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el valor inicial y el valor de reembolso al vencimiento, menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad.

Asimismo, se entiende por tipo de interés efectivo el tipo de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo a cobrar o a pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto, con el valor contable del activo o pasivo financiero. Para instrumentos financieros, en los que la variable con la que se relacionan las comisiones, puntos básicos, costes de transacción, descuentos o primas, se revisa a tipos de mercado antes del vencimiento esperado, el periodo de amortización es el plazo hasta la siguiente revisión de las condiciones.

Los flujos de efectivo se estiman considerando todas las condiciones contractuales del instrumento financiero sin considerar las pérdidas crediticias futuras. El cálculo incluye las comisiones y puntos básicos de interés pagados o recibidos por las partes del contrato, así como los costes de transacción y cualquier otra prima o descuento. En aquellos casos en los que el Grupo no pueda estimar con fiabilidad los flujos de efectivo o la vida esperada de un instrumento financiero, se utilizan los flujos de efectivo contractuales a lo largo del periodo contractual completo.

4.6.8 Deterioro de valor e incobrabilidad de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

El Grupo reconoce los deterioros de valor y la incobrabilidad de préstamos y otras cuentas a cobrar y de instrumentos de deuda mediante el registro de una cuenta correctora de los activos financieros. En el momento en el que se considera que el deterioro y la incobrabilidad son irreversibles se elimina el valor contable contra el importe de la cuenta correctora. Las reversiones de los deterioros de valor se reconocen igualmente contra el importe de la cuenta correctora.



(Continúa)

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado

En el caso de activos contabilizados a coste amortizado, el importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo. Las pérdidas por deterioro se reconocen con cargo al resultado del ejercicio y se revierten en ejercicios posteriores si la disminución puede ser relacionada objetivamente con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, siempre que dicha reversión no excediera el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado deterioro alguno.

Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste

En el caso de activos contabilizados a coste, el importe de la pérdida por deterioro del valor se calcula como diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados descontados a la tasa actual de rentabilidad del mercado para activos financieros similares. Las pérdidas por deterioro del valor de los activos valorados a coste no son reversibles y se registran directamente como una reducción del valor del activo y no como cuenta correctora de su valor.

Deterioro de valor de activos financieros disponibles para la venta

Las disminuciones en el valor razonable de los activos financieros disponibles para la venta reconocidas directamente en ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto se reconocen con cargo al resultado del ejercicio en el caso de que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de su valor, aunque el activo financiero no haya sido dado de baja del balance de situación consolidado. El importe de la pérdida por deterioro reconocida en resultados se calcula como la diferencia entre el coste de adquisición, neto de cualquier reembolso o amortización del principal, y el valor razonable actual, menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en el resultado del ejercicio.

Las pérdidas por deterioro del valor que corresponden a inversiones en instrumentos de patrimonio, no son reversibles, por lo que se registran directamente contra el valor del activo y no como provisión correctora. Los aumentos en el valor razonable de los instrumentos de deuda, que puedan ser objetivamente relacionados con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, se registran contra resultados hasta el importe de la pérdida por deterioro previamente reconocida y el exceso, en su caso, contra ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

(Continúa)

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

4.6.9 Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican al valor razonable con cambios en resultados, se reconocen inicialmente por su valor razonable menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

4.6.10 Bajas de activos financieros


Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente los riesgos y ventajas derivados de su titularidad. Asimismo, la baja de activos financieros en aquellas circunstancias en las que el Grupo retiene los derechos a recibir los flujos de efectivo sólo se produce cuando se han asumido obligaciones contractuales que determinan el pago de dichos flujos a uno o más perceptores y se cumplen los siguientes requisitos:

- El pago de los flujos de efectivo se encuentra condicionado a su cobro previo;
- El Grupo no puede proceder a la venta o pignoración del activo financiero; y
- Los flujos de efectivo cobrados en nombre de los eventuales perceptores son remitidos sin retraso significativo, no encontrándose capacitado el Grupo para reinvertir los flujos de efectivo. Se exceptúa de la aplicación de este criterio las inversiones en efectivo o equivalentes al efectivo efectuadas por el Grupo durante el periodo de liquidación comprendido entre la fecha de cobro y la fecha de remisión pactada con los perceptores eventuales, siempre que los intereses devengados se atribuyan a los eventuales perceptores.

La baja de un activo financiero implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier resultado diferido en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

Las transacciones en las que el Grupo retiene de manera sustancial todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero cedido se registran mediante el reconocimiento en cuentas de pasivo de la contraprestación recibida. Los gastos de la transacción, se reconocen en resultados siguiendo el método del tipo de interés efectivo.

El Grupo aplica el criterio de precio medio ponderado para valorar y dar de baja el coste de los instrumentos de patrimonio o de deuda que forman parte de carteras homogéneas y que tienen los mismos derechos, salvo que se pueda identificar claramente los instrumentos vendidos y el coste individualizado de los mismos.



(Continúa)

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

4.7 Derivados y contabilidad de cobertura

Los instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente siguiendo los criterios expuestos anteriormente para los activos y pasivos financieros. Los instrumentos financieros derivados, que no cumplen con los criterios de la contabilidad de coberturas, se clasifican y valoran como activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados. No obstante, cuando un instrumento financiero derivado se registra mediante contabilidad de cobertura, el reconocimiento de dichas pérdidas o ganancias dependerá de la naturaleza de lo cubierto.

El Grupo ha decidido no utilizar contabilidad de cobertura para los instrumentos financieros derivados en los que ha incurrido durante el ejercicio, en consecuencia los cambios en el valor razonable de sus instrumentos financieros derivados se reconocen inmediatamente en la cuenta de resultados.

4.8 Existencias

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste de adquisición -que incorpora todos los costes originados por su adquisición y transformación y los costes directos e indirectos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales- y su valor neto realizable entendiéndose por este último concepto el precio estimado de su enajenación en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

El método aplicado por el Grupo en la determinación del coste utilizado para cada tipo de existencias es la siguiente:

- a. Existencias comerciales y materias primas y otros aprovisionamientos: Coste Medio Ponderado.
- b. Productos terminados y en curso: Coste de los consumos de materias primas y otros materiales, incorporando los costes directamente relacionados con las unidades producidas y una parte calculada de forma sistemática de los costes indirectos, variables o fijos incurridos durante el proceso de su transformación. La incorporación de los costes indirectos fijos se efectúa en función de la capacidad normal de producción o la producción real, la mayor de las dos.



FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

El valor de coste de las existencias es objeto de ajuste contra resultados en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable. A estos efectos se entienda por valor neto realizable:

- Materias primas y otros aprovisionamientos: su precio de reposición. No obstante lo anterior el Grupo no realiza ajuste alguno en aquellos casos en los que se espere que los productos terminados a los que se incorporen las materias primas y otros aprovisionamientos fuesen a ser enajenados por un valor equivalente a su coste de producción o superior al mismo;
- Mercaderías y productos terminados: su precio estimado de venta, menos los costes necesarios para la venta;
- Productos en curso: el precio estimado de venta de los productos terminados correspondientes, menos los costes estimados para finalizar su producción y los relacionados con su venta;

Las correcciones a la valoración de existencias y la reversión de las mismas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. La reversión de los ajustes negativos efectuados sólo tiene lugar en el caso en el que las circunstancias que dieron lugar a su reconocimiento hayan dejado de existir o cuando existe una clara evidencia que justifica un incremento en el valor neto de realización como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas. La reversión de la reducción del valor tiene como límite el menor del coste y el nuevo valor neto realizable de las existencias. Las reducciones y reversiones en el valor de las existencias se reconocen con abono a los epígrafes "Variación de productos terminados y en curso de fabricación" y "Consumos de materias primas y consumibles" de las cuentas de resultados consolidadas adjuntas.


4.9 Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

El efectivo y otros medios líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original próximo en el tiempo, generalmente de tres meses o menos. Siempre que fuesen fácilmente convertible en importes determinados de efectivo y que estén sujetos a un riesgo insignificante de cambios de valor. A efectos del estado de flujos de efectivo, se incluyen asimismo los descubiertos bancarios. No obstante, los descubiertos bancarios se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente del balance de situación consolidado.

El Grupo clasifica los flujos de efectivo correspondientes a los intereses recibidos como actividades de inversión y los pagados como actividades de explotación. Los dividendos recibidos se clasifican como actividades de inversión y los pagados por la Sociedad como actividades de financiación.

4.10 Deterioro del valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

El Grupo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro del valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si su valor recuperable es inferior a su valor contable.



(Continúa)

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

Asimismo, y con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro de valor, el Grupo comprueba, al menos con una periodicidad anual, el potencial deterioro que pudiera afectar al fondo de comercio, a los activos intangibles con vida útil indefinida, así como a los activos intangibles que aún no se encuentran disponibles para su uso.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso. La determinación del valor de uso del activo se determina en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

Las diferencias negativas resultantes de la comparación de los valores contables de los activos con sus valores recuperables se reconocen con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si éste es el caso, el valor recuperable es determinado para la unidad generadora de efectivo (UGE) a la cual el activo pertenece.

Las pérdidas relacionadas con el deterioro de valor de las unidades generadoras de efectivo (UGE's), se asignarán inicialmente a reducir, en su caso, el valor del fondo de comercio asignado a la misma y a continuación a los demás activos de la UGE, prorrateando en función del valor contable de cada uno de los activos, con el límite para cada uno de ellos del mayor de su valor razonable menos los costes de venta, su valor de uso y cero.

El Grupo evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro del valor del fondo de comercio no son reversibles. Las pérdidas por deterioro del resto de activos sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con el límite del valor contable que hubiera tenido el activo, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

El importe de la reversión de la pérdida de valor de una UGE, se distribuye entre los activos de la misma, exceptuando el fondo de comercio, prorrateando en función de su valor contable y teniendo en cuenta el límite de la reversión al que se hace referencia en el párrafo anterior.



(Continúa)

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

4.11 Retribuciones a los empleados**4.11.1 Indemnizaciones por cese**

Las indemnizaciones por cese pendientes de pago como consecuencia de la decisión del Grupo de rescindir los contratos laborales de forma anticipada se reconocen cuando existe un compromiso demostrable de acuerdo con un plan formal, sin que exista posibilidad realista de revocar o modificar las decisiones adoptadas.

Las indemnizaciones a desembolsar en un plazo superior a los 12 meses se descuentan al tipo de interés determinado en base a los tipos de mercado de bonos y obligaciones empresariales de alta calidad.

4.11.2 Retribuciones a empleados a corto plazo

El Grupo reconoce el coste esperado de las retribuciones a corto plazo en forma de permisos remunerados cuyos derechos se van acumulando, a medida que los empleados prestan los servicios que les otorgan el derecho a su percepción. Si los permisos no son acumulativos, el gasto se reconoce a medida que se producen los permisos.

El Grupo reconoce el coste esperado de la participación en ganancias o de los planes de incentivos a trabajadores cuando existe una obligación presente, legal o implícita como consecuencia de sucesos pasados y se puede realizar una estimación fiable del valor de la obligación.

4.12 Provisiones

Las provisiones se reconocen en el balance de situación consolidado cuando el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. Los importes reconocidos en el balance de situación consolidado corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo.

Las provisiones revierten en resultados cuando es menor la posibilidad de ocurrencia de que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación que de lo contrario. La reversión se registra en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el que se hubiera registrado el correspondiente gasto y el exceso, en su caso, se reconoce en cuentas de otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.



(Continúa)

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

4.13 Reconocimiento de ingresos ordinarios

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre valor añadido y de cualquier otro importe o impuesto, que en sustancia corresponda a cantidades recibidas por cuenta de terceros. Asimismo, los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nombre de los créditos, se registran como una minoración del mismo.

4.13.1 Ventas de bienes

Los ingresos ordinarios por la venta de bienes se reconocen cuando el Grupo:

- Ha transmitido al comprador los riesgos y ventajas significativas inherentes a la propiedad de los bienes;
- No conserva ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- El importe de los ingresos y los costes incurridos o por incurrir pueden ser valorados con fiabilidad;
- Es probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la venta; y
- Los costes incurridos o por incurrir relacionados con la transacción se pueden medir de forma razonable;

El Grupo vende determinados bienes con derechos de devolución por parte de los compradores. En estos casos, la venta de los bienes se reconoce en el momento en el que se cumplen las condiciones anteriores y es posible realizar una estimación fiable del importe de las devoluciones de acuerdo con su experiencia y otros factores relevantes. Las devoluciones estimadas se registran contra ingresos ordinarios y con abono a la provisión por devoluciones de ventas.

4.13.2 Prestación de servicios

Las ventas de servicios se reconocen en el ejercicio contable en que éstas han tenido lugar.

4.13.3 Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para el Grupo a su percepción.



(Continúa)

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

4.14 Subvenciones oficiales

Las subvenciones oficiales se reconocen cuando existe una seguridad razonable del cumplimiento de las condiciones asociadas a su concesión y el cobro de las mismas.

Subvenciones de explotación

Las subvenciones de explotación se reconocen con abono a otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en el mismo período en el que se incurren los gastos asociados.

Las subvenciones procedentes de administraciones públicas recibidas como compensación por gastos o pérdidas ya incurridas, o bien con el propósito de prestar apoyo financiero inmediato no relacionado con gastos futuros se reconocen con abono a cuentas de otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Subvenciones de tipos de interés

Los pasivos financieros que incorporan ayudas implícitas en forma de aplicación de tipos de interés por debajo de mercado se reconocen en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre dicho valor, ajustado en su caso por los costes de emisión del pasivo financiero y el importe recibido, se registra como una subvención oficial atendiendo a la naturaleza de la subvención concedida.

4.15 Arrendamientos

Las operaciones de arrendamiento se clasifican en arrendamientos financieros y arrendamientos operativos. A diferencia del arrendamiento operativo, un arrendamiento financiero es un arrendamiento en el que se transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

4.15.1 Arrendamiento operativo: arrendador

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se incluyen como inversiones inmobiliarias. Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento.

4.15.2 Arrendamiento operativo: arrendatario

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento.

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

4.16 Impuesto sobre las ganancias

El gasto o ingreso por impuesto sobre las ganancias comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido. Los impuestos, tanto si son del ejercicio corriente como si son diferidos, deben ser reconocidos como gasto o ingreso, e incluidos en la determinación de la ganancia o pérdida neta del ejercicio, excepto si han surgido de una transacción que se ha reconocido, en el mismo ejercicio o en otro diferente contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

El impuesto corriente es la cantidad a pagar o recuperar en el ejercicio por el impuesto sobre las ganancias relativa a la ganancia o pérdida fiscal consolidada del ejercicio. Los activos o pasivos por impuesto sobre las ganancias corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y los tipos impositivos aprobados en la fecha del balance de situación, correspondiente al ejercicio presente y a cualquier ajuste de impuesto a pagar o recuperar relativo a ejercicios anteriores.

Los pasivos por impuesto diferido son los importes a pagar en el futuro en concepto de impuesto sobre sociedades relacionados con las diferencias temporarias imponibles mientras que los activos por impuesto diferido son los importes a recuperar en concepto de impuesto sobre sociedades debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación. A estos efectos se entiende por diferencia temporaria la diferencia existente entre el valor contable de los activos y pasivos y su base fiscal.

4.16.1 Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias asociadas con inversiones en dependientes y negocios conjuntos sobre las que el Grupo tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible;

4.16.2 Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal;

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en dependientes y negocios conjuntos en la medida que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar bases imponibles futuras positivas para compensar las diferencias;

Las oportunidades de planificación fiscal, sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuestos diferidos, si el Grupo tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

4.16.3 Valoración

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están aprobados o se encuentren prácticamente aprobados y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que el Grupo espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

El Grupo revisa en la fecha de cierre del ejercicio, el valor contable de los activos por impuestos diferidos, con el objeto de reducir dicho valor en la medida que no es probable que vayan a existir suficientes bases imponibles positivas futuras para compensarlos.

Los activos por impuestos diferidos que no cumplen las condiciones anteriores no son reconocidos en el balance de situación consolidado. El Grupo reconsidera al cierre del ejercicio, si se cumplen las condiciones para reconocer los activos por impuestos diferidos que previamente no habían sido reconocidos.

4.16.4 Compensación y clasificación

El Grupo sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre las ganancias corriente si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar las deudas de forma simultánea.

El Grupo sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre las ganancias diferidos si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales y dichos activos y pasivos corresponden a la misma autoridad fiscal, y al mismo sujeto pasivo o bien a diferentes sujetos pasivos que pretenden liquidar o realizar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en el balance de situación consolidado como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.



(Continúa)

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

4.17 Pagos por servicios y bienes basados en acciones

Las entregas de instrumentos de patrimonio en contraprestación de los servicios prestados por los empleados del Grupo o terceros que suministran servicios similares se valoran por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio ofrecidos.

El Grupo determina el valor razonable de los instrumentos concedidos a los empleados en la fecha de concesión.


Las condiciones para la irrevocabilidad referidas al mercado, se consideran en la determinación del valor razonable del instrumento. Las condiciones para la irrevocabilidad, distintas de las condiciones referidas al mercado, se consideran ajustando el número de instrumentos de patrimonio incluidos en la determinación del importe de la transacción, de forma que finalmente, el importe reconocido por los servicios recibidos, se base en el número de instrumentos de patrimonio que eventualmente se van a consolidar. En consecuencia, el Grupo reconoce el importe por los servicios recibidos durante el período para la irrevocabilidad, en base a la mejor estimación del número de instrumentos que se van a consolidar y dicha estimación se revisa en función de los derechos que se espera que consoliden.

Una vez reconocidos los servicios recibidos y el correspondiente aumento de patrimonio neto, no se realizan ajustes adicionales al patrimonio neto tras la fecha de irrevocabilidad. Sin embargo, el Grupo reclasifica cualquier diferencia entre el importe consolidado y el importe reconocido en patrimonio neto a ganancias acumuladas.

Determinados Administradores, Directivos y empleados clave de la Sociedad son beneficiarios de un Plan de Fidelización a largo plazo basado en la entrega gratuita de acciones de la Sociedad (el Plan). Este Plan fue aprobado por la Junta General de Accionistas el 28 de junio de 2006, su fecha de inicio es el 1 de julio de 2006 y su vigencia se extenderá hasta el 27 de septiembre de 2011. Los requisitos para que los beneficiarios reciban las acciones correspondientes están vinculadas a la permanencia hasta la fecha de finalización del Plan y a la consecución durante los tres primeros años de vigencia de hitos financieros relacionados con la consecución, en determinadas condiciones, de un determinado incremento del valor de capitalización de la Sociedad y de un determinado incremento del EBITDA consolidado de Faes Farma, S.A. y sociedades dependientes. La valoración inicial de este Plan realizada por un experto independiente asciende a 5.066 miles de euros. En los ejercicios terminados en 31 de diciembre de 2008 y 2007 la Sociedad no ha efectuado dotaciones a este plan debido a que de acuerdo con las últimas estimaciones efectuadas hasta la fecha, los Administradores tienen dudas razonables del cumplimiento de las condiciones no dependientes de mercado.

4.18 Información financiera por segmentos

Un segmento del negocio es un componente identificable del Grupo que tiene por objeto suministrar un único producto o servicio o bien un conjunto de productos o servicios que se encuentran relacionados y que se caracteriza por estar sometido a riesgos y rendimientos de naturaleza diferente a los que corresponden a otros segmentos del negocio dentro del mismo Grupo. Los factores que el Grupo considera para determinar si los productos o servicios están relacionados son la tipología del cliente final, el riesgo y la rentabilidad del producto o servicio.



(Continúa)

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

Al 31 de diciembre de 2008 el Grupo está compuesto por los siguientes segmentos de negocio, cuyos productos principales son como sigue:

- Especialidades farmacéuticas
- Nutrición y salud animal
- Materias primas farmacéuticas
- Actividad de inversión

El segmento de nutrición y salud animal, las actividades de inversión y el segmento cuyo producto son las materias primas farmacéuticas no constituyen segmentos sobre los que debe informarse.

Un segmento geográfico es un componente identificable del Grupo que tiene por objeto suministrar productos o servicios dentro de un entorno económico específico y que se caracteriza por estar sometido a riesgos y rendimientos de naturaleza distinta a los que corresponden a otros componentes operativos que desarrollan su actividad en entornos diferentes. Los factores que el Grupo considera para identificar segmentos geográficos son el riesgo y la rentabilidad de los mercados a los que dirige sus productos.

Los segmentos geográficos identificados por el Grupo, en función de los mercados en los que se realizan las ventas son dos:

- Nacional
- Exportación

4.19 Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

El Grupo presenta el balance de situación consolidado clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplen los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación del Grupo, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del período de los doce meses posteriores a la fecha de cierre del balance o se trata de efectivo u otros medios líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del balance.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación del Grupo, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del período de doce meses desde la fecha de cierre o el Grupo no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.



(Continúa)

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un período superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre del balance y antes de que las cuentas anuales consolidadas sean formuladas.

4.20 Medioambiente

El Grupo realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como Otros gastos de explotación en el ejercicio en el que se incurren. No obstante el Grupo reconoce provisiones medioambientales y, en su caso, los derechos de reembolso mediante la aplicación de los criterios generales que se desarrollan en la nota 4.12.

Los elementos del inmovilizado material adquiridos con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones del Grupo, se reconocen como activos mediante la aplicación de criterios de valoración, presentación y desglose consistentes con los que se mencionan en la nota 4.3.

5. Inmovilizado Material

La composición de este epígrafe del balance de situación consolidado y su movimiento durante los ejercicios 2008 y 2007 se presenta a continuación:



FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

Código	Inmovilizado material									
	Miles de euros									
	31.12.06	Altas del perímetro	Altas	Bajas	Traspasos	31.12.07	Altas	Bajas	Traspasos	31.12.08
Terrenos y construcciones	22.136	97	2.155	(1.934)	286	22.740	50	(2)	92	22.880
Instalaciones técnicas y maquinaria	39.513	3.203	917	(914)	260	42.979	168	(2.595)	(1.220)	39.332
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3.163	155	636	(1.460)	1	2.495	1.349	(728)	2.172	5.288
Equipos informáticos	3.335	-	122	-	-	3.457	84	(553)	28	3.016
Anticipos e inmovilizado material en curso	232	-	754	-	(656)	330	5.128	-	(255)	5.203
Otros	879	100	12	(24)	109	1.076	-	(27)	(826)	223
	69.258	3.555	4.596	(4.332)	-	73.077	6.779	(3.905)	(9)	75.942
Amortización acumulada										
Construcciones	(8.778)	-	(625)	1.370	-	(8.033)	(614)	2	3	(8.642)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(26.191)	(1.228)	(2.065)	906	(22)	(28.600)	(2.207)	1.744	1.152	(27.911)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(1.862)	(104)	(641)	1.339	-	(1.268)	(756)	722	(1.829)	(3.131)
Equipos informáticos	(2.935)	-	(171)	-	-	(3.106)	(135)	552	(59)	(2.748)
Otros	(868)	(71)	(38)	23	22	(932)	(28)	25	736	(199)
	(40.634)	(1.403)	(3.540)	3.638	=	(41.939)	(3.740)	3.045	3	(42.631)
Valor neto contable	28.624	2.152	1.056	(694)	-	31.138	3.039	(860)	(6)	33.311

(Continúa)

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

5.1 Bajas de inmovilizado material

La mayor parte de las bajas de inmovilizado material del ejercicio 2007 se debieron a la venta de los terrenos y construcciones donde desarrollaba su actividad industrial una empresa del Grupo. Esta operación originó una plusvalía de 11.318 miles de euros que figuraba incluido en otros ingresos en la cuenta de resultados consolidada adjunta del ejercicio 2007.

Dado que el abandono definitivo de los activos vendidos no se ha producido hasta el segundo semestre de 2008, la Sociedad estableció un contrato de alquiler con el comprador hasta 30 de octubre de 2008. En las cuentas anuales adjuntas el Grupo ha registrado en otros gastos el coste del alquiler, calculado de acuerdo con precios de mercado.

Al 31 de diciembre de 2007 estaba pendiente de cobro un importe de 9.600 miles de euros que tenía vencimiento el 30 de octubre de 2008, que figuraba registrado como otros deudores dentro de Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (véase nota 11). Así mismo, este documento de cobro, materializado en un pagaré de una entidad financiera fue descontado en una entidad de crédito, por lo que figuraba registrado en préstamos y otros pasivos remunerados en el pasivo del balance de situación (véase nota 16).

5.2 Seguros

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

5.3 Arrendamientos operativos – Arrendatario

El Grupo tiene arrendado a terceros vehículos, locales comerciales y diverso material electrónico en régimen de arrendamiento operativo.

El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidos como gastos es como sigue:

	Miles de euros	
	2008	2007
Pagos mínimos por arrendamiento	<u>1.928</u>	<u>1.768</u>



(Continúa)

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

Los pagos mínimos futuros por arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	Miles de euros	
	2008	2007
Hasta un año	1.843	1.928
Entre un año y cinco años	<u>4.485</u>	<u>4.481</u>
	<u>6.328</u>	<u>6.409</u>

6. Activos Intangibles

El detalle de este epígrafe del balance de situación y del movimiento de las principales clases de activos intangibles durante los ejercicios 2008 y 2007 se muestra a continuación:

	Miles de euros					Total
	Fondo de comercio	Gastos de I+D en curso	Patentes y marcas	Aplicaciones informáticas	Otros	
Al 1 de enero de 2007						
Coste	6.671	5.664	141.369	2.022	2.636	158.362
Amortización acumulada y pérdida por deterioro	—	—	(63.338)	(324)	—	(63.662)
Importe neto en libros	<u>6.671</u>	<u>5.664</u>	<u>78.031</u>	<u>1.698</u>	<u>2.636</u>	<u>94.700</u>
Altas netas del perímetro	-	-	19	4	-	23
Altas	13.872	8.801	113	316	2.000	25.102
Reasignación precio de compra	(3.195)	-	1.980	-	5.097	3.882
Bajas	-	-	(3.565)	-	-	(3.565)
Cargo por amortización	-	-	(11.150)	(208)	(62)	(11.420)
Al 31 de diciembre de 2007						
Coste	17.348	14.465	138.809	2.359	9.733	182.714
Amortización acumulada y pérdida por deterioro	—	—	(73.381)	(549)	(62)	(73.992)
Importe neto en libros	<u>17.348</u>	<u>14.465</u>	<u>65.428</u>	<u>1.810</u>	<u>9.671</u>	<u>108.722</u>
Altas	-	8.247	100	218	1.103	9.668
Bajas	-	-	-	-	(595)	(595)
Cargo por amortización	-	-	(3.406)	(222)	(1.200)	(4.828)
31 de diciembre de 2008						
Coste	17.348	22.712	138.909	2.577	10.241	191.787
Amortización acumulada y pérdida por deterioro	—	—	(76.787)	(771)	(1.262)	(78.820)
	<u>17.348</u>	<u>22.712</u>	<u>62.122</u>	<u>1.806</u>	<u>8.979</u>	<u>112.967</u>

(Continúa)

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

Con fecha 15 de octubre de 2007 la Sociedad dominante adquirió la totalidad de las participaciones sociales de Ingaso Farm, S.L. por un importe de 18.254 miles de euros. Además a esa fecha una Sociedad del Grupo adquirió a terceros los terrenos y edificios en los que Ingaso Farm, S.L. desarrolla su actividad fabril por un importe de 1.995 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2007 la Sociedad contabilizó provisionalmente como fondo de comercio el importe de 13.872 miles de euros que correspondía al diferencial existente entre el coste de la adquisición de las participaciones y los fondos propios que figuraban en los estados financieros intermedios de Ingaso Farm, S.L. a la fecha de adquisición. En el ejercicio 2008, la Sociedad ha procedido a la identificación y valoración de cada componente de esta adquisición, a través de un experto independiente, habiendo sido contabilizado separadamente y retrotrayendo sus efectos contables a la fecha de adquisición. Un resumen del efecto a la fecha de adquisición de la asignación de los distintos componentes adquiridos identificados y valorados, es como sigue:

	<u>Miles de euros</u>
Fondo de comercio reconocido provisionalmente	<u>13.872</u>
Inmovilizado material	323
Activos intangibles	
Marca comercial	1.980
Clientela	1.489
Contrato de consultoría, asesoramiento negocio	3.608
Otros activos corrientes	556
Otros acreedores	(3.608)
Efecto fiscal (nota 12)	<u>(1.153)</u>
Reclasificación de fondo de comercio	<u>3.195</u>
Fondo de comercio definitivo	<u>10.677</u>

Del coste total de la adquisición de las participaciones sociales, al 31 de diciembre de 2008, está pendiente de pago un importe total de 1.601 miles de euros, de los cuales 500 miles de euros, tienen vencimiento a corto plazo y figuran registrados en otros acreedores no comerciales, dentro de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (véase nota 19), el resto, es decir 1.101 miles de euros tiene vencimiento a más de un año y figura registrado como otros acreedores no corrientes.



(Continúa)

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

El vencimiento por años de estas deudas a largo plazo es como sigue:

	<u>Miles de euros</u>
A dos años	441
A tres años	<u>660</u>
	<u>1.101</u>

En el ejercicio 2005, se produjo la compra de la división española de Medicina General a Ipsen Pharma, S.A. La Sociedad adquirió el negocio en España de dicha sociedad, que comprendía determinados activos, existencias de productos terminados, derechos de propiedad intelectual, autorizaciones comerciales y determinados contratos tanto de renting como de licencias y de fabricación. Asimismo, la Sociedad asumía los empleados de la división. Dicha adquisición, excepto los activos materiales y las existencias, fue provisionalmente reconocida como un activo intangible bajo marcas. En el ejercicio 2006, se procedió a la identificación y valoración de cada componente de esta compra, a través de expertos independientes y se contabilizó por separado cada componente adquirido, lo cual puso de manifiesto un fondo de comercio que asciende a 6.671 miles de euros.

Determinadas marcas adquiridas en esta compra por un valor de 5.400 miles de euros se han considerado como activos intangibles de vida útil indefinida.

El detalle del valor neto contable y período de amortización residual de los activos intangibles individualmente más significativos al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es como sigue:

Descripción del activo	Años de vida útil residual		2008	2007
	2008	2007		
Ingaso marca comercial	24	25	1.884	1.964
Marca Claversal	indefinida	5	15.411	15.411
Marcas Analgilasa	indefinida	indefinida	2.762	2.762
Marca Hemorrane	indefinida	indefinida	6.454	6.454
Marca Dezacor	4	5	4.935	6.189
Marca Zyloric	indefinida	3	3.360	3.360
Marca Rosilan	indefinida	5	5.663	5.663
Marca Pankreoflat	indefinida	8	5.624	5.624
Marca Lixacol	7	8	<u>3.792</u>	<u>4.345</u>
Total			<u>49.885</u>	<u>51.772</u>



(Continúa)

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

Con el propósito de realizar pruebas de deterioro, el fondo de comercio y los activos intangibles con vidas útiles indefinidas se han asignado a las unidades generadoras de efectivo (UGE) del Grupo. El importe recuperable de una UGE se determina en base a cálculos del valor de uso. Estos cálculos usan proyecciones de flujos de efectivo basadas en presupuestos financieros aprobados por la dirección que cubren un período de cuatro años. Los flujos de efectivo más allá del período de cuatro años se extrapolan considerando una tasa de crecimiento del 0%. El tipo de descuento utilizado ha sido antes de impuestos del 10,6%.

En el caso del fondo de comercio generado en la adquisición de la participada Ingaso Farm, S.A. las proyecciones de flujos de efectivo cubren un período de cinco años y la tasa de descuento utilizando ha ascendido a 8,3%.

7. Inversiones Inmobiliarias

Los inmuebles de inversión se valoran anualmente el 31 de diciembre a valor razonable, que se corresponde con el valor de mercado determinado por un tasador independiente y profesionalmente cualificado.

En el ejercicio 2008 se ha producido una pérdida neta por ajustes al valor razonable por un importe de 50 miles de euros, registrado en Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

Inversiones inmobiliarias corresponde a un edificio que hasta el ejercicio 2007 estaba cedido en arrendamiento a terceros bajo un contrato de arrendamiento operativo.

Dentro de otros ingresos en la cuenta de resultados consolidados se han reconocido los siguientes importes:

	Miles de euros	
	2008	2007
Ingresos por arrendamiento	<u>==</u>	<u>133</u>

8. Activos Financieros

El detalle de los activos financieros al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es como sigue:

	Miles de euros	
	2008	2007
No corrientes		
Activos financieros disponibles para la venta	17	34
Fianzas	<u>146</u>	<u>76</u>
	<u>163</u>	<u>110</u>
Corrientes		
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	<u>9.443</u>	<u>15.452</u>

(Continúa)

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

Un detalle de los principales activos financieros incluidos en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, es como sigue:

	Miles de euros	
	2008	2007
Fondo de inversión	3.917	8.164
Cartera interior y exterior		
Instrumentos del mercado monetario	1.262	1.068
Renta fija privada	1.657	2.011
Adquisición temporal de activos	537	1.369
Acciones y participaciones en IIC	920	1.524
Depósitos en entidades de crédito	902	-
Acciones y participaciones inversión libre	151	639
Opciones y warrants	97	165
Instrumentos financieros derivados (nota 9)	-	512
	<u>9.443</u>	<u>15.452</u>

Los fondos de inversión invierten, principalmente, en renta variable internacional del sector farmacéutico y en renta fija.

Los conceptos denominados cartera interior y exterior son gestionados por el Grupo como una cartera de instrumentos financieros identificados, gestionados conjuntamente, que se encuentran depositados en una entidad financiera. Estos valores mobiliarios y activos financieros no pueden pignorar ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo por servir de garantía de las operaciones que se realicen en los mercados secundarios oficiales de derivados.

El Grupo no tiene activos financieros pignorados como garantía de pasivos o pasivos contingentes.

9. Instrumentos Financieros Derivados

El Grupo utiliza permutas financieras sobre tipos de interés para gestionar su exposición a fluctuaciones de tipo de interés principalmente de sus préstamos bancarios.

Al 31 de diciembre de 2008 la Sociedad mantiene tres contratos de permutas financieras de tipo de interés por un importe nominal total de 45.000 euros con fechas de vencimiento el 8 de diciembre de 2011, 8 de marzo de 2010 y 15 de enero de 2014, por los que la Sociedad pagará un tipo de interés fijo de 3,68%, 3,91% y 4,89%, respectivamente, a cambio de un tipo de interés variable de Euribor a 3 meses, siempre y cuando el tipo variable de referencia no supere determinadas barreras, en cuyo caso la permuta será por el tipo de interés variable para ambas partes (véanse notas 8 y 15).

(Continúa)

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

El valor razonable de las permutas financieras asciende a 893 miles de euros de minusvalía financiera (512 miles de euros de plusvalía financiera a 31 de diciembre de 2007) y se basa en los valores de mercado de instrumentos financieros derivados equivalentes en la fecha del balance de situación.

10. Existencias

El detalle de este epígrafe del balance de situación consolidado es el siguiente:

	Miles de euros	
	2008	2007
Mercaderías	1.710	2.822
Materias primas y otros aprovisionamientos	8.698	8.096
Productos en curso	1.283	927
Productos terminados	<u>15.761</u>	<u>16.577</u>
	<u>27.452</u>	<u>28.422</u>

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, no existen existencias cuyo plazo de recuperación sea superior a 12 meses desde la fecha del balance de situación consolidado.


Las sociedades del Grupo tienen contratadas pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetas las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

11. Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar

El detalle de este epígrafe del balance de situación consolidado es el siguiente:

	Miles de euros	
	2008	2007
Cientes por ventas y prestación de servicios	29.740	31.691
Anticipos a empleados	364	203
Otros créditos no comerciales		
▪ Administración pública deudora	805	1.097
▪ Otros	5.239	15.162
Provisiones por deterioro e incobrabilidad	<u>(442)</u>	<u>(351)</u>
Total	<u>35.706</u>	<u>47.802</u>

A 31 de diciembre de 2007, incluido en otros créditos no comerciales, otros, figuraban 9.600 miles de euros correspondientes a un importe aplazado en la venta de determinado inmovilizado material (véase nota 5.1).



(Continúa)

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

El detalle de administración pública deudora es como sigue:

	Miles de euros	
	2008	2007
Impuesto sobre el Valor Añadido	595	918
Subvenciones pendientes de cobro	143	158
Otros conceptos	<u>67</u>	<u>21</u>
	<u>805</u>	<u>1.097</u>

12. Impuestos Diferidos

El detalle de activos y pasivos por impuestos diferidos por tipos de activos y pasivos es como sigue:

	Miles de euros					
	Activos		Pasivos		Netos	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007
Inmovilizado material	171	175	(261)	(267)	(90)	(92)
Activos intangibles	-	-	(5.562)	(1.681)	(5.562)	(1.681)
Inversiones inmobiliarias	-	-	(416)	(625)	(416)	(625)
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	-	-	(70)	(499)	(70)	(499)
Prestaciones a empleados	262	328	-	-	262	328
Otros conceptos	289	477	(282)	(514)	7	(37)
Créditos por pérdidas a compensar	93	-	-	-	93	-
Derechos por deducciones y bonificaciones	<u>45.987</u>	<u>36.933</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>45.987</u>	<u>36.933</u>
Total	<u>46.802</u>	<u>37.913</u>	<u>(6.591)</u>	<u>(3.586)</u>	<u>40.211</u>	<u>34.327</u>

(Continúa)

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

El detalle de la variación de los impuestos diferidos por tipos de activos y pasivos es como sigue:

	Miles de euros							
	31.12.06	Reconocido en resultados	Reconocido en reservas	Traspaso	Combinación de negocios	31.12.07	Reconocido en resultados	31.12.08
Inmovilizado material	-	-	-	-	(92)	(92)	2	(90)
Activos intangibles	(328)	(382)	-	-	(971)	(1.681)	(3.881)	(5.562)
Inversiones inmobiliarias	(621)	(4)	-	-	-	(625)	209	(416)
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	(534)	35	-	-	-	(499)	429	(70)
Prestaciones a empleados	456	(62)	-	(66)	-	328	(66)	262
Otros conceptos	110	(57)	-	-	(90)	(37)	44	7
Créditos por pérdidas a compensar	-	-	-	-	-	-	93	93
Derechos por deducciones y bonificaciones	28.054	9.045	(166)	-	-	36.933	9.054	45.987
Total	27.137	8.575	(166)	(66)	(1.153)	34.327	5.884	40.211
		(nota 23)			(nota 6)		(nota 23)	

El detalle de los activos y pasivos por impuestos diferidos cuyo plazo de realización o reversión es superior a 12 meses es como sigue:

	Miles de euros	
	2008	2007
Activos por diferencias temporarias	196	328
Derechos por deducciones y bonificaciones	<u>45.634</u>	<u>34.478</u>
Total activos	45.830	34.806
Pasivos por impuestos diferidos	<u>(516)</u>	<u>(1.357)</u>
Total pasivos	(516)	(1.357)
Neto	<u>45.314</u>	<u>33.449</u>

(Continúa)

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

13. Patrimonio Neto**13.1 Capital**

El movimiento de las acciones en circulación durante los ejercicios 2008 y 2007 es como sigue:

	Acciones	
	2008	2007
Al 1 de enero	142.269.797	126.462.042
Ampliación de capital	<u>17.783.724</u>	<u>15.807.755</u>
Al 31 de diciembre	<u>160.053.521</u>	<u>142.269.797</u>


De estas acciones, el Grupo tiene 1.584.562 acciones clasificadas como parte de los pasivos del balance de situación consolidado (véase nota 15).

Al 31 de diciembre de 2008 el capital social de Faes Farma, S.A. está representado por 160.053.521 acciones ordinarias representadas por medio de anotaciones en cuenta (142.269.797 en 2007), de 0,1 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Estas acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos. La totalidad de las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización oficial en Bolsa.

No hay ningún accionista cuya participación en el capital social sea igual o superior al 10%.

En virtud de lo acordado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2007, la Sociedad ha realizado en el ejercicio 2008 una ampliación de capital liberada en la cuantía de 1.778.372,40 euros con cargo a reservas, mediante la emisión de 17.783.724 acciones nuevas, en la proporción de una acción nueva por cada ocho antiguas.

La Junta General de Accionistas del 22 de junio de 2004, autorizó al Consejo de Administración a aumentar el capital social, en una o varias veces, hasta la mitad del capital social de la Sociedad en el momento de esta autorización; y facultó al Consejo de Administración para que pueda, durante un plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de esta Junta, emitir obligaciones, bonos de tesorería u otros títulos análogos, simples o con garantía de cualquier clase, hasta un importe máximo de 30 millones de euros.



(Continúa)

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

La Junta General Ordinaria celebrada el 28 de junio de 2006 facultó al Consejo de Administración a realizar las siguientes operaciones:

- Una reducción del valor nominal de las acciones, dejándolo fijado en 0,1 euros duplicando el número de acciones en circulación. Esta operación fue llevada a cabo formalmente en diciembre de 2006.
- Una ampliación de capital liberada en la cuantía de 1.580.775,5 euros con cargo a reservas, mediante la emisión de 15.807.755 acciones nuevas, en la proporción de una acción nueva por cada ocho antiguas. Esta ampliación de capital se llevó a cabo en el ejercicio 2007.
- Adquisición de acciones de la Sociedad directamente o a través de Sociedades del Grupo, en las condiciones y límites establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y en su caso reducir el capital social amortizando acciones propias. Esta autorización tiene una validez de 18 meses desde la fecha de celebración de la Junta. En el ejercicio 2007 no hubo movimiento con acciones propias.

Del mismo modo, la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2006 facultó al Consejo de Administración para aumentar el capital social mediante la emisión de 626.000 acciones de 0,2 euros de valor nominal con una prima de emisión de 2,30 euros por acción con supresión total del derecho de suscripción preferente. Esta ampliación de capital se realizó en el último trimestre de 2006 y fue suscrita en su totalidad por una entidad financiera, previa renuncia del derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad. Esta ampliación de capital está vinculada al Plan de Fidelización a Largo Plazo basado en la entrega gratuita de acciones de Faes Farma, S.A. aprobado por la mencionada Junta General de Accionistas. La Sociedad se ha comprometido a comprar la totalidad de las acciones suscritas por la entidad financiera en las fechas en las que los beneficiarios del Plan puedan ejercer su derecho a recibir las acciones que les correspondan, por lo que los importes correspondientes al nominal de dicha ampliación de capital y a la prima de emisión han sido clasificados como otros pasivos financieros en el balance de situación consolidado (véase nota 15).

Asimismo, la Sociedad ha realizado una operación de permuta de renta variable con dicha entidad financiera, por la que Faes Farma, S.A. pagará trimestralmente un tipo variable referenciado al Euribor más un diferencial sobre un nominal equivalente a 2,5 euros por el número medio de acciones en vigor y la entidad financiera pagará a la Sociedad la totalidad de los dividendos brutos percibidos en cada fecha efectiva de dichos pagos.



(Continúa)

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

La Junta General de Accionistas del 27 de junio de 2007, facultó al Consejo de Administración para poder adquirir acciones de la Sociedad directamente o a través de sociedades del Grupo, en las condiciones y límites establecidos en el artículo 75 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y, en su caso, reducir el capital social amortizando acciones propias. Esta autorización se realizó por un plazo de 18 meses desde la fecha de celebración de la Junta. En el ejercicio 2008 no han existido transacciones con acciones propias.

La Junta General de Accionistas de Faes Farma, S.A. reunida con fecha 24 de junio de 2008 acordó aumentar el capital social en 2.000.669 de euros mediante la emisión de 20.006.690 nuevas acciones de 0,1 euros de valor nominal delegando en el Consejo de Administración la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo adoptado deberá llevarse a efecto, en un plazo que no podrá exceder de un año. Al 31 de diciembre de 2008, el Consejo de Administración no ha hecho uso de esta facultad delegada.

Adicionalmente la Junta General de Accionistas del 24 de junio de 2008 facultó al Consejo de Administración para poder adquirir acciones de la Sociedad directamente o a través de sociedades del Grupo, en las condiciones y límites establecidos en el artículo 75 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y, en su caso, reducir el capital social amortizando acciones propias. Esta autorización se realizó por un plazo de 18 meses desde la fecha de celebración de la Junta. En el ejercicio 2008 no han existido transacciones con acciones propias.

Los objetivos del Grupo en la gestión del capital son salvaguardar la capacidad de continuar como una empresa en funcionamiento, de modo que pueda seguir dando rendimientos a los accionistas y beneficiar a otros grupos de interés y mantener una estructura óptima de capital para reducir el coste de capital.

Con el objeto de mantener y ajustar la estructura de capital, el Grupo puede ajustar el importe de los dividendos a pagar a los accionistas, puede devolver capital, emitir acciones o puede vender activos para reducir el endeudamiento.

Consistentemente con otros Grupos en el sector, Faes Farma controla la estructura de capital en base al ratio de apalancamiento. Este ratio se calcula como el endeudamiento neto dividido entre el capital total. El endeudamiento neto se determina por la suma de las deudas financieras más acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, más otros acreedores no corrientes, menos efectivo y otros medios líquidos equivalentes y activos financieros corrientes. El total de capital se calcula por la suma de patrimonio neto más el endeudamiento neto.



(Continúa)

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

Durante el ejercicio 2008, la estrategia, que no ha cambiado con respecto al 2007, ha sido mantener el ratio entre el 30% y 40%. Los ratios del 2008 y 2007 se han determinado de la siguiente forma:

	Miles de euros	
	2008	2007
Total endeudamiento	101.757	109.163
Menos: • Efectivo y otros medios equivalentes	7.509	5.318
• Activos financieros corrientes	9.443	15.452
Deuda neta	84.805	88.393
Patrimonio neto	156.708	150.603
Total Capital	241.513	238.996
Ratio de endeudamiento	35,1%	37,0%

El aumento del ratio de endeudamiento del ejercicio 2007 se debió principalmente al incremento en financiación bancaria necesaria para la adquisición de la Sociedad Ingaso Farm, S.L. (véase nota 6)


13.2 Otras reservas

Un detalle de otras reservas al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es como sigue:

	Miles de euros	
	31.12.08	31.12.07
Reserva legal	3.485	3.485
Reservas voluntarias de la Sociedad Dominante	88.753	84.679
	92.238	88.164

Reserva legal

Las sociedades están obligadas a destinar una cifra igual al 10% de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que éste alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva no es distribuible a los accionistas y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en el caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias. También bajo determinadas condiciones se podrá destinar a incrementar el capital social en la parte de esta reserva que supere el 10% de la cifra de capital ya ampliada. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 la Sociedad tiene dotada esta reserva en el límite mínimo que marca la ley.



(Continúa)

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

Reservas voluntarias de la Sociedad Dominante

Corresponde a reservas voluntarias, las cuales son de libre disposición, excepto por un importe de 22.712 miles de euros correspondiente a los saldos pendientes de amortización al 31 de diciembre de 2008 de los gastos de investigación y desarrollo registrados por la Sociedad Dominante.

13.3 Ingresos y gastos reconocidos

Las reservas por valor razonable incluyen el cambio neto acumulado en el valor razonable de los activos financieros disponibles para la venta hasta que los activos sean enajenados o dados de baja.

13.4 Dividendos y restricciones a la distribución de dividendos

El importe total de los dividendos distribuidos por Faes Farma, S.A. a los accionistas correspondientes a la distribución del beneficio del ejercicio de 2007 ha ascendido a 12.805 miles de euros (13.823 miles de euros en 2006), equivalente a 0,09 euros por acción (0,11 euros por acción en 2006).

De acuerdo con la resolución del Consejo de Administración de Faes Farma, S.A. de fecha 1 de octubre de 2008 se ha distribuido a los accionistas un dividendo a cuenta de 0,04 euros por acción por importe total de 6.402 miles de euros.

Estas cantidades a distribuir no excedían de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio por la Sociedad dominante, deducida la estimación del Impuesto sobre sociedades a pagar sobre dichos resultados, en línea con lo establecido en el artículo 216 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los estados contables provisionales formulados de acuerdo con los requisitos legales y que ponían de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de los mencionados dividendos se exponen en el Anexo II que forma parte integrante de esta nota.



(Continúa)

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

14. Ganancias por Acción**14.1 Básicas**

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el beneficio del ejercicio atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluidas las acciones propias.

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Beneficio atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad (en miles de euros)	19.615	21.860
Número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación	160.053.521	160.053.521
Ganancias básicas por acción (en euros)	0,1226	0,1366

El número medio de acciones ordinarias en circulación se calcula como sigue:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Acciones ordinarias en circulación al 1 de enero	142.269.797	126.462.042
Emisión gratuita de acciones en 2008	17.783.724	17.783.724
Emisión gratuita de acciones en 2007	-	<u>15.807.755</u>
Numero medio ponderado de acciones ordinarias en circulación al 31 de diciembre	<u>160.053.521</u>	<u>160.053.521</u>

15. Otros Pasivos Financieros

El detalle de este epígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Ministerio de Ciencia y Tecnología	5.607	5.492
Acciones asociadas al Plan de Fidelización (nota 13.1)	1.565	1.565
Derivados (nota 9)	893	-
Otras deudas a largo plazo	<u>25</u>	<u>-</u>
	<u>8.090</u>	<u>7.057</u>

(Continúa)

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

Las deudas con el Ministerio de Ciencia y Tecnología corresponden al coste amortizado de los anticipos reintegrables a largo plazo sin devengo de intereses y concedidos como ayuda de financiación a determinados proyectos de investigación y desarrollo.

El vencimiento de los préstamos y otros pasivos financieros es el siguiente:

	Miles de euros	
	2008	2007
Menos de un año	736	716
Entre uno y cinco años	2.767	3.247
Más de cinco años	<u>2.104</u>	<u>1.529</u>
	<u>5.607</u>	<u>5.492</u>

16. Préstamos y Otros Pasivos Remunerados

El detalle de este epígrafe del balance de situación consolidado, no corriente y corriente, al 31 de diciembre es el siguiente:

	Miles de euros	
	2008	2007
Pólizas de crédito		
No corriente	24.844	-
Corriente	<u>35.563</u>	<u>55.440</u>
	60.102	55.440
Antieipo sobre pagaré (nota 5.1)	-	9.600
Deuda por intereses	<u>305</u>	<u>728</u>
	<u>60.407</u>	<u>65.768</u>

Los límites de las pólizas de crédito a corto plazo al 31 de diciembre de 2008 ascienden a 40.500 miles de euros (75.500 miles de euros en 2007). Estas líneas de crédito devengan intereses a tipos referenciados al Euribor a tres meses más un diferencial.

En el ejercicio 2008 la Sociedad ha contratado pólizas de crédito con vencimiento a largo plazo con un límite de 25.000 miles de euros cuyo importe dispuesto a 31 de diciembre de 2008 asciende a 24.844 miles de euros. Estas pólizas de crédito devengan intereses a tipos referenciados al euribor más un diferencial.

(Continúa)

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

El vencimiento a largo plazo de estos créditos es como sigue:

	Miles de euros
A dos años	14.898
A tres años	<u>9.946</u>
	<u>24.844</u>

17. Provisiones

El movimiento de las provisiones durante los ejercicios 2008 y 2007 es como sigue:

	Miles de euros				Total
	Aportación sanidad	Devoluciones de ventas	Litigios	Otras provisiones	
Al 31 de diciembre de 2006	479	1.530	5.821	-	7.830
Provisiones dotadas	758	200	-	2.022	2.980
Provisiones utilizadas	(479)	(231)	-	-	(710)
Provisiones revertidas	<u>(19)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(19)</u>
Al 31 de diciembre de 2007	739	1.499	5.821	2.022	10.081
Provisiones dotadas	1.503	93	-	-	1.596
Provisiones utilizadas	(1.398)	-	-	(1.343)	(2.741)
Provisiones revertidas	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(444)</u>	<u>(667)</u>	<u>(1.111)</u>
Al 31 de diciembre de 2008	<u>844</u>	<u>1.592</u>	<u>5.377</u>	<u>12</u>	<u>7.825</u>

El desglose de estas provisiones entre corrientes y no corrientes es como sigue:

	Miles de euros	
	2008	2007
No corriente	5.389	7.843
Corriente	<u>2.436</u>	<u>2.238</u>
	<u>7.825</u>	<u>10.081</u>

(Continúa)

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

17.1 Aportación Sanidad

Según lo previsto en la Disposición Adicional cuadragésimo octava de la Ley 2/2004 de 27 de diciembre de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, los grupos empresariales que se dedicasen en España a la fabricación e importación de medicamentos, sustancias medicinales y cualesquiera otros productos sanitarios que se dispensasen en territorio nacional a través de receta oficial del Sistema Nacional de Salud, debían ingresar determinadas cantidades, calculadas en función de la escala que la misma disposición establecía.

En el ejercicio 2007, la mencionada disposición fue sustituida por la Disposición Adicional sexta de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos. Durante el ejercicio 2008, Faes Farma, S.A. ha pagado al Ministerio de Sanidad y Consumo 1.355 miles de euros por este concepto (479 miles de euros en 2007) y ha provisionado el importe pendiente de pago a 31 de diciembre de 2008 y que asciende a 844 miles de euros (739 miles de euros en 2007).

De acuerdo con dicha normativa los importes están calculados en función de determinadas escalas sobre las ventas de medicamentos, sustancias medicinales y cualesquiera otros productos sanitarios que se dispensen en territorio nacional a través de receta oficial del Sistema Nacional de Salud.

17.2. Devoluciones de ventas

Las provisiones por devoluciones de ventas corresponden a la mejor estimación efectuada por el Grupo, en base a su experiencia histórica y a la evaluación de las actuales circunstancias del mercado, de las mercancías vendidas que se espera sean devueltas por los clientes.

17.3. Litigios

En el ejercicio 1997, la Sociedad firmó Acta de disconformidad relativa a la Inspección llevada a cabo por la Delegación de Hacienda en el País Vasco del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1990 por importe de 406 miles de euros. La Sociedad ha recurrido dicha acta presentándose aval por este importe.

Con fecha 25 de julio de 2002, la Inspección extendió a Iquinosa Farma, S.A. actas de disconformidad que afectan al Impuesto sobre la Renta de no residentes por los ejercicios 1997 y 1998, así como a los Impuestos sobre Sociedades por los ejercicios 1997 y 1998 y al IVA de los ejercicios 1997 y 1998, por un importe total de 3.398 miles de euros.

(Continúa)

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

Asimismo, Lazlo International, S.A., Sociedad Unipersonal firmó en el ejercicio 2001 un acta de disconformidad por importe de 1.165 miles de euros que ha sido recurrida y avalada. El Grupo provisionó en ejercicios anteriores un importe de 549 miles de euros por esta acta.

El Grupo ha provisionado las mencionadas actas más los intereses y la sanción correspondiente, al estimar los Administradores que es probable que el desenlace final sea desfavorable para sus intereses.

17.4 Otras provisiones

Correspondía a 31 de diciembre de 2007 a la mejor estimación de los Administradores de los costes que se originarían como consecuencia de responsabilidades asumidas derivadas de la venta del edificio fabril donde desarrollaba su actividad industrial una empresa del Grupo.

18. Contingencias


El Grupo tiene pasivos contingentes por avales bancarios y otras garantías relacionadas con el curso normal del negocio por importe de 13.236 miles de euros (6.857 miles de euros en 2007). Estos avales corresponden, principalmente, a garantías ante organismos públicos por subvenciones. Los Administradores del Grupo no prevén que surja un pasivo significativo como consecuencia de los mencionados avales.

19. Acreedores Comerciales y Otras Cuentas a Pagar

El detalle de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar es como sigue:

	Miles de euros	
	2008	2007
Acreedores comerciales	16.992	16.506
Otras deudas		
Proveedores de inmovilizado	1.259	993
Remuneraciones pendientes de pago	4.170	4.967
Organismos de la Seguridad Social acreedores	724	844
Administraciones Públicas acreedoras	1.342	2.105
Ajustes por periodificación	-	484
Otros acreedores	<u>1.260</u>	<u>6.052</u>
	<u>25.747</u>	<u>31.951</u>

Administraciones Públicas acreedoras corresponde, principalmente, a las retenciones realizadas por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.



(Continúa)

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

Otros acreedores incluye un importe de 500 miles de euros (1.825 miles de euros en 2007) correspondiente a deudas contraídas por la compra de una parteipada (véase nota 6).

20. Gastos de Personal

El detalle de los gastos de personal durante los ejercicios 2008 y 2007 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2008	2007
Sueldos, salarios y asimilados	35.067	42.835
Gastos de Seguridad Social	8.055	7.686
Otros gastos	<u>840</u>	<u>1.769</u>
	<u>43.962</u>	<u>52.290</u>

El número medio de empleados del Grupo durante los ejercicios 2008 y 2007, desglosado por categorías, es como sigue:

	Número de empleados	
	2008	2007
Administración	65	77
Marketing / Comercial	401	419
Producción	143	164
Técnico	35	53
Investigación	<u>98</u>	<u>105</u>
	<u>742</u>	<u>818</u>

21. Otros Gastos

El detalle de otros gastos es el siguiente:

	Miles de euros	
	2008	2007
Transportes	1.911	1.545
Reparación y conservación	2.405	2.369
Servicios de profesionales independientes	9.509	8.769
Primas de seguros	801	858
Publicidad y propaganda	13.513	12.932
Suministros	<u>922</u>	<u>881</u>
Suma y sigue	29.061	27.354

(Continúa)

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

	Miles de euros	
	2008	2007
Suma anterior	29.061	27.354
Tributos	493	514
Servicios bancarios	236	339
Otros servicios	5.261	11.014
Variación de provisiones	493	1.122
Pérdidas del inmovilizado	296	3.565
Otros gastos	<u>3.915</u>	<u>482</u>
	<u>39.755</u>	<u>44.390</u>

22. Ingresos y Gastos Financieros

El detalle de los gastos financieros netos es el siguiente:

	Miles de euros	
	2008	2007
<u>Ingresos financieros</u>		
Ingresos por dividendos	120	138
Ganancias en el valor razonable de activos y pasivos a valor razonable con cambios en resultados	75	1.181
Beneficios en la venta de activos a valor razonable con cambios en resultados	-	908
Diferencias positivas de cambio	2	79
Otros ingresos financieros	<u>1.086</u>	-
Total ingresos financieros	<u>1.283</u>	<u>2.306</u>
<u>Gastos financieros</u>		
Deudas con entidades de crédito	4.584	3.222
Otros gastos financieros relacionados con provisiones	-	88
Pérdidas de valor razonable de activos y pasivos a valor razonable con cambios en resultados	1.619	437
Pérdidas en la venta de activos a valor razonable con cambios en resultados	1.350	839
Diferencias negativas de cambio	127	507
Intereses de deudas sin interés explícito	170	167
Otros gastos financieros	<u>1.159</u>	-
Total gastos financieros	<u>9.009</u>	<u>5.260</u>

(Continúa)

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

23. Impuesto sobre las Ganancias

El detalle del ingreso por impuesto sobre las ganancias es como sigue:

	Miles de euros	
	2008	2007
Impuesto corriente		
Del ejercicio	<u>4.222</u>	<u>5.196</u>
Impuestos diferidos (nota 12)		
Origen y reversión de diferencias temporarias	3.263	470
Deducciones fiseales y bases imponibles negativas reconocidas en el ejercicio	<u>(9.147)</u>	<u>(9.045)</u>
	<u>(5.884)</u>	<u>(8.575)</u>
Total	<u>(1.662)</u>	<u>(3.379)</u>

Una conciliación entre el ingreso por impuesto y el resultado contable es como sigue:

	Miles de euros	
	2008	2007
Beneficio del ejercicio antes de impuestos	<u>17.953</u>	<u>18.481</u>
Gasto esperado al tipo impositivo de la Sociedad 28%	5.027	5.175
Diferencia de tipo impositivo de sociedades dependientes	361	475
Deducciones y bonificaciones	(18)	(3.564)
Créditos fiscales	(9.055)	(8.538)
Diferencias permanentes	<u>2.023</u>	<u>3.073</u>
Ingreso por impuesto	<u>(1.662)</u>	<u>(3.379)</u>

Una conciliación del impuesto corriente en el pasivo por el impuesto sobre las ganancias corrientes es como sigue:

	Miles de euros	
	2008	2007
Impuestos corrientes	4.222	5.196
Pagos a cuenta realizados durante el ejercicio	<u>(2.088)</u>	<u>(2.061)</u>
	<u>2.134</u>	<u>3.135</u>

(Continúa)

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el período de prescripción de cuatro años desde la presentación de las correspondientes liquidaciones. Al 31 de diciembre de 2008, la Sociedad y sus sociedades dependientes tienen abiertos a inspección todos los impuestos desde el 1 de enero de 2005, excepto el Impuesto sobre Sociedades que está abierto desde el 1 de enero de 2004. Los Administradores no esperan que en caso de una eventual inspección surjan pasivos adicionales significativos.

La Sociedad Dominante y algunas sociedades dependientes tienen incoadas una serie de actas de inspección por diversos conceptos relativos a ejercicios pasados, que fueron firmadas en disconformidad y recurridas. Estas actas están provisionadas (véase nota 17.3).

La legislación aplicable para la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2008 es la correspondiente a la Norma Foral 3/1996 de 26 de junio, la cual se encuentra vigente, aun cuando existen diversos recursos planteados al respecto.

Los Administradores de la Sociedad dominante y, en su caso, sus asesores fiscales han realizado los cálculos de los importes asociados con este impuesto para el ejercicio 2008 y aquellos abiertos a inspección de acuerdo con la normativa foral en vigor al cierre de cada ejercicio, por considerar que de la resolución final de las diversas actuaciones judiciales y los recursos planteados al respecto no se derivará un impacto significativo sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

24. Remuneraciones a la Dirección

Las remuneraciones recibidas por el personal clave de la dirección son las siguientes:

	Miles de euros	
	2008	2007
Retribuciones a corto plazo a los empleados, directivos	<u>2.135</u>	<u>2.253</u>

Asimismo, determinados directivos son beneficiarios de 41.490 acciones del Plan de Fidelización a largo plazo basado en la entrega gratuita de acciones de la Sociedad (nota 4.17).

(Continúa)

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

25. Información Relativa a los Administradores de la Sociedad Dominante

El detalle de las remuneraciones de los Administradores de la sociedad dominante es el siguiente:

	Miles de euros	
	2008	2007
Sueldos	435	374
Otras retribuciones	<u>1.736</u>	<u>1.775</u>
	<u>2.171</u>	<u>2.149</u>

Asimismo, son beneficiarios de 118.996 acciones del Plan de Fidelización a largo plazo basado en la entrega gratuita de acciones de la Sociedad (nota 4.17).

Las sociedades del Grupo que están obligadas a satisfacer las retribuciones anteriores son las siguientes: Faes Farma, S.A., Iquinsa Farma, S.A., Laboratorios Vitoria, S.A. e Hispana Dos, S.A., SICAV.

Los Administradores de la Sociedad dominante no tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía. Asimismo, el Grupo consolidado no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a anteriores o actuales Administradores de la Sociedad dominante.

En cumplimiento de la Ley 26/03 de 17 de Julio, se informa que los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante D. Eduardo Fernández de Valderrama, D. Mariano Ucar y D. Francisco Javier Usaola ocupan cargos de Presidente y Consejeros, respectivamente, en las filiales Laboratorios Vitoria, S.A. y Esfion, S.A., D. Eduardo Fernández de Valderrama ocupa el cargo de Administrador Único en las filiales Biotecnet I MAS D, S.A. e Iquinsa Farma, S.A. y D. Mariano Ucar ocupa el cargo de Presidente de Hispana Dos, S.A., SICAV. y de Ingaso Farn, S.L.U.

Por otra parte, y en cumplimiento de la citada Ley se informa que D. Francisco Javier Usaola tiene una participación de 1.375 acciones en Pzifer, cuyos objetos sociales son los mismos o análogos a Faes Farma, S.A.

Durante el ejercicio 2008, los Administradores de la Sociedad dominante no han realizado con la Sociedad ni con sociedades del grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

(Continúa)

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

26. Información Medioambiental

El Grupo cumple con la normativa vigente en materia medioambiental. Todos los residuos generados en su actividad son tratados de forma selectiva por empresas especializadas. El coste de esta gestión se carga directamente a gastos del ejercicio.

a) Equipos

Los equipos incorporados con fines de mejora medioambiental más significativos corresponden a la instalación de una depuradora para el vertido de aguas residuales con un coste aproximado de 810 miles de euros. El coste total de todos los equipos relacionados con este apartado es de 810 miles de euros, y su amortización acumulada al cierre del ejercicio 2008 asciende a 584 miles de euros.

b) Gastos

Los gastos ocasionados durante el ejercicio 2008 correspondientes al apartado medioambiental se centran principalmente en tratamiento de residuos y en asesorías para la mejora del medioambiente y han ascendido durante el ejercicio 2008 a un importe de 323 miles de euros.

c) Provisiones, contingencias y responsabilidades

No se han contabilizado provisiones correspondientes a actuaciones medioambientales ni existen litigios, contingencias, riesgos previstos o responsabilidades de esta naturaleza.

d) Subvenciones

No se han recibido subvenciones durante el presente ejercicio ni en los anteriores por los gastos o inversiones realizados con fines medioambientales.

27. Honorarios de Auditoría

La empresa auditora de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, y aquellas otras sociedades con las que dicha empresa mantiene alguno de los vínculos a los que hace referencia la Disposición Adicional decimocuarta de la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, han devengado durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008, honorarios netos por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

	<u>Miles de euros</u>
Por servicios de auditoría	123
Por servicios relacionados con los de auditoría	24
Por otros servicios	<u>20</u>
	<u>167</u>

(Continúa)

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

El importe indicado en el cuadro anterior incluye la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante el ejercicio 2008, con independencia del momento de su facturación.

28. Información Financiera por Segmentos

Al 31 de diciembre de 2008, el Grupo está compuesto por los siguientes segmentos del negocio, cuyos productos y servicios principales son como sigue:

- Especialidades farmacéuticas
- Nutrición y salud animal
- Materias primas farmacéuticas
- Actividades de inversión

Las actividades de inversión y los segmentos cuyo producto son la nutrición y salud animal y las materias primas farmacéuticas no constituyen segmentos sobre los que deba informarse, dada su escasa relevancia.

El Grupo opera principalmente en dos áreas geográficas, identificados como nacional y exportación. En el mercado nacional las actividades principales se desarrollan en España y Portugal y en el mercado de exportación en América del Sur.

En la presentación de la información por segmentos geográficos, el ingreso ordinario y los activos del segmento están basados en la localización geográfica de los clientes.



(Continúa)

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

	Miles de euros					
	Especialidades farmacéuticas		Otras operaciones		Consolidado	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007
Ingresos ordinarios a clientes externos	<u>173.841</u>	<u>178.414</u>	<u>20.339</u>	<u>7.526</u>	<u>194.180</u>	<u>185.940</u>
Resultados de los segmentos	<u>19.339</u>	<u>18.143</u>	<u>6.340</u>	<u>3.292</u>	<u>25.679</u>	<u>21.435</u>
Costes financieros netos					<u>(7.226)</u>	<u>(2.954)</u>
Beneficio antes de impuestos					17.953	18.481
Impuesto sobre las ganancias					<u>1.662</u>	<u>3.379</u>
Beneficio del ejercicio					<u>19.615</u>	<u>21.860</u>
Activos del segmento	<u>251.950</u>	<u>258.253</u>	<u>23.065</u>	<u>27.000</u>	<u>275.015</u>	<u>276.568</u>
Pasivos del segmento	<u>115.224</u>	<u>118.190</u>	<u>3.083</u>	<u>7.775</u>	<u>118.307</u>	<u>125.965</u>

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

	Miles de euros							
	Nacional		Exportación		Otros		Consolidado	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007
Ingresos ordinarios a clientes externos	<u>175.311</u>	<u>173.653</u>	<u>18.869</u>	<u>12.287</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>194.180</u>	<u>185.940</u>
Activos del segmento	<u>263.134</u>	<u>258.253</u>	<u>5.740</u>	<u>11.451</u>	<u>6.141</u>	<u>6.864</u>	<u>275.015</u>	<u>276.568</u>



FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

29. Política y Gestión de Riesgos**29.1 Factores de riesgo financiero**

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés en el valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo. El Grupo emplea derivados para cubrir ciertos riesgos.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento Central de Tesorería del Grupo con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del Grupo. El Consejo proporciona políticas escritas para la gestión del riesgo global, así como para materias concretas tales como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados y no derivados e inversión del excedente de liquidez.

29.1.1 Riesgo de mercado

- Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar y el franco suizo. El riesgo de tipo de cambio surge principalmente de transacciones comerciales futuras y en menor medida de activos y pasivos reconocidos.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos, la Sociedad dominante usa contratos de divisa a plazo. El riesgo de tipo de cambio surge cuando las transacciones comerciales futuras, los activos y pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional de la Sociedad. El Departamento de Tesorería del Grupo es el responsable de gestionar la posición neta en cada moneda extranjera usando contratos externos a plazo de moneda extranjera.

La política de gestión del riesgo del Grupo es cubrir entre un 60% y 80% de las transacciones previstas (principalmente en las exportaciones) en cada una de las principales monedas durante los 12 meses siguientes. Aproximadamente el 65% de las ventas proyectadas en cada una de las monedas principales se han asegurado con instrumentos de cobertura. En caso de que se produjesen variaciones sensibles en las cotizaciones de los tipos de cambio para el resto de las ventas no cubiertas no tendría efecto significativo en la cuenta de resultados.



(Continúa)

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

29.1.2 Riesgo de precio

El Grupo está expuesto al riesgo del precio de los instrumentos de patrimonio clasificados como disponibles para la venta o al valor razonable con cambios en resultados. Para gestionar el riesgo de precio derivado de las inversiones en instrumentos financieros de patrimonio, el Grupo diversifica su cartera. Además, y por una parte, sólo se invierte en instrumentos de patrimonio cotizados e incluidos en los principales índices bursátiles y, por otra parte, están muy concentrados en moneda euro. El efecto en la cuenta de resultados que tendrían variaciones importantes en las cotizaciones de otras monedas no supondría un ajuste significativo.

29.1.3 Riesgo de crédito

El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. El Grupo tiene políticas para asegurar que las ventas de productos se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado. Las operaciones con derivados y las operaciones al contado solamente se formalizan con instituciones financieras de alta calificación crediticia. El Grupo dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera.

A continuación se detalla la exposición del Grupo a los activos en mora o vencidos y no deteriorados al 31 de diciembre de 2008 y 2007. Las tablas adjuntas reflejan el análisis de antigüedad de los activos financieros en mora al 31 de diciembre de 2008 y 2007:

	Miles de euros	
	2008	2007
Hasta 1 mes	2.051	2.262
Entre 1 y 6 meses	1.292	2.436
Entre 6 meses y 1 año	113	130
A más de 1 año	<u>559</u>	<u>581</u>
	<u>4.015</u>	<u>5.409</u>

29.1.4 Riesgo de liquidez

El Grupo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de líneas de crédito disponibles y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento de Tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito contratadas.



(Continúa)

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas

29.1.5 Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable

Como el Grupo no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación del Grupo son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de los recursos ajenos a corto plazo y a largo plazo. El Grupo no tiene préstamo a tipo de interés fijo al cierre del ejercicio, todos los pasivos remunerados son a tipo de interés variable. Para minimizar el efecto negativo que supondría un alza de tipos, se han contratado coberturas que aseguran un coste inferior al mercado. La política del Grupo consiste en mantener aproximadamente un 50% de sus recursos ajenos en instrumentos de cobertura que aseguran tipos de interés inferiores a los existentes en el mercado.

El Grupo gestiona el riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo mediante permutas de tipos de interés variable a fijo. Estas permutas de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés variable en interés fijo. El Grupo obtiene recursos ajenos a corto plazo con tipo de interés variable y los permuta, parcialmente, en interés fijo generalmente más bajos que los disponibles si el Grupo hubiese obtenido los recursos ajenos a tipos de interés fijos. Bajo las permutas de tipo de interés, el Grupo se compromete con otras partes a intercambiar, con cierta periodicidad (habitualmente trimestral) la diferencia entre los intereses fijos y los intereses variables calculada en función de los principales notacionales contratados.



FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Detalle de las
Sociedades Dependientes a
31 de diciembre de 2008 y 2008

Denominación social	Domicilio Social	Actividad	Sociedad titular de la participación	% participación
Iquinoso Farma, S.A. Sociedad Unipersonal	Vías de los Poblados, 3 - Madrid	Laboratorio farmacéutico	Faes Farma, S.A.	100%
Lazlo Internacional, S.A. Sociedad Unipersonal	Vías de los Poblados, 3 - Madrid	Comercialización de productos OTC	Faes Farma, S.A.	100%
Laboratorios Veris, S.A. Sociedad Unipersonal	Vías de los Poblados, 3 - Madrid	Laboratorio farmacéutico	Faes Farma, S.A.	100%
Biotecnet I Más D, S.A. Sociedad Unipersonal	Vías de los Poblados, 3 - Madrid	Investigación	Faes Farma, S.A.	100%
Laboratorios Vitoria, S.A.	R. Elías García, 26	Laboratorio farmacéutico	Esfión, S.A.	58%
Esfión, S.A.	R. Elías García, 26 Amadora (Portugal)	Laboratorio farmacéutico	Iquinoso Farma, S.A.	100%
Hispana Dos, S.A., SICAV	Serrano, 88 - Madrid	Sociedad de inversión mobiliaria	Faes Farma, S.A. Laboratorios Veris, S.A. Lazlo Internacional, S.A. Iquinoso Farma, S.A.	73,39% 12,18% 9,04% 5,27%
Olive Farmacéutica, Limitada	R. Elías García, 26 Amadora (Portugal)	Laboratorio farmacéutico	Laboratorios Vitoria, S.A. Esfión, S.A.	95% 5%
Veris Farmacéutica, Limitada	R. Elías García, 26 Amadora (Portugal)	Laboratorio farmacéutico	Laboratorios Vitoria, S.A. Esfión, S.A.	95% 5%
Vitalión, Productos Farmacéuticos, Sociedad Unipersonal Limitada	R. Elías García, 26 Amadora (Portugal)	Laboratorio farmacéutico	Laboratorios Vitoria, S.A.	100%
Farmalavi, Productos Farmacéuticos, Sociedad Unipersonal Limitada	R. Elías García, 26 Amadora (Portugal)	Laboratorio farmacéutico	Laboratorios Vitoria, S.A.	100%
Ingaso Farm, S.L.U.	Polygono El Carrascal, 2	Nutrición y salud animal	Faes Farma, S.A.	100%

Este Anexo forma parte integrante de las notas 1 y 4.1 de las cuentas anuales consolidadas.

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDAD DEPENDIENTES

Acuerdo de Distribución de Dividendo a Cuenta
y Estados Contables Previsionales de Beneficios y Liquidez Suficiente

DIVIDENDO A CUENTA DEL EJERCICIO 2008

El Consejo de Administración ha decidido repartir un primer dividendo a cuenta del ejercicio 2008 pagadero el 10 de Noviembre de 2008.

A la fecha del acuerdo se cumplían los requisitos previstos en el artículo 216 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas :

- 1 . Disponer de liquidez suficiente.
- 2 . Que los Beneficios obtenidos desde el cierre del último ejercicio una vez deducidas las pérdidas de ejercicios anteriores y la dotación a Reserva Legal, no sea inferior al dividendo a distribuir.

I. LIQUIDEZ DISPONIBLE SUFICIENTE

Los importes correspondientes al pago del dividendo para las 160.053.521 acciones en circulación a la fecha de pago son:

Euros	Importes por acción	Importes Totales
Bruto	0,04	6.402.140,84
Retención	0,0072	1.152.385,35
Neto	0,0328	5.249.755,49

La previsión de Tesorería para el período comprendido entre el 1 de Octubre de 2008 y el 1 de Octubre de 2009 es la siguiente en miles de euros:

Tesorería al 1/10/2008	6.820
Previsión:	
- Entradas previstas de Tesorería	151.176
- Salidas previstas de Tesorería	157.821
(incluido dividendos y amortización de créditos)	
Tesorería al 1/10/2009	175

2 . DATOS ECONÓMICOS

Los Beneficios distribuibles son los siguientes:

<u>miles de euros</u>	<u>31/08/08</u>
Beneficios antes Impuestos (provisional)	10.621
Impuesto de Sociedades	+ 3.434
Beneficios después Impuestos	14.055
Dotación Reserva Legal	-
Beneficio Distribuible	14.055

En consecuencia, tanto los resultados a la fecha como los que previsiblemente arrojará el cierre del ejercicio 2008, así como la situación de tesorería y su evolución prevista en el plazo de un año, permiten repartir un primer dividendo a cuenta del ejercicio 2008 de 0,04 euros brutos por acción.

Bilbao, a 1 de Octubre de 2008

Este Anexo forma parte integrante de la nota 13 de la memoria de cuentas anuales consolidadas, junto con la cual debe ser leído.

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de Gestión Consolidado

Ejercicio 2008

Mercado farmacéutico

Se confirma, un año más, el crecimiento en el gasto farmacéutico motivado, casi en su totalidad, por el aumento en el número de recetas dispensadas. Desde 2003, las recetas evolucionan al alza en porcentajes por encima del 5%, en concreto, en 2008 han alcanzado el +5,47%, y en el último quinquenio 2004-2008 el crecimiento ha acumulado un +25,9%.

Los precios medios de los fármacos han evolucionado en positivo, ligeramente por encima del 1,3%, invirtiendo la tendencia del año anterior que se redujeron un 0,7%. La suma de ambos efectos lleva, en lo referente a 2008, a que el gasto farmacéutico subiese un 6,8%. En cualquier caso, esta variación es inferior a la registrada en el PIB nacional tanto si se considera el conjunto nacional como a nivel autonómico.

Estas estimaciones se mantienen hasta 2011, principalmente, por las mismas causas que las que han llevado al crecimiento actual, aumento en la esperanza de vida, movimientos demográficos inmigratorios y creciente conciencia social frente a la salud.

Las habituales medidas aprobadas por las Administraciones Públicas se encaminan, exclusivamente, a contener el gasto y su crecimiento, publicando normativa que afecta a la industria y a la distribución, pero sin abordar otras alternativas, quizás políticamente incorrectas, como puede ser el copago. En ciertos sectores políticos cercanos al Sistema de Salud ya se oyen opiniones que ésta será una solución que, tarde o temprano, habrá que abordar.

En épocas de crisis y recesión, como la actual, las Administraciones tienden a controlar exhaustivamente ciertas partidas de su presupuesto, especialmente las relacionadas con la economía del bienestar, que en momentos de auge económico se asignan con mayor facilidad.

El gasto farmacéutico presenta un problema de control de difícil solución, los factores que tiran de su crecimiento no son variables sobre las que se pueda trabajar, por lo que se regula a través de bajadas sucesivas de precios de los medicamentos, tasas sobre el volumen de ventas, aplicación de precios de referencia, entrada de genéricos...

Además, en nuestros mercados de referencia, España y Portugal, existe un diferencial negativo muy acentuado con el resto de los países más avanzados de la Unión Europea, en los que los precios de los fármacos son significativamente más altos, permitiéndose a la industria obtener márgenes que soporten su inversión, principalmente en innovación.

Los precios en España y Portugal siguen siendo de los más bajos de la Europa Occidental, junto a Grecia, se sitúan a la cola del gasto sanitario per cápita; por ejemplo, España representa sólo el 66% de la media de los 15 países más desarrollados de la Unión Europea, a pesar que el PIB de España es un 90% del de la UE. Ampliando esta comparativa a la OCDE, los precios están un 23% por debajo de su media.

Otras amenazas, y no por ello menos importantes, aparecen en el sector, la competencia de medicamentos genéricos, la normativa de los precios de referencia, la finalización de los plazos de cobertura de las patentes, el desafío a éstas por economías emergentes y el elevadísimo coste que supone la innovación, aportan al sector trabas para obtener márgenes operativos que permitan investigar y, en consecuencia, un deterioro sobre la calidad sanitaria futura al impedir lograr medicamentos más avanzados.

Perspectivas

Nuevas regulaciones de precios aprobadas para 2009 confirman la estrategia que la Administración española mantiene desde hace años, aplicando la Ley 29/2006 de 26 de Julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, desarrollada en la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 28 de diciembre de 2006. Sin duda estas medidas continuarán en el futuro.

Durante 2008 hemos caído en una crisis sin precedentes, sectores pujantes que habían crecido con fuerza a lo largo de varios años se han visto al borde del precipicio, muchos de ellos han caído, Banca, construcción, inmobiliario, automoción, consumo en general... En esta situación, y como ha sucedido en anteriores ocasiones, el sector Farmacéutico se verá menos afectado, principalmente, por ser el sector público su principal cliente y dada la financiación pública del producto vendido. En consecuencia, los indicadores que mostrarán la situación de la crisis en los próximos meses, algunos auguran que años, entre otros reducción de la renta disponible, crecimiento del desempleo, falta de liquidez, etc... no repercutirán en el sector farmacéutico con la fuerza que lo van a hacer en otros sectores. Si se espera, en cambio, una clara afectación de la crisis en el segmento de consumo o especialidades publicitarias.

En relación con las perspectivas del Grupo Faes, el dossier para Bilastina se presenta en febrero 2009 ante la Agencia alemana para su aprobación. La comercialización se espera iniciar en 2010, mientras se ampliarán los acuerdos de licencia. En 2008 no se han firmado nuevos contratos pero se ha avanzado notablemente con los acuerdos en negociación. Recordar que durante 2007 se firmaron sendos acuerdos de licencia para Corea del Sur con Yuhan Corporation y para otros 51 países con Menarini, entre los que se encuentran los 27 de la Unión Europea y otros 24 países de Europa del Este, Escandinavia, Asia Central y Área Mediterránea. Mantenemos para Faes Farma, S.A. la comercialización en nuestros tres mercados tradicionales España, Portugal y Latinoamérica.

Por lo tanto, está cercano el momento en el que los ingresos por todos los conceptos, ventas, royalties y pagos por licencias, cambien la estructura de nuestra compañía.

Estrategia

El Grupo Faes Farma ha hecho frente a las restricciones impuestas por las Administraciones mediante una acertada estrategia de diversificación. Sólo de este modo se pueden mantener crecimientos de explotación, en ventas y en beneficios. Las principales decisiones estratégicas se toman desde hace años en las siguientes áreas: firma de contratos para comercialización de licencias, compra de marcas y registros farmacéuticos ya en el mercado, incremento del esfuerzo comercial en divisiones con márgenes más elevados, diversificación e investigación.

En primer lugar, la obtención de licencias, una actividad histórica en el Grupo Faes Farma, gracias a la magnífica red comercial en plantilla. Ciertamente es que cada vez es más difícil firmar un acuerdo de licencia, principalmente por la ausencia de grandes lanzamientos.

En 2007 se produjo una excelente noticia, la firma de un acuerdo con las compañías Roche y GlaxoSmithKline para la comercialización de una segunda marca de ácido ibandronico, Bondenza, que Faes Farma comercializa en el mercado español, ampliando nuestra presencia en el área de la osteoporosis.

En 2008 ha seguido otro acuerdo, en este caso para un anticonceptivo, firmado con la sociedad alemana Grünenthal, que el Grupo Faes Farma comercializará en España bajo la marca Balianca, reforzando nuestra presencia en ginecología.



Para acompañar esta excelente actividad de obtención de licencias, el Grupo ha adquirido, históricamente, marcas y registros farmacéuticos maduros pero con amplios márgenes y siempre compatibles con nuestro vademécum. Durante este ejercicio no ha habido adquisiciones de relevancia, pero sigue siendo una alternativa estratégica muy interesante.

En tercer lugar, de especial importancia para la mejora de ventas y márgenes es el esfuerzo que se ha realizado, y se va a continuar, en dos sectores con gran potencialidad comercial, OTC y exportaciones, en ambos hay más posibilidades promocionales que en la actividad sobre especialidades de prescripción, ya que la actividad comercial se dirige directamente al consumidor o, en todo caso, a distribuidores con capacidad selectiva.

La diversificación es una estrategia recurrente en casi todos los sectores industriales. En 2007 el Grupo Faes Farma adquirió Ingaso Farm, cuyas ventas se dirigen a la salud y nutrición animal, alcanzamos así un sector próximo pero diferenciado del tradicional de salud humana. En 2008 hemos perseguido las posibilidades que han surgido para ampliar nuestra diversidad operativa, sin resultados positivos, pero mantenemos este objetivo entre los preferentes.

Por último, la investigación, dada la importancia de esta área, dedicamos un apartado específico.

La unión acertada de las actividades citadas en los párrafos precedentes nos permitirán crecer sostenidamente, y sortear las medidas restrictivas con las que las Administraciones públicas protegen sus partidas de gastos.

Investigación

Actividad en la que el Grupo Faes Farma ha puesto sus mejores previsiones. Vocación muy costosa, tanto por la inversión anual económica y humana como por los plazos necesarios para desarrollar los proyectos, con largas fases de laboratorio que continúan en ensayos clínicos, y donde se quedan la gran mayoría de las moléculas que en sus primeras fases prometen éxito. Un dato estadístico relevante, sólo tres de cada diez medicamentos comercializados generan ingresos superiores a sus costes de investigación y desarrollo. A pesar de todo, la industria farmacéutica incrementa, año tras año, su inversión en este campo, sin duda con el objetivo de mejorar su cuota de mercado y sus resultados operativos, pero que, al final, redundando en un beneficio común, por lo tanto se puede considerar una actividad social y, en consecuencia, merecedora de más apoyo institucional.

A nivel internacional, algunas de las principales compañías del sector se están replanteando su estrategia de innovación, analizando la utilidad de los grandes centros investigadores principalmente por sus elevados costes, la dificultad en obtener la comercialización de nuevos fármacos, la crisis mundial, el conflicto con las patentes y una tendencia a la baja de los precios generalizada. Se apuesta por equipos de trabajo más reducidos y flexibles.

Este modelo es el que el Grupo Faes Farma ha mantenido a lo largo de su historia como empresa investigadora. Y ha dado resultados. Con anterioridad otros lanzamientos y, más recientemente, con la molécula Flufenoxina para la que se ha cedido la licencia mundial a la compañía estadounidense Jazz Pharmaceuticals; pero principalmente por lo avanzado del proyecto Bilastina, sobre la que ya hemos comentado el futuro que se espera y los resultados reales obtenidos.

El Grupo Faes Farma ha invertido más de 17 millones durante 2008 a esta actividad y ha superado los 83 millones en el último quinquenio. Siempre con porcentajes muy elevados sobre sus ventas, por encima del 13% en el ejercicio que ahora cerramos. Actividad estratégica del Grupo sin olvidar el compromiso social con la sanidad pública que supone este esfuerzo económico y humano.



El Grupo tiene firmados acuerdos de colaboración con prestigiosas Universidades en los principales países occidentales para desarrollo de moléculas dirigidas a distintos campos terapéuticos; además, mención especial para los Consorcios con otras compañías del sector, en los que compartimos proyectos investigadores en campos con un futuro muy prometedor, Biotecnología y Nanotecnología.

Inversiones

No ha habido en 2008 inversiones relevantes, salvo la indicada en I+D por importe superior de 17 millones de euros.

Se han iniciado durante 2008 obras y compras de nuevos equipos para mejora e incremento de la productividad de nuestras plantas de Leioa y Amadora, en el primer trimestre de 2009 estarán plenamente operativas.

No han surgido oportunidades interesantes para adquisición de marcas y registros farmacéuticos, que como hemos citado con anterioridad, es un objetivo estratégico recurrente, siempre que las condiciones permitan una mejora sostenida en márgenes.

Evolución de los negocios

La cifra de negocios crece un 4,4%, hasta los 194 millones de euros, hay que valorar esta mejora dentro de una situación económica muy degradada que está afectando a toda la economía, incluso al sector farma, tradicionalmente a salvo de anteriores crisis como las que se vieron hace unos años tras el estallido de la burbuja tecnológica o en Latinoamérica.

Destacan incrementos de las exportaciones por encima del 20% y la aportación de Ingaso, ambas consiguen compensar los efectos negativos que sobre prescripción y OTC han producido diversos factores.

Un año más el coste de lo vendido se ha incrementado sobre 2007 como reflejo de las bajadas de precios de los laboratorios ordenadas por el Ministerio de Sanidad, esta tendencia se está viviendo en los últimos años y supone un lastre para los márgenes muy difícil de compensar. Para alcanzar cifras de negocio iguales es necesario producir y vender más unidades, ya que a éstas se aplican precios de venta inferiores.

En 2008 no hemos disfrutado, como ya se registró en 2007, de la plusvalía por la expropiación de nuestras instalaciones productivas en Madrid, importe contabilizado en la partida de "Otros ingresos de explotación 2007" y que lastra los márgenes operativos a todos sus niveles.

Sin embargo, otras partidas de gastos se ven beneficiadas por los ahorros propios de una mayor productividad, principalmente, por el proceso de reestructuración de redes comerciales.

En el apartado Financiero se siente con más nitidez los graves efectos de la crisis mundial, el resultado financiero neto negativo del año anterior es muy superior en 2008, además del derrumbe bursátil, hay que considerar que el coste de la deuda bancaria fue especialmente alto durante prácticamente todo el año, sólo a partir de diciembre se vieron rebajas significativas en el euríbor. Para 2009 esperamos importantes ahorros, una vez que el mercado financiero ya ha ajustado sus interbancarios a las bajadas de los tipos oficiales que todos los Bancos Centrales han aprobado.

Continuamos investigando con fuerza lo que repercute positivamente en nuestra cuenta de resultados vía deducciones fiscales.

En este sentido, la activación de los gastos de desarrollo invertidos en Bilastina y los citados créditos fiscales por deducciones no aplicadas son las principales partidas del activo a reseñar.



Poco se puede destacar en el pasivo del balance, la tradicional ampliación liberada y la reordenación de las deudas con entidades financieras que pasan a largo plazo tras la firma de pólizas de crédito en estas condiciones.

Plantilla

Durante el ejercicio 2008 se ha reducido la plantilla media en 76 personas pasando a ser de 742 trabajadores. Como ya anticipamos, en su momento, la reestructuración de la red comercial se realizó muy avanzado el año 2007, por lo que no ha tenido gran efecto sobre la plantilla media hasta el presente ejercicio.

Tenemos siempre muy presente el activo intangible que suponen las personas que componen el Grupo, a ellas se dedican los medios necesarios, formativos y retributivos, con el objetivo de alcanzar motivación y productividad.

Mercado de valores y capital

En cumplimiento del artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores se detallan varios aspectos:

a) El capital suscrito al 31 de diciembre de 2008 se compone de 160.053.521 acciones ordinarias nominativas representadas por medio de anotaciones en cuenta y totalmente suscritas de 0,1 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas. Todas las acciones constitutivas del capital social gozan de los mismos derechos y están admitidas a cotización oficial en Bolsa.

b) No hay restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

c) No hay ningún accionista cuya participación sea considerada como significativa, y en ningún caso se alcanza el 3%.

d) No hay restricciones al derecho al voto.

e) Los administradores de Faes Farma, S.A. no tienen constancia de la existencia de pactos parasociales.

f) Citando el artículo 20 de los Estatutos Sociales: "Para ser nombrado miembro del Consejo de Administración se requiere poseer acciones de la Sociedad con una antigüedad de al menos tres años, o, alternativamente, ser o haber sido empleado directivo de la Sociedad o de cualquiera de sus sociedades filiales. Se consideran empleados directivos los vinculados con la sociedad por una relación laboral que ostenten poderes generales de representación de la Sociedad empleadora. Al aceptar su nombramiento los Consejeros deberán manifestar expresamente que concurren en ellos el requisito de la antigüedad como accionista o el de ser o haber sido empleado directivo. Para ser nombrado Consejero independiente podrá dejarse sin efecto el requisito de antigüedad, si el nombramiento se propone o aprueba por la mayoría de los miembros del Consejo de Administración"

g) Los miembros del Consejo de Administración no tienen otorgados poderes para la compra o emisión de acciones. La Junta de accionistas facultó al Consejo para realizar estas operaciones según se indican en los siguientes párrafos:

"La Junta General de Accionistas del 22 de junio de 2004, autorizó al Consejo de Administración a aumentar el capital social, en una o varias veces, hasta la mitad del capital social de la Sociedad en el momento de esta autorización, y facultó al Consejo de Administración para que pueda, durante un plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de esta Junta, emitir obligaciones, bonos de tesorería u otros títulos análogos, simples o con garantía de cualquier clase, hasta un importe máximo de 30 millones de euros.

Por otro lado, la Junta General de Accionistas del 24 de junio de 2008, facultó al Consejo de Administración para poder adquirir acciones de la Sociedad directamente o a través de sociedades del Grupo, en las condiciones y límites establecidos en el artículo 75 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y, en su caso, reducir el capital social amortizando acciones propias. Esta autorización se realizó por un plazo de 18 meses desde la fecha de celebración de la Junta. En el ejercicio 2008 no han existido transacciones con acciones propias.

Del mismo modo, la Junta General de Accionistas celebrada el 24 de junio de 2008 autorizó al Consejo de Administración a realizar una ampliación de capital liberada en la cuantía de 2.000.669 euros con cargo a reservas, mediante la emisión de 20.006.690 acciones nuevas, en la proporción de una acción nueva por cada ocho antiguas". Al 31 de diciembre de 2008, el Consejo de Administración no ha hecho uso de esta facultad delegada.

h) Faes Farma no ha firmado ningún acuerdo dirigido al cambio en el control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición de acciones ni de otro tipo de operación.

i) No existen acuerdos entre la sociedad y sus administradores en relación con indemnizaciones en caso de despido o dimisión.

El sector farmacéutico, históricamente, estaba considerado como un valor refugio que, en ciclos de alta volatilidad, respondía sensiblemente mejor que otros sectores ya que presentaba un efecto anti-cíclico, en estos momentos y durante 2008 esta hipótesis no se ha cumplido, el sector farma se ha visto bursátilmente tan perjudicado como el resto.

2008 ha sido un año histórico por la caída de todos los índices, el Ibex un 39%, su mayor pérdida desde su creación en 1992, recordar que en 2002 la crisis latinoamericana supuso un 28% de caída y en 2000 la burbuja tecnológica un 32%. En términos absolutos se perdieron 338 mil millones de euros, un tercio del PIB español.

Otros mercados no han salido mejor parados, el DAX de Frankfurt cayó un 41%, el CAC de París un 44,8% y el Dow Jones se desplomó un 35%.

Por valores los ejemplos son muy numerosos, las cotizaciones de las empresas punteras en construcción y Banca se dejaron hasta el 76% en algún caso y muy por encima del 35% las principales sociedades.

Faes Farma, S.A. ha aumentado su capital durante 2008, como es habitual, por la ampliación gratuita en proporción de 1 acción nueva por cada 8 antiguas, que la Junta General Ordinaria de Accionistas aprobó en Junio de 2007 y que se materializó en el primer semestre de 2008.

En 2008 se ha reducido un 10% la liquidez del valor pero se mantiene en cifras un 244% por encima de las acciones contratadas en 2006. El incremento desde 2004 alcanza el 530%. Por lo tanto, podemos deducir que, a pesar de la crisis, los inversores mantienen su interés por nuestra cotización.

La crisis bursátil mundial nos ha llevado a ajustes negativos en la cotización, si bien ampliando el período de análisis, la rentabilidad acumulada es elevada. A los tres dividendos abonados durante 2008 hay que añadir la ampliación gratuita de 1 acción nueva por cada 8 antiguas. Es deseo de la compañía mantener esta vía de retribución al accionista.

Al cierre del ejercicio 2008 el Grupo Faes Farma no dispone de acciones propias en su cartera.

Principales riesgos asociados a la actividad

El Grupo tiene entre sus objetivos la identificación de los riesgos que pudieran afectar a su negocio, para ello se contratan diversas pólizas de seguro y se analizan aquellos riesgos no cubiertos pero que suponen o podrían suponer una amenaza. La gestión del riesgo está supervisada por la Comisión de Auditoría, y su análisis se basa en el Mapa de Riesgos.

Detallamos a continuación los principales riesgos analizados.

1.- Entorno de Negocio

Los riesgos asociados a factores externos e independientes de la gestión del Grupo Faes Farma que pueden influir directa o indirectamente de manera significativa en el logro de nuestros objetivos y estrategias son:

a) Riesgo de competencia

El mercado farmacéutico es muy competitivo y el Grupo Faes Farma compete, tanto con las grandes multinacionales, como con empresas nacionales y con los laboratorios especializados en genéricos.

Nuevos productos, avances técnicos, principios activos innovadores, lanzamiento de genéricos o políticas de precios por parte de los competidores podrían afectar a los resultados del Grupo.

La concentración en el sector podría afectar negativamente a la posición competitiva del Grupo, así como la concentración de clientes podría incrementar aun más la presión sobre los precios.

En cuanto a las patentes, una vez que venzan las distintas patentes con las que el Grupo opera, entrará en competencia con el agresivo mercado de los genéricos. Esto puede hacer perder una parte de las ventas de los productos afectados.

Por otro lado, en determinados países (generalmente países en desarrollo), la protección legal de las patentes es significativamente más débil que en Europa o en EEUU e incluso los gobiernos, en ocasiones, facilitan la entrada de competidores genéricos que de otra manera no podrían competir. El Grupo no está afectado significativamente por este riesgo ya que sus ventas en este tipo de mercados es muy reducida.

b) Control de precios gubernamental

Los productos farmacéuticos están muy regulados, en cuanto a precios se refiere, en la mayoría de los países, y desde luego, en España y Portugal, principales mercados del Grupo. En los últimos años ya se han aplicado diversas reducciones de precios, y en España en 2007 se redujo un 20% a determinados productos que cumplen ciertas condiciones según normativa.

Por otro lado, las medidas que la Administración adopta para reducir el gasto sanitario redundan periódicamente en los mismos aspectos: aplicación de Tasas sobre volumen de ventas al Sistema Nacional de Salud, precios de referencia y aprobación de genéricos.

c) Controles regulatorios

Los productos farmacéuticos están muy regulados en lo que se refiere a investigación, ensayos clínicos, aprobación del Registro sanitario, producción y comercialización. Esto afecta no sólo al coste del producto sino a la demora hasta su lanzamiento al mercado y a la probabilidad de éxito.

Los estrictos controles también podrían suponer la retirada del mercado de algún producto.

Por otro lado, la legislación medioambiental exige el respeto a una normativa, cuyo incumplimiento podría tener como consecuencia la imposición de sanciones o el cierre de plantas productivas. El Grupo ha adoptado las medidas oportunas para evitarlo mediante la implantación de acciones correctoras en su proceso productivo.

d) Accionistas

Cualquier Sociedad cotizada en Bolsa, como es nuestro caso, mantiene un riesgo sobre la cotización que se podría ver perjudicada por cualquier motivo que supusiese una pérdida de confianza sobre el valor.

Por otro lado, existe la posibilidad de que otra compañía lance una OPA sobre las acciones de Faes Farma, S.A. pero los Administradores lo estiman poco probable.

e) Clientes

La concentración de las ventas en un número cada vez más reducido de distribuidores podría suponer un riesgo sobre el precio, al verse presionado a la baja, y un riesgo al ampliar el crédito por cliente individual. En el sector farmacéutico los precios vienen marcados por el Ministerio de Sanidad salvo para los productos que no son de prescripción, por lo que el efecto se ve muy reducido. El Grupo realiza un análisis individualizado de los clientes asignando un crédito máximo, este estudio se aplica, en especial, a los mayoristas por la concentración de deuda que acumulan. Las partidas contabilizadas como incobrables han sido insignificantes en los últimos años.



Considerando clientes finales a los pacientes a quienes se prescribe nuestros medicamentos, el sector farmacéutico mantiene un riesgo importante por los efectos lesivos de su consumo. El Grupo tiene contratadas pólizas para resarcir a los beneficiarios por los importes que tuviese que abonar en caso de registrarse alguna reclamación.

f) Proveedores

En muchas áreas de nuestra actividad, tales como suministro de materias primas, equipos, fabricación, acondicionamiento o almacén, dependemos de terceros. Por este motivo se cuidan las relaciones con los distintos proveedores de forma que cumplan nuestras especificaciones, tanto de calidad en el producto suministrado como en las condiciones, en especial el plazo de entrega.

En ocasiones, pueden presentarse concentración de proveedores que empeoran nuestra exposición a este riesgo, para atenuarlo, el Grupo mantiene relaciones con distintos suministradores, en especial, para aquellos materiales que considera estratégicos. De esta manera, aseguramos la entrega, producción, distribución y abastecimiento.

El transporte del producto vendido a nuestros clientes es a cargo de las sociedades del Grupo el riesgo por accidentes con la consecuente pérdida de la carga, está cubierto con una póliza específica al efecto.

g) Comunicación

Como todas las empresas, Faes Farma, S.A. y sus sociedades dependientes realizan distintos tipos de comunicación al mercado, tanto a sus clientes como a los accionistas y otros grupos de interés. Cuidamos que la política de comunicación sea la adecuada de forma que no se malinterprete, dañe la imagen de las sociedades o del Grupo y se cumplan los requisitos regulatorios.

h) Empleados

Los empleados son, evidentemente, una parte fundamental del Grupo y un riesgo de difícil tratamiento. Por una parte, subsiste, como en cualquier otra compañía, el riesgo de fuga de personal altamente cualificado a otras sociedades, con el consiguiente perjuicio en productividad y huida de know-how. Para mitigarlo, existe un plan de fidelización mediante entrega acciones.

Por otra parte, como empresa industrial se mantiene un riguroso plan contra accidentes, cumpliendo en su totalidad la legislación en esta materia.

i) Propiedades, planta y equipo

Las plantas productivas podrían tener que hacer frente a una catástrofe de origen muy diverso (incendios, inundaciones, rayo...) que paralizaría la producción. Para su cobertura disponemos de pólizas de seguros que compensan los daños materiales en las instalaciones y la pérdida de beneficio por un plazo suficiente para reiniciar la actividad.

Del mismo modo, se pueden presentar acontecimientos de menor importancia como pueden ser averías en maquinaria que tenga efectos similares aunque más limitados en plazo. Para evitar este tipo de siniestros, las sociedades del Grupo disponen de exhaustivos planes de revisiones y reparaciones, por el cual, se mantiene la maquinaria productiva en perfecto estado de funcionamiento.

Por último, en este apartado debemos incorporar los mismos riesgos ya citados, pero afectando, exclusivamente, a los almacenes. En este caso, se combina la póliza de daños por la que tenemos cubierto el valor de los stocks con un plan de seguridad que atenúa los imprevistos.



2.- Operativos

a) Producción y distribución

La fabricación de productos farmacéuticos y de todas sus materias primas es un proceso técnicamente complejo y que exige el respeto a una normativa muy rigurosa promulgada por las autoridades sanitarias nacionales y europeas. El incumplimiento de la legislación puede suponer problemas en la autorización de su planta productiva. Las sociedades del Grupo mantienen auditorías de calidad en todas sus plantas, España, Portugal y terceros. El Ministerio de Sanidad y Consumo en España y su homólogo en Portugal realizan frecuentes inspecciones emitiendo informes positivos.

b) Marketing y ventas

Los productos cuyas patentes expiran ven reducido su potencial de venta al entrar en el mercado genéricos a precios reducidos. El Grupo mantiene como estrategia, siempre que aparecen oportunidades interesantes, la adquisición de nuevas marcas que compensen esta reducción de margen.

c) Investigación y desarrollo de productos

Los proyectos de investigación ya iniciados presentan diferente grado de confianza según la fase en la que se encuentran, fases clínicas avanzadas permiten anticipar un porcentaje de éxito elevado aún cuando, en ocasiones, resulta finalmente fallido.

Faes Farma, S.A. no registra contablemente este éxito salvo si el proyecto de investigación alcanza una fase muy avanzada y cumple con los requisitos que marca la normativa contable internacional. En caso contrario, todos los gastos se imputan al ejercicio en el que se incurren. En estos momentos, Faes Farma, S.A. ha estimado que su producto de investigación propia, Bilastina, cumple con estos requisitos, por lo que se están activando sus gastos de I+D. Persiste un factor de riesgo mientras el producto no esté en el mercado y cumpla las expectativas, si bien las previsiones son muy optimistas y no hay indicios que nos haga anticipar problemas en este apartado, así lo corroboran las pruebas finales concluidas.

Por otra parte, la fase clínica de investigación con ensayos en humanos evidencia un riesgo inherente a la prueba que se está ejecutando, para cubrir las reclamaciones que pudiesen tramitar las personas enroladas en los ensayos, se firman pólizas individualizadas.

d) Legislación y regulación

Existe riesgo de que se produzcan cambios significativos en la legislación vigente, tanto en lo que se refiere a fabricación de los productos, como a ventas (precios, canales de distribución, etc...) Faes Farma, S.A. y sus filiales cumplen en todos los aspectos la legislación vigente e intentan anticipar las medidas que atenúen los efectos de futuros cambios normativos.

e) Licencias otorgadas por otros laboratorios

El Grupo disfruta de varias licencias otorgadas por otros laboratorios multinacionales que suponen un porcentaje importante de sus ventas. Estas cesiones se instrumentan en contratos con períodos limitados de vigencia y cláusulas de renovación. Subsiste, por lo tanto, un riesgo en cada vencimiento ante la posibilidad de que el laboratorio cedente de la licencia no amplíe el plazo de vigencia.

El Grupo pone los medios a su alcance para negociar las renovaciones en la forma y el plazo oportunos.



3.- Información

a) Sistemas

El valor de la información y de los sistemas que la Sociedad utiliza son de una importancia extraordinaria. Para ello Faes Farma, S.A. y sus sociedades dependientes adoptan todas las medidas necesarias para no interrumpir su actividad telemática durante un plazo que no sea asumible. Disponemos de copias periódicas que evitan la pérdida de información y de un operador informático externo que mantiene réplicas de nuestro sistema.

b) Gestión de la información

La dirección y el Consejo de Faes Farma, S.A. y sus filiales utilizan información privilegiada sobre la marcha de la empresa para tomar sus decisiones. Para evitar que los datos que se les facilitan contengan errores, se aplican procedimientos de comprobación propios de Auditoría interna que lo evitan.

4.- Mercados financieros (tipo interés y de cambio)

La globalización de la economía provoca que la interrelación de mercados, empresas, países sea progresivamente más estrecha. Las fluctuaciones en los tipos de interés o tipos de cambios tienen repercusiones sobre los activos financieros de la Sociedad. El coste por endeudamiento se verá afectado por un incremento de los tipos de interés por parte del Banco Central Europeo, por ello, Faes Farma, S.A. contrata operaciones de derivados asegurando parcialmente su deuda. En este momento dispone de varias coberturas.

En cuanto al tipo de cambio, Faes Farma, S.A. opera, principalmente en dólares USA, para el cual ha tenido diversas contrataciones durante 2008, canceladas antes del cierre de ejercicio. Una revalorización fuerte del dólar podría suponer pérdidas en aquellas deudas a cobrar. Anticipadamente firmaríamos operaciones que atenuasen este efecto.

Acontecimientos posteriores al cierre

No se ha producido ningún hecho significativo con posterioridad al cierre del ejercicio.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Se incorpora el texto literal del Informe Anual de Gobierno Corporativo 2008 que ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Faes Farma, S.A. con fecha 4 de febrero de 2009.



Informe Anual del Gobierno Corporativo

2008

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1.-Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
08/05/2008	16.005.352,10	160.053.521	160.053.521

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados: No existen.

A.2.- Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros: No hay participaciones significativas.

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio: No procede.

A.3.- Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON EDUARDO FERNÁNDEZ-VALDERRAMA MURILLO	292.612	0	0,183
DON ANTONIO BASAGOITI GARCIA-TUÑÓN	229.112	0	0,143
DON CARMELO DE LAS MORENAS LÓPEZ	11.702	0	0,007
DON FRANCISCO JAVIER USAOLA MENDOZA	1.316.818	0	0,823
DON FRANCISCO MORENO DE ALBORAN Y DE VIERNA	2.505	0	0,002
DON GONZALO FERNANDEZ DE VALDERRAMA IRIBARNEGARAY	583.432	0	0,365
DON IÑIGO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE	2.066	0	0,001
DON JOSÉ ANDUIZA ARIZAGA	116.035	0	0,072
DON JOSÉ RAMÓN ARCE GÓMEZ	2.386	25.197	0,017
DON MARIANO UCAR ANGULO	330.061	0	0,206

Nombre o denominación social del titular indirecto de la	A través de: Nombre o denominación social del titular	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSÉ RAMÓN ARCE GÓMEZ	CHESTER INVESTMENTS, S.A. SICAV	25.197	0,016

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	1,819
---	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad: Ningún miembro del Consejo de Administración tiene derechos sobre acciones de la Sociedad.

A.4.- Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario: No procede.

A.5.- Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario: No procede.

A.6.- Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto: No han sido comunicados pactos parasociales a la sociedad.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente: No conocemos la existencia de acciones concertadas entre accionistas.

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente: No procede.

A.7.- Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela: No existe ninguna persona física o jurídica que ejerza control.

A.8.- Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad, a fecha de cierre del ejercicio: No hay autocartera al cierre del ejercicio.

A.9.- Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas celebrada el 24 de junio de 2008 acordó, entre otros, en su punto tercero el texto que se reproduce literalmente a continuación:

3º. Facultar al Consejo de Administración para poder comprar con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, cuantas veces lo estime oportuno, en cualquiera de las Bolsas acciones de la Sociedad directamente o a través de las Sociedades del Grupo, así como a que se puedan enajenar o amortizar posteriormente las mismas, en las condiciones y límites establecidos en el artículo 75 y siguientes del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la facultad conferida en la Junta anterior celebrada el 27 de junio de 2007.

Las adquisiciones podrán realizarse sumándose a las que posea la Sociedad y sus filiales, siempre que no se sobrepase en cada momento el límite máximo del 5 % del capital social y a un precio de adquisición mínimo equivalente al valor nominal de las acciones y a un precio máximo de 25 Euros. La autorización se concede por un plazo de dieciocho meses a partir de la fecha de la Junta.

Reducir el capital social, con el fin de amortizar las acciones propias de Faes Farma, S.A. que pueda mantener en su Balance, con cargo a beneficios o reservas libres y por el importe que en cada momento resulte conveniente o necesario, hasta el máximo de las acciones propias en cada momento existentes.

Delegar en el Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 27 apartado cuarto de los Estatutos Sociales, la ejecución del precedente acuerdo de reducción de capital, que la podrá llevar a cabo en una o varias veces y dentro del plazo máximo de dieciocho meses, a partir de la fecha de celebración de la presente Junta General, realizando cuantos trámites, gestiones y autorizaciones sean precisas o exigidas por la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones que sean de aplicación y, en especial, se le delega para que, dentro del plazo y los límites señalados para dicha ejecución, fije la fecha o fechas de la concreta reducción o reducciones de capital, su oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta las condiciones del mercado, la cotización, la situación económico financiera de la Sociedad, su tesorería, reservas y evolución de la empresa y cualquier otro aspecto que influya en tal decisión; concretar el importe de la reducción de capital; determinar si la reducción se realiza, bien con cargo a una reserva indisponible, o a reservas de libre disposición, prestando, en su caso, las garantías y cumpliendo los requisitos legalmente exigidos; adaptar el artículo quinto de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social; solicitar la exclusión de cotización de los valores amortizados y, en general, adoptar cuantos acuerdos sean precisos, a los efectos de dicha amortización y consiguiente reducción de capital, designando las personas que puedan intervenir en su formalización.

A.10.- Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto: No existen restricciones legales al derecho de voto.

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto: No existen más restricciones estatutarias al derecho de voto que la indicada en el cuadro siguiente.

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto
De conformidad al artículo 14 de los Estatutos Sociales, todos los accionistas tienen derecho de asistencia a las sesiones de las Juntas Generales, siempre que tengan inscritas las acciones en el correspondiente Registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebración de la Junta. Para tener voz y voto se requiere ser propietario de diez acciones. Los accionistas propietarios de menor número de títulos, podrán agruparse para alcanzar el número de acciones exigido para ejercitar su derecho de voz y voto, siendo representados en la Junta por uno de ellos.

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social: No existen restricciones legales a la adquisición de participaciones.

A.11.- Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007: No.

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1.- Consejo de Administración

B.1.1.- Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	10
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2.- Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON EDUARDO FERNANDEZ-VALDERRAMA MURILLO	-	PRESIDENTE	30/04/1974	27/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTA
DON ANTONIO BASAGOITI GARCIA-TUÑÓN	-	VICEPRESIDENTE	30/04/1974	27/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CARMELO DE LAS MORENAS LÓPEZ	-	CONSEJERO	27/06/2007	27/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO JAVIER USAOLA MENDOZA	-	CONSEJERO	30/04/1974	27/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO MORENO DE ALBORAN Y DE VIerna	-	CONSEJERO	30/06/1999	22/06/2004	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON GONZALO FERNANDEZ DE VALDERRAMA IRIBARNEGARAY	-	CONSEJERO	24/06/2003	24/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON IÑIGO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE	-	CONSEJERO	26/06/1994	27/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ ANDUIZA ARIZAGA	-	CONSEJERO	28/06/2006	28/06/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ RAMÓN ARCE GÓMEZ	-	CONSEJERO	27/06/2002	27/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MARIANO UCAR ANGULO	-	SECRETARIO CONSEJERO	16/05/1991	28/06/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	10
-----------------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el período en el Consejo de Administración: No ha habido ceses en 2008.

B.1.3.- Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su	Cargo en el organigrama de
DON EDUARDO FERNÁN DEZ-VALDERRAMA MURILLO	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	PRESIDENTE
DON JOSÉ ANDUIZA ARIZAGA	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	CONSEJERO
DON MARIANO UCAR ANGULO	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARIO CONSEJERO

Número total de consejeros ejecutivos	3
% total del consejo	30,000

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON ANTONIO BASAGOITI GARCIA-TUÑÓN	-	FAMILIA BASAGOITI
DON FRANCISCO JAVIER USAOLA MENDOZA	-	FAMILIA USAOLA
DON GONZALO FERNANDEZ DE VALDERRAMA IRIBARNEGARAY	-	FAMILIA FERNANDEZ DE VALDERRAMA
DON IÑIGO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE	-	FAMILIA ZAVALA

Número total de consejeros dominicales	4
% total del Consejo	40,000

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON CARMELO DE LAS MORENAS LÓPEZ

Perfil: CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE

Nombre o denominación del consejero

DON FRANCISCO MORENO DE ALBORAN Y DE VIERNA

Perfil: CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE

Nombre o denominación del consejero

DON JOSÉ RAMÓN ARCE GÓMEZ

Perfil : CONSEJERO EXTERNO INDEPENDIENTE

Número total de consejeros independientes	3
% total del Consejo	30,000

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

No existen

B.1.4.- Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital. Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido: No ha habido peticiones formales de este tipo.

B.1.5.- Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado: No ha cesado ningún consejero.

B.1.6.- Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s: No existe el cargo de Consejero Delegado.

B.1.7.- Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación de la entidad del grupo	Cargo
DON EDUARDO FERNANDEZ-VALDERRAMA MURILLO	BIOTECNET I + D, S.A.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON EDUARDO FERNANDEZ-VALDERRAMA MURILLO	ESFION, SA	PRESIDENTE
DON EDUARDO FERNANDEZ-VALDERRAMA MURILLO	IQUINOSA FARMA, S.A.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON EDUARDO FERNANDEZ-VALDERRAMA MURILLO	LABORATORIOS VITORIA, S.A.	PRESIDENTE
DON FRANCISCO JAVIER USAOLA MENDOZA	ESFION, S.A.	CONSEJERO
DON FRANCISCO JAVIER USAOLA MENDOZA	LABORATORIOS VITORIA, S.A.	CONSEJERO
DON MARIANO UCAR ANGULO	ESFION, S.A.	CONSEJERO
DON MARIANO UCAR ANGULO	HISPANA DOS, S.A. SICAV	PRESIDENTE
DON MARIANO UCAR ANGULO	INGASO FARM, S.L.U.	PRESIDENTE
DON MARIANO UCAR ANGULO	LABORATORIOS VITORIA, S.A.	CONSEJERO

B.1.8.- Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación de la entidad cotizada	Cargo
DON ANTONIO BASAGOITI GARCIA-TUÑÓN	BANCO SANTANDER, S.A.	CONSEJERO
DON ANTONIO BASAGOITI GARCIA-TUÑÓN	PESCANOVA, S.A.	CONSEJERO
DON JOSÉ RAMÓN ARCE GÓMEZ	BANKINTER, S.A.	CONSEJERO

B.1.9.- Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros: No existen reglas de este tipo.

B.1.10.- En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11.- Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles €
Retribución Fija	0
Retribución Variable	1.129
Concepto retributivo	Datos en miles €
Dietas	37
Atenciones Estatutarias	570
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	1.736
Otros Beneficios	Datos en miles €
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles €
Retribución Fija	310
Retribución Variable	125
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	435

Otros Beneficios	Datos en miles €
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
EJECUTIVO	1.310	422
EXTERNO DOMINICAL	228	13
EXTERNO INDEPENDIENTE	198	0
OTROS EXTERNOS	0	0
Total	1.736	435

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	2.171
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	11,1

B.1.12. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON FRANCISCO QUINTANILLA GUERRA	DIRECTOR GENERAL
DON ROMÁN VALIENTE DOMINGO	DIRECTOR INVESTIGACIÓN CLINICA
DON JOSÉ LUIS GOÍCOLEA LAQUENTE	DIRECTOR COMPRAS Y EXPORTACIÓN MATERIAS PRIMAS FTCAS.PRIMAS FTCAS.
DON EDUARDO HERMO BLANCO	DIRECTOR RECURSOS HUMANOS
DON ANA MUÑOZ MUÑOZ	DIRECTORA CIENTÍFICA CORPORATIVA
DON JUAN BASTERRA GOSSIO	SUBDIRECTOR GENERAL
DON JOSÉ MARÍA SEIJAS VÁZQUEZ	DIRECTOR GENERAL
VALENTÍN RUIZ UNAMUNZAGA	DIRECTOR FINANCIERO CORPORATIVO
DON GONZALO LÓPEZ CASANUEVA	DIRECTOR DE EXPORTACIONES ESPECIALIDADES FTCAS.
DOÑA LOURDES AZCARATE GOIRI	DIRECTORA MEDICA
DOÑA MARÍA LUISA LUCERO DE PABLO	DIRECTORA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
DOÑA PILAR OCHOA OLARTE	GERENTE INGASO
DON LUIS PROENCA	DIRECTOR GENERAL PORTUGAL
DON ISIDRO HERMO BLANCO	DIRECTOR TÉCNICO
DOÑA ANA GOICOECHEA GARCÍA	DIRECTORA CALIDAD TOTAL
DON HELDER CASSIS	DIRECTOR GENERAL PORTUGAL
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.135

B.1.13.- Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo: No existen.

B.1.14.- Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias	
<p>a) Los estatutos indican en su artículo 26: El Consejo de Administración percibirá una remuneración a la vista de los resultados del ejercicio de hasta un máximo del seis por ciento del beneficio. El propio Consejo fijará anualmente su remuneración, dentro de los límites establecidos y cumpliendo fielmente lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas, pero fijando que el tipo del dividendo que se reconocerá previamente a los accionistas será el seis por ciento libre de impuestos. Dicha cantidad la distribuirán los Consejeros entre sí de la forma que estimen conveniente. La retribución de los Administradores podrá consistir en la entrega de acciones de la Sociedad, o de derechos de opción sobre las mismas o que esté referenciada al valor de las acciones.</p> <p>Los Administradores que tengan atribuidas funciones ejecutivas en la Sociedad, sea cual fuere la naturaleza de su relación jurídica con ésta, tendrán derecho a percibir y con carácter independiente a su retribución como Administradores, una remuneración por la prestación de las funciones ejecutivas que desempeñen que consistirá en: una cantidad fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidos, una cantidad complementaria variable y los sistemas de incentivos que se aprueben con carácter general para la Alta Dirección, que podrán comprender entrega de acciones, o derechos de opción sobre las mismas o que estén referenciadas al valor de las acciones cumpliendo, en todo caso, con los requisitos que establezca la legislación vigente en cada momento.</p> <p>b) El artículo 19-d) del Reglamento del Consejo de Administración dispone: Proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros y de la alta dirección.</p> <p>c) Finalmente los artículos 3-b) y 5 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones señalan: 3.b) Proponer la retribución de los Consejeros y el régimen de retribución del Presidente y 5.- Proponer al Consejo el sistema de compensación retributiva de los Consejeros, valorando la responsabilidad, dedicación e incompatibilidades que se exijan a aquellos.</p> <p>Proponer el régimen de retribuciones del Presidente, determinando la extensión y cuantía de sus retribuciones, derechos y compensaciones de contenido económico.</p>	

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15.- Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI



B.1.16.- Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado: No se somete a votación en la Junta General un informe sobre la política de retribuciones.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
El papel que desempeña la Comisión de Nombramientos y retribuciones se concreta en su Reglamento que en el artículo 5 señala: Proponer al Consejo el sistema de compensación retributiva de los Consejeros, valorando la responsabilidad, dedicación e incompatibilidades que se exijan a aquellos. Proponer el régimen de retribuciones del Presidente, determinando la extensión y cuantía de sus retribuciones, derechos y compensaciones de contenido económico.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	NO
--------------------------------------	----

B.1.17.- Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo: No existen.

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo: No existen.

B.1.18.- Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:
NO

B.1.19.- Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El nombramiento de Consejeros se detalla en los siguientes documentos:

Estatutos Sociales

Artículo 20. El Consejo de Administración se compondrá de un número de Consejeros que fijará la Junta General, entre un mínimo de cinco y un máximo de diez Consejeros, elegidos entre los accionistas de la Sociedad, los cuales ejercerán el cargo durante el plazo para el que fueron elegidos, pudiendo ser indefinidamente reelegidos. Si la Junta General, directamente o por delegación en el Consejo de Administración, no estableciera plazo en el nombramiento, se entenderá que el mandato tiene una duración de seis años.

Para ser nombrado miembro del Consejo de Administración se requiere poseer acciones de la Sociedad con una antigüedad de al menos tres años, o, alternativamente, ser o haber sido empleado directivo de la Sociedad o de cualquiera de sus sociedades filiales. Se consideran empleados directivos los vinculados con la sociedad por una relación laboral que ostenten poderes generales de representación de la Sociedad empleadora.

Al aceptar su nombramiento los Consejeros deberán manifestar expresamente que concurren en ellos el requisito de la antigüedad como accionista o el de ser o haber sido empleado directivo.

Para ser nombrado Consejero independiente podrá dejarse sin efecto el requisito de antigüedad, si el nombramiento se propone o aprueba por la mayoría de los miembros del Consejo de Administración.

Artículo 21. De conformidad con lo previsto en el artículo 146 del Reglamento del Registro Mercantil, el Presidente, el Vicepresidente y, en su caso, el Secretario del Consejo de Administración que sean reelegidos miembros del Consejo por acuerdo de la Junta General, continuarán desempeñando los cargos que ostentaran con anterioridad en el seno del Consejo, sin necesidad de nueva elección, y sin perjuicio de la facultad de revocación que respecto de dichos cargos corresponde al propio Consejo.

Si durante el plazo para el que fueron nombrados los Administradores se produjeran vacantes, el Consejo de Administración podrá designar, entre los accionistas, las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta general.

Reglamento del Consejo de Administración

Artículo 9.- Nombramiento de Consejeros. Los Consejeros serán designados por la Junta General o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración, por cooptación, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales.

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán ser respetuosos con lo dispuesto en el presente Reglamento y estar precedidos del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el cual no tendrá carácter vinculante.

Artículo 10.- Duración del cargo. Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo máximo de seis años pudiendo ser reelegidos.

Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.

El Consejero que termine su mandato o que por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá, durante el plazo de dos años, prestar servicios en otra entidad que tenga fundamentalmente un objeto social similar o análogo al de la Compañía El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al Consejero saliente de esta obligación o acortar el período de su duración.

Artículo 11.- Cese de los Consejeros. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera oportuno, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.
- b) Cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero dominical cuando la entidad o Grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la Compañía o cuando, tratándose de un Consejero independiente, se integre en la línea ejecutiva de la Compañía o de cualquiera de sus sociedades filiales.
- c) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley o en el presente Reglamento.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.
- e) Cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sean objeto de una sanción disciplinaria por falta grave o muy grave instruida por las autoridades supervisoras.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados precedentes, una vez elegidos o ratificados los Consejeros, el Consejo no podrá proponer su cese antes del cumplimiento del período para el que fueron nombrados, salvo por causas excepcionales y justificadas aprobadas por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Artículo 4.- Funciones relativas a la selección, nombramientos, reelección y cese de Consejeros. Corresponde a la Comisión:



Proponer al Consejo de Administración el nombre de posibles Consejeros Externos Independientes.

Informar sobre las propuestas que se eleven al Consejo en materia que afecte a la designación de Consejeros, y al nombramiento de entre ellos de Consejeros Delegados, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales, estatutarios e internos de las personas propuestas.

Especialmente se apreciará por esta Comisión, atendiendo a las condiciones personales y profesionales del candidato, así como a las necesidades que los órganos de gobierno de la Sociedad tengan en cada momento, la cualificación de las personas que se propongan para ser nombradas miembros del Consejo de Administración, tanto si corresponde el nombramiento a la Junta General de Accionistas, salvo que sea en ejercicio del derecho de representación proporcional del art. 137 de la Ley de Sociedades Anónimas, como al Consejo de Administración en caso de vacante o, cuando proceda, las que se propongan para ser designados Consejeros Delegados.

Informar sobre la propuesta de reelección de Consejeros, que el Consejo decida presentar a la Junta General de Accionistas, evaluando la calidad del trabajo y la dedicación al cargo en el mandato precedente.

B.1.20.- Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El Reglamento del Consejo de Administración indica:

Artículo 11.- Cese de los Consejeros

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera oportuno, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.

b) Cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero dominical cuando la entidad o Grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la Compañía o cuando, tratándose de un Consejero independiente, se integre en la línea ejecutiva de la Compañía o de cualquiera de sus sociedades filiales.

c) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley o en el presente Reglamento.

d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

e) Cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sean objeto de una sanción disciplinaria por falta grave o muy grave instruida por las autoridades supervisoras.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados precedentes, una vez elegidos o ratificados los Consejeros, el Consejo no podrá proponer su cese antes del cumplimiento del período para el que fueron nombrados, salvo por causas excepcionales y justificadas aprobadas por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.



B.1.21.- Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona: SI

Medidas para limitar riesgos
Los Estatutos Sociales señalan: Artículo 28.- El Presidente del Consejo de Administración será considerado como Presidente de la Compañía y le corresponde velar por que se cumplan los acuerdos del Consejo, al que representa permanentemente con los más amplios poderes para tomar, en caso de urgencia, las medidas que juzgue convenientes a los intereses de la Sociedad. Tiene la alta dirección de todos los servicios de la Sociedad y lleva la firma y representación de la misma en todos los asuntos. En los casos de ausencia, enfermedad o imposibilidad del Presidente, sin que precise previa justificación, ejercerá sus funciones y atribuciones el Vicepresidente, y a falta de éste, el Consejero de más edad. El Reglamento del Consejo de Administración indica: Artículo 12.- El Presidente del Consejo de Administración será elegido de entre sus miembros, será considerado Presidente de la Compañía y tendrá la condición de superior jerárquico de la Sociedad. Las decisiones sobre la amplitud de sus poderes y, en particular que desempeñe o no la responsabilidad inherentes al primer ejecutivo de la Compañía, serán adoptadas por el propio Consejo en el momento de su elección o posteriormente, en función de que sea Presidente ejecutivo o no. Corresponde al Presidente la facultad ordinaria de convocar al Consejo de Administración, de formular el Orden del Día de sus reuniones y de dirigir los debates. El Presidente, no obstante, deberá convocar el Consejo en el caso de que lo soliciten dos Vocales.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración: SI. El Reglamento del Consejo en su punto 13 dice: "Corresponde al Presidente la facultad ordinaria de convocar al Consejo de Administración, de formular el Orden del Día y de dirigir los debates. El Presidente, no obstante, deberá convocar el Consejo en el caso de que lo soliciten dos Vocales"

B.1.22.- ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión? NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quorum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos: No aplicable.

B.1.23.- Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente: NO

B.1.24.- Indique si el presidente tiene voto de calidad: SI

Materias en las que existe voto de calidad
El Presidente del Consejo de Administración tiene voto de calidad, en caso de empate en las votaciones del Consejo de Administración, conforme al artículo 24 de los Estatutos Sociales y artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, para todos los asuntos que sean acordados en el Consejo de Administración.

B.1.25.- Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros: NO

B.1.26.- Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes: NO

B.1.27.- En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

Explicación de los motivos y de las iniciativas	
El Consejo de Administración de Faes Farma, S.A. lo componen aquellas personas que mejor encajan con el perfil profesional y corporativo que el cargo requiere. Dicha selección se ha realizado siguiendo un exhaustivo proceso selectivo en el que no se han ponderado razones de género.	

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido: NO

B.1.28.- Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Los Consejeros de la Sociedad podrán conferir su representación a otro Consejero por medio de carta especial para el Consejo que se refiera, conforme a lo previsto en el artículo 24 de los Estatutos Sociales y artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.29.- Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones del comité de auditoría y cumplimiento	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	5

B.1.30.- Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas: Ninguna.

B.1.31.- Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas: NO

B.1.32.- Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo 5 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento señala, entre la funciones de dicha Comisión, la de revisar el contenido de los Informes de Auditoría antes de su emisión y el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que el Consejo procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de las discrepancias.

B.1.33.- ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero? SI

B.1.34.- Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
La elección del Secretario del Consejo de Administración se realiza por mayoría, su cargo como Consejero fue aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2006.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo recomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno? SI

B.1.35.- Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Se cita a continuación los apartados incluidos en Estatutos y Reglamentos en relación con este punto:
Estatutos

Artículo 22 B-e) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

Las normas básicas de funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento favorecerán la independencia, que los acuerdos se tomen por mayoría y que se informe al Consejo de Administración sobre sus actividades. Todas las normas estarán reguladas en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento que aprobará el Consejo de Administración.

Reglamento Consejo

Artículo 18. e) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. Las normas básicas de funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento favorecerán la independencia, que los acuerdos se tomen por mayoría y que se informe al Consejo de Administración sobre sus actividades. Todas las normas estarán reguladas en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento aprobado por el Consejo de Administración. Reglamento Comisión Auditoría y Cumplimiento.

Artículo 4-e) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

B.1.36.- Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente: NO

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos: No ha habido desacuerdos

B.1.37.- Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo: SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	17	0	17
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	26,600	0,000	22,000

B.1.38.- Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades. No ha habido salvedades ni reservas.

B.1.39.- Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	4	4

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	21,1	22,2

B.1.40.- Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON FRANCISCO JAVIER USAOLA MENDOZA	PFIZER	no significativa	ACCIONISTA



B.1.41.- Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo; SI

Detalle del procedimiento
El Consejo de Administración como máximo órgano de decisión de la Compañía, al tener encomendada legal y estatutariamente la administración y representación de la Sociedad, tiene facultad para solicitar la contratación del asesoramiento externo que precisen para ejercer su actividad.

B.1.42.- Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente; SI

Detalle del procedimiento
Los miembros que componen el Consejo de Administración cuentan con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración. El artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración indica: Artículo 22.- Formulacéon General. El Consejero podrá informarse sobre cualquier aspecto de la Compañía o sus filiales, examinando la documentación precisa en la medida en que resulte necesario o conveniente para el diligente ejercicio del cargo. Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Compañía, el ejercicio del derecho de información se canalizará a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes del Consejero, facilitándole directamente la información. El Presidente podrá limitar excepcionalmente el acceso a la información estimada como de vital importancia para la Sociedad.

B.1.43.- Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad; SI

Explique las reglas
El artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración indica: Artículo 11.- Cese de los Consejeros Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas. Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera oportuno, la correspondiente dimisión en los siguientes casos: a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero. b) Cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurra dicha circunstancia en un Consejero dominical cuando la entidad o Grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la Compañía o cuando, tratándose de un Consejero independiente, se integre en la línea ejecutiva de la Compañía e de cualquiera de sus sociedades filiales. c) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley o en el presente Reglamento. d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses. e) Cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sean objeto de una sanción disciplinaria por falta grave o muy grave instruida por las autoridades supervisoras. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados precedentes, una vez elegidos o ratificados los Consejeros, el Consejo no podrá proponer su cese antes del cumplimiento del período para el que fueron nombrados, salvo por causas excepcionales y justificadas aprobadas por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

B.1.44.- Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dietado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas: NO

B.2.- Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1.- Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSÉ RAMÓN ARCE GÓMEZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON FRANCISCO MORENO DE ALBORAN Y DE VIERNA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON MARIANO UCAR ANGULO	SECRETARIO-VOCAL	EJECUTIVO

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo	Tipología
DON CARMELO DE LAS MORENAS LÓPEZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON FRANCISCO MORENO DE ALBORAN Y DE VIERNA	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOSÉ RAMÓN ARCE GÓMEZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON MARIANO UCAR ANGULO	SECRETARIO-VOCAL	EJECUTIVO

B.2.2.- Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la Integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3.- Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO

Breve descripción

El Reglamento de esta Comisión incluye los siguientes artículos: Artículo 3.- Ámbito de aplicación. El ámbito de trabajo de la Comisión comprenderá las siguientes cuestiones: a) La adecuación del sistema de evaluación y control interno de los riesgos relevantes de FAES FARMA, S.A. y su Grupo, b) La actividad del Auditor de Cuentas, c) El cumplimiento de las disposiciones legales y de las que adopten los Órganos de la Sociedad. Artículo 4.- Funciones relativas al Sistema de Control y Auditoría de Cuentas, a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia, b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos, de acuerdo con la normativa aplicable. c) Supervisión de los servicios de auditoría interna, en el caso de que exista dicho órgano dentro de la organización empresarial, d) Conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad, e) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. Artículo 5.- Funciones relativas al proceso de elaboración de la información económico-financiera, a) Revisar el contenido de los Informes de Auditoría antes de su emisión, b) Evaluar los resultados de cada Auditoría y supervisar las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones, c) Vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados en relación a las Cuentas Anuales y al Informe de Gestión de FAES FARMA, S.A. y su Grupo, d) Evaluar cualquier propuesta sugerida por la Dirección sobre cambios en las políticas y prácticas contables.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

El Reglamento de esta Comisión incluye los siguientes artículos:
Artículo 3.- Ámbito de aplicación.

El ámbito de trabajo de la Comisión comprenderá las siguientes cuestiones:

a) Proponer al Consejo de Administración de FAES FARMA, S.A. nombramientos, reelecciones y ceses de los Consejeros de la Sociedad y de su Grupo y los cargos a ocupar en el seno de los respectivos Órganos de Administración.

Proponer la retribución de los Consejeros y el régimen de retribución del Presidente.

Asesorar al Presidente en el nombramiento de Altos Directivos y en la política general de retribuciones e incentivos de los Altos Directivos.

Cualquier otro asunto relacionado con los anteriores a solicitud del Consejo de Administración o de su Presidente.

Artículo 4.- Funciones relativas a la selección, nombramientos, reelección y cese de Consejeros.

Corresponde a la Comisión:

Proponer al Consejo de Administración el nombre de posibles Consejeros Externos Independientes.

Informar sobre las propuestas que se eleven al Consejo en materia que afecte a la designación de Consejeros, y al nombramiento de entre ellos de Consejeros Delegados, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales, estatutarios e internos de las personas propuestas.

Especialmente se apreciará por esta Comisión, atendiendo a las condiciones personales y profesionales del candidato, así como a las necesidades que los órganos de gobierno de la Sociedad tengan en cada momento, la cualificación de las personas que se propongan para ser nombradas miembros del Consejo de Administración, tanto si corresponde el nombramiento a la Junta General de Accionistas, salvo que sea en ejercicio del derecho de representación proporcional del art. 137 de la Ley de Sociedades Anónimas, como al Consejo de Administración en caso de vacante o, cuando proceda, las que se propongan para ser designados Consejeros Delegados.

Informar sobre la propuesta de reelección de Consejeros, que el Consejo decida presentar a la Junta General de Accionistas, evaluando la calidad del trabajo y la dedicación al cargo en el mandato precedente.

Artículo 5.- Funciones relativas a las retribuciones de los Consejeros.

Corresponde a la Comisión:

Proponer al Consejo el sistema de compensación retributiva de los Consejeros, valorando la responsabilidad, dedicación e incompatibilidades que se exijan a aquellos.

Proponer el régimen de retribuciones del Presidente, determinando la extensión y cuantía de sus retribuciones, derechos y compensaciones de contenido económico.

Artículo 6.- Funciones relativas al nombramiento y retribuciones de Altos Directivos.

Corresponde a la Comisión:

Informar sobre los nombramientos de los Altos Directivos del Grupo.

Informar sobre la política general de retribuciones e incentivos de los Altos Directivos del Grupo.

Conocer los aspectos fundamentales relativos a la política general salarial de la Sociedad y, en especial, de los miembros de la Alta Dirección. La Comisión deberá disponer de información sobre el establecimiento de cláusulas de garantía o de 'blindaje' para casos de despido o cambios de control a favor de los componentes de la Alta Dirección de la Sociedad, las cuales deberán ser aprobadas por el Consejo cuando sus condiciones superen las habituales de mercado.

B.2.4.- Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO

Breve descripción

Se han descrito en el apartado anterior.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Se han descrito en el apartado anterior.

B.2.5.- Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO

Breve descripción

Existe un Reglamento específico aprobado para esta Comisión. Está disponible en la página web corporativa (www.faes.es) Durante 2008 este Reglamento no ha tenido variaciones.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Existe un Reglamento específico aprobado para esta Comisión. Está disponible en la página web corporativa (www.faes.es) Durante 2008 este Reglamento no ha tenido variaciones.



B.2.6.- Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición: NO

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1.- Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas: SI.

C.2.- Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad: No existen operaciones de este tipo.

C.3.- Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad: No existen operaciones de este tipo.

C.4.- Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones: No existen operaciones de este tipo.

C.5.- Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA. NO

C.6.- Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Las operaciones que se pudieran realizar entre los miembros del Consejo de Administración de Faes Farma, S.A. y la Sociedad se encuentran reguladas en el artículo 9 del Reglamento Interno de Conducta sobre actuación en actividades relacionadas con el mercado de valores y en el artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración, que señala:

El Consejo deberá abstenerse de asistir o intervenir en las deliberaciones que afecten a los asuntos en que se encuentre interesado personalmente, o a una Sociedad en la que desempeña un puesto directivo o tenga participación significativa.

Asimismo, el Consejero, para realizar directa o indirectamente transacciones comerciales con la Sociedad, habrá de informar anticipadamente de la situación de conflicto de intereses y obtener del Consejo, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la aprobación de la transacción.

Durante el ejercicio 2008 no se ha tenido conocimiento de ninguna operación que estuviese sujeta a este procedimiento sobre conflicto de intereses.

C.7.- ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España? SI

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

Sociedad Filial Cotizada
HISPANA DOS, S.A. SICAV

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo: SI

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas grupo
No existen relaciones comerciales ya que se tratan de empresas pertenecientes a sectores muy diferenciados

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y la demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés
No se precisan mecanismos dado que no se presentan conflictos de interés por los motivos expuestos en el apartado anterior.

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1.- Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Principales riesgos asociados a la actividad

El Grupo tiene entre sus objetivos la identificación de los riesgos que pudieran afectar a su negocio, para ello se contratan diversas pólizas de seguro y se analizan aquellos riesgos no cubiertos pero que suponen o podrían suponer una amenaza. La gestión del riesgo está supervisada por la Comisión de Auditoría.

Detallamos a continuación los principales riesgos analizados.

1.- Entorno de Negocio

Los riesgos asociados a factores externos e independientes de la gestión del Grupo Faes Farma que pueden influir directa o indirectamente de manera significativa en el logro de nuestros objetivos y estrategias son:

a) Riesgo de competencia

El mercado farmacéutico es muy competitivo y el Grupo Faes Farma compite, tanto con las grandes multinacionales, como con empresas nacionales y con los laboratorios especializados en genéricos.

Nuevos productos, avances técnicos, principios activos innovadores, lanzamiento de genéricos o políticas de precios por parte de los competidores podrían afectar a los resultados del Grupo.

La concentración en el sector podría afectar negativamente a la posición competitiva del Grupo, así como la concentración de clientes podría incrementar aun más la presión sobre los precios.

En cuanto a las patentes, una vez que venzan las distintas patentes con las que el Grupo opera, entrará en competencia con el agresivo mercado de los genéricos. Esto puede hacer perder una parte de las ventas de los productos afectados.

Por otro lado, en determinados países (generalmente países en desarrollo), la protección legal de las patentes es significativamente más débil que en Europa o en EEUU e incluso los gobiernos, en ocasiones, facilitan la entrada de competidores genéricos que de otra manera no podrían competir. El Grupo no está afectado significativamente por este riesgo ya que sus ventas en este tipo de mercados es muy reducida.

b) Control de precios gubernamental

Los productos farmacéuticos están muy regulados, en cuanto a precios se refiere, en la mayoría de los países, y desde luego, en España y Portugal, principales mercados del Grupo. En los últimos años ya se han aplicado diversas reducciones de precios.

Por otro lado, las medidas que la Administración adopta para reducir el gasto sanitario redundan periódicamente en los mismos aspectos: aplicación de Tasas sobre volumen de ventas al Sistema Nacional de Salud, precios de referencia y aprobación de genéricos.

c) Controles regulatorios

Los productos farmacéuticos están muy regulados en lo que se refiere a investigación, ensayos clínicos, aprobación del Registro sanitario, producción y comercialización. Esto afecta no solo al coste del producto sino a la demora hasta su lanzamiento al mercado y a la probabilidad de éxito.

Los estrictos controles también podrían suponer la retirada del mercado de algún producto.

Por otro lado, la legislación medioambiental exige el respeto a una normativa, cuyo incumplimiento podría tener como consecuencia la imposición de sanciones o el cierre de plantas productivas. El Grupo ha adoptado las medidas oportunas para evitarlo mediante la implantación de acciones correctoras en su proceso productivo.

d) Accionistas

Cualquier Sociedad cotizada en Bolsa, como es nuestro caso, mantiene un riesgo sobre la cotización que se podría ver perjudicada por cualquier motivo que supusiese una pérdida de confianza sobre el valor.

Por otro lado, existe la posibilidad de que otra compañía lance una OPA sobre las acciones de Faes Farma, S.A. pero los Administradores lo estiman poco probable.

e) Clientes

La concentración de las ventas en un número cada vez más reducido de distribuidores podría suponer un riesgo sobre el precio, al verse presionado a la baja, y un riesgo al ampliar el crédito por cliente individual. En el sector farmacéutico, los precios vienen marcados por el Ministerio de Sanidad salvo para los productos que no son de prescripción, por lo que el efecto se ve muy reducido. El Grupo realiza un análisis individualizado de los clientes asignando un crédito máximo, este estudio se aplica, en especial, a los mayoristas por la concentración de deuda que acumulan. Las partidas contabilizadas como incobrables han sido insignificantes en los últimos años.

Considerando clientes finales a los pacientes a quienes se prescribe nuestros medicamentos, el sector farmacéutico mantiene un riesgo importante por los posibles efectos lesivos de su consumo. El Grupo tiene contratadas pólizas para resarcir a los beneficiarios por los importes que tuviese que abonar en caso de registrarse alguna reclamación.

f) Proveedores

En muchas áreas de nuestra actividad, tales como suministro de materias primas, equipos, fabricación, acondicionamiento o almacén, dependemos de terceros. Por este motivo se cuidan las relaciones con los distintos proveedores de forma que cumplan nuestras especificaciones, tanto de calidad en el producto suministrado como en las condiciones, en especial el plazo de entrega.

En ocasiones, pueden presentarse concentración de proveedores que empeoran nuestra exposición a este riesgo, para atenuarlo, el Grupo mantiene relaciones con distintos suministradores, en especial, para aquellos materiales que considera estratégicos. De esta manera, aseguramos la entrega, producción, distribución y abastecimiento.

El transporte del producto vendido a nuestros clientes es a cargo de las sociedades del Grupo. El riesgo por accidentes, con la consecuente pérdida de la carga, está cubierto con una póliza específica al efecto.

g) Comunicación

Como todas las empresas, Faes Farma, S.A. y sus sociedades dependientes realizan distintos tipos de comunicación al mercado, tanto a sus clientes como a los accionistas y otros grupos de interés. Cuidamos que la política de comunicación sea la adecuada de forma que no se malinterprete, dañe la imagen de las sociedades o del Grupo y se cumplan los requisitos regulatorios.

h) Empleados

Los empleados son, evidentemente, una parte fundamental del Grupo y un riesgo de difícil tratamiento. Por una parte, subsiste, como en cualquier otra compañía, el riesgo de fuga de personal altamente cualificado a otras sociedades, con el consiguiente perjuicio en productividad y huida de know-how. Para mitigarlo, existe un plan de fidelización mediante entrega acciones y una política retributiva muy interesante.

Por otra parte, como empresa industrial se mantiene un riguroso plan contra accidentes, cumpliendo en su totalidad la legislación en esta materia.

i) Propiedades, planta y equipo

Las plantas productivas podrían tener que hacer frente a una catástrofe de origen muy diverso (incendios, inundaciones, rayo) que paralizaría la producción. Para su cobertura disponemos de pólizas de seguros que compensan los daños materiales en las instalaciones y la pérdida de beneficio por un plazo suficiente para reiniciar la actividad.

Del mismo modo, se pueden presentar acontecimientos de menor importancia como pueden ser averías en maquinaria que tenga efectos similares aunque más limitados en plazo. Para evitar este tipo de siniestros, las sociedades del Grupo disponen de exhaustivos planes de revisiones y reparaciones, por los cuales, se mantiene la maquinaria productiva en perfecto estado de funcionamiento.

Por último, en este apartado debemos incorporar los mismos riesgos ya citados, pero afectando, exclusivamente, a los almacenes. En este caso, se combina la póliza de daños, por la que tenemos cubierto el valor de los stocks, con un plan de seguridad que atenúa los imprevistos.

2- Operativos

a) Producción y distribución

La fabricación de productos farmacéuticos y de todas sus materias primas es un proceso técnicamente complejo y que exige el respeto a una normativa muy rigurosa promulgada por las autoridades sanitarias nacionales y europeas. El incumplimiento de la legislación puede suponer problemas en la autorización de su planta productiva. Las sociedades del Grupo mantienen auditorías de calidad en todas sus plantas, España, Portugal y terceros. El Ministerio de Sanidad y Consumo en España y su homólogo en Portugal realizan frecuentes inspecciones emitiendo informes positivos.

b) Marketing y ventas

Los productos cuyas patentes expiran ven reducido su potencial de venta al entrar en el mercado genéricos a precios reducidos. El Grupo mantiene como estrategia, siempre que aparecen oportunidades interesantes, la adquisición de nuevas marcas que compensen esta reducción de margen.

c) Investigación y desarrollo de productos

Los proyectos de investigación ya iniciados presentan diferente grado de confianza según la fase en la que se encuentran, fases clínicas avanzadas permiten anticipar un porcentaje de éxito elevado aún cuando, en ocasiones, resulta finalmente fallido.

Faes Farma, S.A. no registra contablemente este éxito salvo si el proyecto de investigación alcanza una fase muy avanzada y eumple con los requisitos que marca la normativa contable internacional. En caso contrario, todos los gastos se imputan al ejercicio en el que se incurren. En estos momentos, Faes Farma, S.A. ha estimado que su producto de investigación propia, Bilastina, cumple con estos requisitos, por lo que se están activando sns gastos de Desarrollo. Persiste un factor de riesgo mientras el producto no esté en el mercado y cumpla las expectativas, si bien las previsiones son muy optimistas y no hay indicios que nos haga anticipar problemas en este apartado, así lo corroboran las pruebas finales concluidas.

Por otra parte, la fase clínica de investigación con ensayos en humanos evidencia un riesgo inherente a la prueba que se está ejecutando, para cubrir las reclamaciones que pudiesen tramitar las personas enroladas en los ensayos, se firman pólizas individualizadas.

d) Legislación y regulación

Existe riesgo de que se produzcan cambios significativos en la legislación vigente, tanto en lo que se refiere a fabricación de los productos, como a ventas (precios, canales de distribución, etc...) Faes Farma, S.A. y sus filiales cumplen en todos los aspectos la legislación vigente e intentan anticipar las medidas que atenúen los efectos de futuros cambios normativos.

e) Licencias otorgadas por otros laboratorios

El Grupo disfruta de varias liceneias otorgadas por otros laboratorios multinacionales que suponen un porcentaje importante de sus ventas. Estas cesiones se instrumentan en contratos con períodos limitados de vigencia y cláusulas de renovación.

Subsiste, por lo tanto, un riesgo en cada vencimiento ante la posibilidad de que el laboratorio cedente de la licencia no amplíe el plazo de vigencia.

El Grupo pone los medios a su alcance para negociar las renovaciones en la forma y el plazo oportunos.

3.- Información

a) Sistemas

El valor de la información que la Sociedad explota es de una importancia vital. Para ello Faes Farma, S.A. y sus sociedades dependientes adoptan todas las medidas necesarias para no interrumpir su actividad telemática durante un plazo que no sea asumible. Disponemos de copias periódicas que evitan la pérdida de información y de un operador informático externo que mantiene réplicas de nuestro sistema.

b) Gestión de la información

La dirección y el Consejo de Facs Farma, S.A. y sus filiales utilizan información privilegiada sobre la marcha de la empresa para tomar sus decisiones. Para evitar que los datos que se les facilita contengan errores, se aplican procedimientos de comprobación propios de Auditoría interna que lo evitan.

4.- Financieros

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés en el valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo. El Grupo emplea derivados para cubrir ciertos riesgos.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento Central de Tesorería del Grupo con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Este Departamento identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del Grupo. El Consejo proporciona políticas escritas para la gestión del riesgo global, así como para materias concretas tales como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados y no derivados e inversión del excedente de liquidez. La globalización de la economía provoca que la interrelación de mercados, empresas, países sea progresivamente más estrecha. Las fluctuaciones en los tipos de interés o tipos de cambios tienen repercusiones sobre los activos financieros de la Sociedad. El coste por endeudamiento se verá afectado por un incremento de los tipos de interés por parte del Banco Central Europeo, por ello, Faes Farma, S.A. contrata operaciones de derivados asegurando parcialmente su deuda.

En cuanto al tipo de cambio, Faes Farma, S.A. opera, principalmente en dólares USA, para el cual ha tenido diversas contrataciones durante 2008, canceladas antes del cierre de ejercicio. Una revalorización fuerte del dólar podría suponer pérdidas en aquellas deudas a cobrar. Anticipadamente firmaríamos operaciones que atenuasen este efecto.

a) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar y el franco suizo. El riesgo de tipo de cambio surge, principalmente, de transacciones comerciales futuras y, en menor medida, de activos y pasivos reconocidos.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos, la Sociedad dominante usa contratos de divisa a plazo. El riesgo de tipo de cambio surge cuando las transacciones comerciales futuras, los activos y pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional de la Sociedad. El Departamento de Tesorería del Grupo es el responsable de gestionar la posición neta en cada moneda extranjera usando contratos externos a plazo de moneda extranjera.

La política de gestión del riesgo del Grupo es cubrir entre un 60% y 80% de las transacciones previstas (principalmente en las exportaciones) en cada una de las principales monedas durante los 12 meses siguientes. En caso de que se produjesen variaciones sensibles en las cotizaciones de los tipos de cambio para el resto de las ventas no cubiertas no tendría efecto significativo en la cuenta de resultados.

b) Riesgo de precio

El Grupo está expuesto al riesgo del precio de los instrumentos de patrimonio clasificados como disponibles para la venta o al valor razonable con cambios en resultados. Para gestionar el riesgo de precio derivado de las inversiones en instrumentos financieros de patrimonio, el Grupo diversifica su cartera. Además, y por una parte, sólo se invierte en instrumentos de patrimonio cotizados e incluidos en los principales índices bursátiles y, por otra parte, están muy concentrados en moneda euro. El efecto en la cuenta de resultados que tendrían variaciones importantes en las cotizaciones de otras monedas no supondría un ajuste significativo.

c) Riesgo de crédito

El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. El Grupo tiene políticas para asegurar que las ventas de productos se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado. Las operaciones con derivados y las operaciones al contado solamente se formalizan con instituciones financieras de alta calificación crediticia. El Grupo dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera.



d) Riesgo de liquidez

El Grupo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de líneas de crédito disponibles y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento de Tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito contratadas.

e) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable. Como el Grupo no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación del Grupo son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de los recursos ajenos a corto plazo y largo plazo. El Grupo no tiene préstamo a tipo de interés fijo al cierre del ejercicio, todos los pasivos remunerados son a tipo de interés variable. Para minimizar el efecto negativo que supondría un alza de tipos, se han contratado coberturas. La política del Grupo consiste en mantener aproximadamente un 68% de sus recursos ajenos en instrumentos de cobertura que aseguran tipos de interés.

El Grupo gestiona el riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo mediante permutas de tipos de interés variable a fijo. Estas permutas de tipo de interés tienen el efecto económico de convertir los recursos ajenos con tipos de interés variable en interés fijo. El Grupo obtiene recursos ajenos a corto plazo con tipo de interés variable y los permuta, parcialmente, en interés fijo. Bajo las permutas de tipo de interés, el Grupo se compromete con otras partes a intercambiar, con cierta periodicidad (habitualmente trimestral) la diferencia entre los intereses fijos y los intereses variables calculada en función de los principales notacionales contratados.

D.2.- Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo: NO

D.3.- Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control. SI.

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Descripción de funciones

El ámbito de su trabajo es la adecuación del sistema de evaluación y control interno de los riesgos relevantes del Grupo, así como el conocimiento del proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad.

Nombre de la comisión u órgano

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Descripción de funciones

El ámbito de su trabajo, entre otros, están las propuestas de nombramiento y elección y cese de Consejeros, retribuciones al Consejo y su Presidente, así como el asesoramiento en el nombramiento de la Alta Dirección y su política de retribuciones.

Nombre de la comisión u órgano

Consejo de Administración

Descripción de funciones

Ejerce la responsabilidad de supervisar el sistema de control interno asociado a los riesgos relevantes del Grupo de empresas de FAES FARMA, S.A.

D.4.- Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Dada la diversidad y complejidad de los riesgos que pueden afectar al Grupo se han establecido los mecanismos necesarios para controlar y gestionar los riesgos de acuerdo al modelo universal de evaluación. Durante el ejercicio 2008, los riesgos evaluados y con cobertura suficiente han sido, entre otros:

A) Riesgos de actividad financiera

Se han identificado y evaluado los riesgos de este tipo, habiéndose establecido los controles necesarios. El riesgo de esta actividad es muy reducido, ya que las inversiones no son de alto riesgo y la política y procedimientos contables están regulados.

B) Riesgos de la actividad farmacéutica

Se han identificado y evaluado los riesgos de este tipo, habiéndose establecido los sistemas de seguimiento y control de los mismos:

- riesgos de producción
- riesgos de información
- riesgos de irregularidades
- riesgos legales
- riesgos de gestión

De todos se realiza un seguimiento adecuado, habiéndose establecido los órganos, responsables, controles y coberturas pertinentes para cada uno de ellos.

E-JUNTA GENERAL

E.1.- Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quorum de constitución de la Junta General. No existen diferencias.

E.2.- Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales. No existen diferencias.

E.3.- Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA. No hay derechos distintos a los fijados por la LSA.

E.4.- Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

La Sociedad publica los anuncios previstos en la Ley y en los Estatutos Sociales, por lo menos, con un mes de antelación, utilizando el Boletín Oficial del Estado y la prensa con más tirada a nivel local. Asimismo, comunica a la CNMV y a las Bolsas, para su publicación como Hecho Relevante, la convocatoria pudiendo ser consultadas en las webs y Boletines de estas entidades.



Además, la web corporativa de la Sociedad tiene a disposición de quien desea consultar un apartado específico y de rápida localización, donde se encuentra toda la documentación necesaria sobre la Junta: convocatoria, orden del día, propuestas de acuerdos.

Por último, envía carta a la mayor parte de los accionistas comunicándoles la celebración de la Junta con el Orden del día, así como una tarjeta para la asistencia o delegación.

E.5.- Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General: Si, coinciden ambos cargos.

Detalles las medidas

El Artículo 15-1) y 4) de los Estatutos Sociales establece:

El Presidente del Consejo lo será también de las Juntas generales, sustituyéndole, en caso de vacante, ausencia o enfermedad, el Vicepresidente, y a éste, el Consejero de más edad.

La Sociedad conforme a la legislación vigente y los Estatutos Sociales lleva un registro de accionistas presentes y representados (y el sentido del voto) expresado en las tarjetas de asistencia entregadas o delegadas, así como en las votaciones que se celebran en la Junta General que, quedan registradas, para ser comprobadas si fuere preciso, y ello respecto a cada uno de los acuerdos que se sometan a votación en la misma.

Asimismo, la Junta celebrada el 22 de Junio de 2004 aprobó el Reglamento de la Junta General de Accionistas, establecido de acuerdo a la legislación vigente y a los principios de independencia, transparencia y participación orientados por la CNMV para que la difusión y participación de las opiniones de los accionistas respecto a los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración, o acordados inicialmente en el orden del día de la Junta General, puedan ser ordenadamente debatidos para la adecuada decisión de cada uno de los asistentes a dicha Junta.

E.6.- Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General. Durante el ejercicio 2.008 el Reglamento de la Junta General de Accionistas no ha sufrido ninguna modificación.

E.7.- Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
24/06/2008	7,904	41,246	0,000	0,000	49,150

E.8.- Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

1.- Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión Social, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, tanto de la Sociedad, como de su Grupo consolidado y de la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio 2007. Se aprobó la Gestión social, las Cuentas anuales que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, así como el Informe de Gestión, tanto de la Sociedad, como de su Grupo Consolidado, que coinciden con las auditadas y la distribución de beneficios de la Sociedad del ejercicio 2007.

Conforme figura en delegaciones escritas remitidas a la Sociedad, votau en contra 4 accionistas titulares de 71.477 acciones, absteniéndose 4 accionistas titulares de 3.597 acciones, votando en blanco 1 accionista, titular de 6.592 acciones, votando a favor el resto de los accionistas presentes o representados. Por lo tanto, se aprueba por mayoría.

2.- Reelección o, en su caso, nombramiento de Consejeros.

Se reelegió por un plazo de seis años a: Don Gonzalo Fernández de Valderrama Iribarnegaray.

Conforme figura en delegaciones escritas remitidas a la Sociedad, votan en contra 11 accionistas titulares de 1.023.115 acciones, absteniéndose 7 accionistas titulares de 14.059 acciones, votando en blanco 1 accionista titular de 6.592 acciones, votando a favor el resto de los accionistas presentes o representados. Por tanto, se aprueba por mayoría.

3.- Autorización al Consejo de Administración para proceder a la adquisición de acciones de la propia Sociedad, directamente o a través de sus sociedades filiales, en los términos previstos en los Artículos 75 y siguientes del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas, y, en su caso, reducir el capital social amortizando acciones propias y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Facultar al Consejo de Administración para poder comprar con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, cuantas veces lo estime oportuno, en cualquiera de las Bolsas acciones de la Sociedad directamente o a través de las Sociedades del Grupo, así como a que se puedan enajenar o amortizar posteriormente las mismas, en las condiciones y límites establecidos en el artículo 75 y siguientes del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la facultad conferida en la Junta anterior celebrada el 27 de junio de 2007.

Las adquisiciones podrán realizarse sumándose a las que posea la Sociedad y sus filiales, siempre que no se sobrepase en cada momento el límite máximo del 5 % del capital social y a un precio de adquisición mínimo equivalente al valor nominal de las acciones y a un precio máximo de 25 Euros. La autorización se concede por un plazo de dieciocho meses a partir de la fecha de la Junta.

Reducir el capital social, con el fin de amortizar las acciones propias de Faes Farma, S.A. que pueda mantener en su Balance, con cargo a beneficios o reservas libres y por el importe que en cada momento resulte conveniente o necesario, hasta el máximo de las acciones propias en cada momento existentes.

Conforme figura en delegaciones escritas remitidas a la Sociedad, votan en contra 3 accionistas titulares de 77.434 acciones, absteniéndose 8 accionistas titulares de 49.032 acciones, votando a favor el resto de los accionistas presentes o representados. Por tanto, se aprueba por mayoría.

4.- Aumento del capital social con cargo a reservas y consiguiente modificación del Artículo 5 de los Estatutos Sociales. AMPLIAR el capital social en la cuantía de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS (2.000.669 Euros), representado por VEINTE MILLONES SEIS MIL SEISCIENTAS NOVENTA (20.006.690) ACCIONES de DIEZ CENTIMOS DE EURO (0,10 Euros) de nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta. Las acciones de esta ampliación son completamente liberadas, sin desembolso alguno para los suscriptores, a los que no se repercutirá gasto alguno, con cargo a la cuenta de Reservas voluntarias. Dichas acciones serán equiparadas en derechos políticos a partir del momento de su emisión a las anteriormente en circulación y en derechos económicos a partir del día 1 de Enero del año en que finalice el período de suscripción, siendo negociables en Bolsa los cupones resultantes de la operación. Tendrán derecho a la asignación gratuita de acciones quienes sean titulares de acciones al final del día anterior al inicio del período de asignación gratuita y cualquier inversor que adquiera los derechos necesarios de asignación gratuita, en la proporción de UNA acción nueva por cada grupo de OCHO antiguas de que fuesen propietarios, dándose plenamente el derecho de agrupación. No se aumentará el capital social en la fracción correspondiente a 0,0125 Euros que exceden de la fórmula de asignación proporcional por comprometerse a la renuncia de los correspondientes derecho de asignación gratuita un accionista miembro del Consejo de Administración.

La suscripción se realizará en el plazo máximo de un año a partir del día de hoy. A la negociación de los derechos de asignación proporcional se aplicarán las normas propias del derecho de suscripción preferente, dándose como plazo de negociación el de quince días que se iniciará en cualquiera de los diez días siguientes a partir de la publicación del anuncio pertinente a la nueva emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Conforme figura en delegaciones escritas remitidas a la Sociedad, votan en contra 3 accionistas titulares de 286.176 acciones, absteniéndose 5 accionistas titulares de 4.159 acciones, votando en blanco 1 accionista titular de 4.648 acciones, votando a favor el resto de los accionistas presentes o representados. Por tanto, se aprueba por mayoría.

5.-Facultar al Consejo de Administración para ejecutar los acuerdos adoptados en la Junta General.

Facultar al Consejo de Administración con las más amplias facultades posibles en derecho en especial al Presidente, Don Eduardo Fernández de Valderrama y Murillo, y al Secretario, Don Mariano Ucar Angulo, indistintamente, para que procedan a la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta, así como a la subsanación de las omisiones o errores de los mismos y su interpretación y procedan a la inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos que exijan tal requisito. Conforme figura en delegaciones escritas remitidas a la Sociedad, vota en contra 1 accionista titular de 43.976 acciones, absteniéndose 8 accionistas titulares de 15.966 acciones, votando en blanco 1 accionista titular de 6.592 acciones, votando a favor el resto de los accionistas presentes o representados. Por tanto, se aprueba por mayoría.

E.9.- Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General. No existe restricción estatutaria para asistencia a Junta General.

E.10.- Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Según el artículo 14 de los Estatutos Sociales, se establece que todos los accionistas tienen derecho de asistencia a las sesiones de las Juntas Generales de accionistas, siempre que tenga inscritas las acciones en el correspondiente Registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebración de las Juntas. Sin embargo, para tener voz y voto se requiere ser propietario, por lo menos, de diez acciones. Los accionistas con menor número de acciones podrán agruparse para alcanzar el número de acciones exigido para ejercitar su derecho de voz y voto, siendo representados en la Junta por uno de ellos.

E.11.- Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad: NO

E.12.- Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web. La web de la Sociedad (www.faes.es) incluye toda la información de gobierno corporativo.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado. Cumple.
2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
 - a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
 - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple.

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "finalización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
 - b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
 - c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta. Cumple
5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:
- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
 - b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple.

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos. Cumple.
7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa. Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente. Cumple.
8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:
- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii La política de inversiones y financiación;
 - iii La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv La política de gobierno corporativo;
 - v La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

- vii La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - viii La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.
- b) Las siguientes decisiones:
- i A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.
 - ii La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.
 - iii La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
 - iv La creación Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
 - v La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Cumple.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros. Cumple.
10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad. Cumple.

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas. No Aplicable.
12. Qué dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital. Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:
 - 1° En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.
 - 2° Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Cumple.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros. Explique. El porcentaje que representan los Consejeros independientes sobre el total es del 30%, muy próximo al tercio que aconseja esta recomendación.
14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. Cumple.
15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras y la compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado. No Aplicable.
16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo. Cumple
17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente. Cumple.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:
- Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
 - Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
 - Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Cumple.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos. Cumple.
20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos iudispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiara con instrucciones. Cumple.
21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta. Cumple.
22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:
- La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
 - Partiendo del informe que le cleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
 - El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que étras le eleven.

Cumple.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo. Cumple.
24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa. Cumple.
25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen. Cumple.



26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Cumple Parcialmente. No existen reglas que establezcan un número de Consejos a los que pueden pertenecer los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Cumple.

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico; Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- b) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- c) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- d) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Parcialmente. En el Informe Anual de Gobierno Corporativo se incluyen todos los datos que se citan en este apartado salvo el perfil profesional y biográfico.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años. Cumple.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales. Cumple.

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código. También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12. Cumple.

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. Cumple.
33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo. Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente. Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero. Cumple.
34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. No Aplicable.
35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:
- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
 - b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
 - c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
 - d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.



Cumple.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opeiones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la aceión, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión. Esta recomendación no alcanzará a la cntrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su eese como consejero. Cumple.
37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia. Cumple.
38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados. No Aplicable.
39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el dcsempño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares. Cumple.
40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente. Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado. Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado. Explique. No se presenta en la Junta General de Accionistas informe sobre la política de retribuciones.
41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:
 - a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones paetadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;

- vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
 - c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique. El apartado de la Memoria donde se tratan las retribuciones se realiza de manera conjunta para la totalidad de los administradores de la Sociedad.

- 42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo. No Aplicable.
- 43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada. No Aplicable.
- 44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Cumple.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo. **Cumple.**
46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. **Cumple.**
47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. **Cumple.**
48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades. **Cumple.**
49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:
 - a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
 - b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
 - c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
 - d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple.

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

- 1º En relación con los sistemas de información y control interno:
 - a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
 - c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.



2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Cumple.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo. Cumple.
52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:
 - a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
 - b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
 - c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Cumple.

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades. Cumple.
54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes. Cumple.



55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Cumple.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos. Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero. Cumple.

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Cumple.

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos. Cumple.

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido. Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos. En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe. Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno: NO. Todos los principios e informaciones relevantes relacionadas con las prácticas de gobierno corporativo han sido abordadas en este informe. La Sociedad no está sometida a legislación diferente de la española en esta materia.

Fecha y firma: Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 4 de febrero de 2009. No ha habido Consejeros que han votado en contra o abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'L' followed by a horizontal line and a vertical line extending downwards.

Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas e
Informe de Gestión Consolidado

Ejercicio 2008

Reunidos los Administradores de la Sociedad Faes Farma, S.A. el 24 de febrero de 2009, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 171.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 37 del Código de Comercio, proceden formular las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión Consolidado del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2008. Las cuentas consolidadas vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.

D. Eduardo Fernández de Valderrama y Murillo
(Presidente)

D. Antonio Basagoiti García-Tuñón
(Vicepresidente)

D. Francisco Javier Usaola Mendoza
(Vocal)

~~D. Iñigo Zavala Ortiz de la Torre
(Vocal)~~

D. Francisco Moreno de Alborán y Vierna
(Vocal)

D. Jose Ramón Arce Gómez
(Vocal)

D. Gonzalo Fernández de Valderrama
Iribarnegaray
(Vocal)

~~D. José Anduiza Areizaga
(Vocal)~~

~~D. Carmelo de las Morenas López
(Vocal)~~

D. Mariano Ucar Angulo
(Secretario Consejero)